TOMO 185 Montevideo, Jueves 29 de Noviembre de 1951 Núm. 13507

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Subdirector Interino de la Dirección General de Inmigración

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Hallándose alejado de su cargo, por razones de salud, el señor Subdirector de Inmigración, don Pablo de María.

Atento: al pedido formulado por el señor Interventor de esa Oficina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Pase a prestar servicios en la Dirección General de Inmigración, en calidad de Subdirector, el señor Mayor don Alcides V. Pereda, actualmente en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON. — CELIAR ORTIZ.

2

Resolución. Se nombra Segundo y Tercer Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Vacante el cargo de 2º Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nombrar 2º Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al 3.er Jefe de dicha Unidad, Mayor don Celestino E Bertin y, en su reemplazo, al Mayor don Cornelio Madrid.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Ley. Se amplían unos beneficios legales a propietarios de inmuebles, cuyos títulos no sean perfectos, que se expropien para destinarlos a las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Extiéndense los beneficios de la ley número 10.456, de 19 de noviembre de 1943, a los propietarios cuyos inmuebles, a los efectos de la expropiación para las obras hidroeléctricas del Río Negro, sean objeto de una indemnización que no exceda de dos mil pesos ($ 2.000.00) y que, aunque carezcan de título, acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad al 1.º de marzo de 1937.

La prueba de esta posesión se efectuará por declaración de testigos, certificada por el Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble de que se trate.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951,

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de noviembre de 1951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Ley. Se fija un plazo para que los contribuyentes morosos paguen sin recargos, multas e intereses, los impuestos adeudados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos, multas, ni intereses, hasta el 28 de diciembre de 1951 inclusive, los impuestos que adeuden en la fecha de promulgación de la presente ley.

No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

En los casos en que no se hubiere comunicado a las Oficinas Recaudadoras el monto de la liquidación provisoria o definitiva de los impuestos de herencia y a los ganaciales, el contribuyente podrá consignar en las referidas Oficinas, las que le expedirán el recibo correspondiente, el importe que estime adeudar.

Si el importe de la liquidación definitiva fuere superior al consignado, se aplicarán los recargos que correspondan a la diferencia, entre ambos importes.

A los abogados y procuradores fiscales se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de esta ley y que se clausuren al amparo de la misma.

Esta erogación se imputará al producido del impuesto respectivo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de noviembre de 1951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Ley. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a transferir un predio de su propiedad a una empresa de Juan L. Lacaze, en condiciones que se estipulan.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para transferir a la Fábrica Nacional de Papel S. A. 3.663.77 metros cuadrados del predio de mayor superficie que, empadronado con el número 1120, posee en el pueblo Juan L. Lacaze, próximo a Puerto Sauce, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, en las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Además del pago del precio de cinco pesos con cincuenta centésimos el medro cuadrado ($ 5.50), la sociedad compradora procederá al traslado de las vías existentes en el predio, a la demolición del edificio que ocupa actualmente la Receptoría y a la construcción de otro en su sustitución, todo ello de acuerdo con las instrucciones, fiscalización y vigilancia de la Administración Nacional de Puertos y, en lo pertinente, de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de noviembre de 1951. — Número 127|951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se incluyen los armazones y accesorios para paraguas, excepto puños, en la lista de mercaderías de importación de primera categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de noviembre de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos a la ampliación del subrubro 98001 de la denominada lista de mercaderías de 1.a categoría, así como al tipo de cambio para su importación.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1949 que unifica las diversas disposiciones en la materia.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay y

la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El subrubro 98001 de la denominada lista de primera categoría quedará redactado en los siguientes términos: "Armazones y accesorios para paraguas, excepto puños". Las importaciones de dicho subrubro serán liquidadas al tipo de cambio dirigido vendedor de $ 1.90 por dólar y sus equivalentes en las demás monedas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Ley. Se refuerza un rubro de Locomoción y Viáticos del Ministerio

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales por una sola vez de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) destinada al refuerzo de los gastos del rubro presupuestal 2-02. Locomoción y Viáticos (del personal técnico y administrativo) del Item 8-01 del Ministerio de Obras Públicas para gastos de estudio de obras a incluirse en próximos planes.

Art 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — *Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.*

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDMUNDO SISTO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Ley. Se autoriza al personal de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo a optar por cobrar en efectivo su licencia anual correspondiente al presente año o a acumularla para 1952.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Los empleados y obreros de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo a quienes no se pueda otorgar su licencia anual en el curso del corriente año, deberán optar por cobrar el importe de la misma o acumularla para el año 1952.

Art 2º La liquidación de dichas licencias se hará proporcionalmente al promedio de las remuneraciones mensuales de cada funcionario, de acuerdo con los días de licencia que le corresponda.

Art 3º Las erogaciones que demande la presente ley, se atenderán con proventos de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo.

Art 4º Comuníquese etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 15 de noviembre de 1951.

ALFEO B[illegible]M. Presidente — *Carlos M. Penadés, Secretario.*

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el R. N. — MARTINEZ TRUEBA. — EDMUNDO SISTO.

9

Decreto. Se autoriza, transitoriamente, un aumento en el precio de los boletos de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Vistas las manifestaciones de los señores representantes de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, formuladas a este Ministerio y concretadas en el escrito presentado al Ministerio de Industrias y Trabajo por la Federación Nacional del Transporte en Autobús, que se refieren a las dificultades que se presentan a esas Empresas para poder hacer frente a sus nuevas obligaciones emanadas del cumplimiento de los nuevos laudos de los Consejos de Salarios, que establecen aumentos en las remuneraciones de todo el personal que presta servicios en esas Empresas.

Considerando: Que la verdadera situación económica de las Empresas sólo podrá llegar a ser conocida con exactitud cuando se logre poner en práctica un sistema de contabilidad uniforme para todas las empresas, cuya estructuración se está preparando por el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: Que las nuevas erogaciones que deben atender las empresas ya han entrado en vigencia, desde que el nuevo laudo ha sido fijado con retroactividad y que la demora en la solución de esta situación podrá aparejar inconvenientes en los servicios que se prestan.

Considerando: Que no deben autorizarse nuevos aumentos de tarifas a aquellas empresas que no hayan cumplido con las obligaciones que emanan de las disposiciones en vigencia, y que las infracciones cometidas por las empresas permisarias de la realización de servicios públicos deben ser sancionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a las Empresas de Omnibus Interdepartamentales a aumentar el precio de los boletos correspondientes a los servicios que prestan en la proporción siguiente:

Para los boletos hasta de $ 0.50 inclusive, $ 0.05 de aumento.

Para los boletos comprendidos entre $ 0.55 y $ 1.00, $ 0.10 de aumento.

Para los boletos comprendidos entre $ 1.05 y $ 2.00, $ 0.15 de aumento.

Para los boletos comprendidos entre $ 2.05 y $ 4.00, $ 0.20 de aumento.

Para los boletos de $ 4.05 en adelante, $ 0.05 por cada peso o fracción.

Art. 2.° Los precios de los boletos que en adelante se apliquen deberán calcularse teniendo en cuenta el aumento que autoriza el artículo anterior sobre la base de las tarifas que hayan sido homologadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° Para aquellas empresas cuyas tarifas no hubieran sido aún homologadas por el Ministerio de Obras Públicas, se tomarán como base para el cálculo de dichas tarifas las que resulten de la aplicación estricta del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1949, con el aumento del 8 o|o que autorizó el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 1951, aumento que se calculará sin tener en cuenta las tarifas que hubieran aplicado las empresas cuando éstas hubieran sido superiores a las que correspondían con arreglo al decreto de 7 de enero de 1949.

Art. 4.° Para que las empresas de ómnibus interdepartamentales puedan hacer efectivos los aumentos que autoriza el presente decreto, deberán presentar a la Dirección de Ferrocarriles en la forma que prescribe el decreto de 8 de enero de 1949, con anterioridad al comienzo de su aplicación una lista detallada de las tarifas a aplicar, debidamente especificadas para todos los tramos de su recorrido, y sean totales o parciales, de acuerdo a los boletos que expidan.

Art. 5.° Los aumentos que autoriza el presente decreto se aplicarán con carácter transitorio hasta que se fije el nuevo sistema de tarifas que se deducirá de los resultados que indique el nuevo sistema de contabilidad uniforme para las empresas que se pondrá en práctica tan pronto se complete el estudio que se está realizando por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6.° El incumplimiento por parte de las empresas de las disposiciones que se relacionan con los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros dará lugar a la aplicación de sanciones por la Administración que podrán consistir en la suspensión temporaria de los servicios durante el término que se fijará con arreglo a la gravedad de la falta cometida, pudiendo llegar en caso de reincidencia al retiro del permiso de circulación. En caso de suspensión de servicios, la Administración tomará las medidas oportunas para evitar el perjuicio que pudiera originarse a los usuarios.

Art. 7.° Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDMUNDO SISTO. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se dispone la confección de series estadísticas completas relativas a la producción y comercialización interna e internacional de la lana.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Vistas las recomendaciones sugeridas por el Comité de la Lana de la Conferencia Internacional de Materias Primas, a la que se le ha atribuído la función, a través del Subcomité de Estadística, de elaborar mensualmente todas las series que se requieren para conocer la situación mundial lanera, incluyendo producción, stocks, importaciones, exportaciones, precios, industrialización y consumo.

Resultando: Que la Cámara Mercantil de Productos del País y otras organizaciones privadas y públicas han ofrecido prestar su importante colaboración para permitir la reorganización y coordinación de la estadística lanera a fin de ampliar y agilitar su función asesora e informativa.

Considerando que existe positiva conveniencia en dar una amplia, periódica y ágil discusión de los índices precedentemente citados en el orden nacional, haciendo especial hincapié en la información relativa a precios, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, elaborará en las fechas oportunas, estimaciones anuales de zafras laneras futuras y de stocks ovinos, además de los censos respectivos que periódicamente realiza. A su vez, la Cámara Mercantil de Productos del País —de acuerdo con su ofrecimiento— facilitará a dicha oficina, permanentemente, información y cifras relativas a entradas de lana a plaza.

Art. 2.° El Contralor de Exportaciones e Importaciones proveerá, en materia de intercambio lanero, las cifras correspondientes, como lo hace actualmente, por clase de finura, calidad, precio y totales de lana por país de destino. Además, suministrará una información por país de destino, con las mismas especificaciones citadas.

Art. 3.° Una vez al año, y en el momento propicio, la referida Sección Economía y Estadística Agraria, realizará un censo o encuesta sobre existencia de lana que permita conocer no sólo las existencias en ese momento, sino la cantidad de lana que se arrastra de una a otra zafra.

Art. 4.° La Cámara Mercantil de Productos del País —de acuerdo con su ofrecimiento— proporcionará al Ministerio de Agricultura, por intermedio de su gremial respectiva, las declaraciones de las operaciones que se realizan en plaza y los precios correspondientes, a medida que se realizan día a día.

Art. 5.° El Banco de la República Oriental del Uruguay —de su acuerdo— proporcionará toda la información de que disponga y pueda contratar en el futuro en relación con los mercados laneros del exterior, facilitando los precios cotizados en cada país y reduciéndolos al nivel que corresponda en Montevideo, puesta la lana en barraca.

Art. 6.° El Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará al de Ganadería y Agricultura una información lo más completa posible, de la situación de los mercados laneros externos, tanto exportadores como importadores por intermedio de nuestras representaciones en el extranjero, procurando su ampliación en todos los casos en que ello fuera necesario y posible.

La misma Secretaría de Estado promoverá la concertación de un convenio sobre información recíproca en materia lanera con los gobiernos de los principales países productores.

Art. 7.° La Sección Economía y Estadística Agraria ya mencionada, continuará contratando los servicios de agencias especializadas, tales como Comtelburo y otras, suscribiéndose además a las principales revistas vinculadas al mundo lanero.

Art. 8.° El Ministerio de Industrias y Trabajo, por intermedio de sus servicios especializados, y la Dirección General de Impuestos Internos, suministrarán las series estadísticas correspondientes a la industrialización y el consumo de lanas.

Art. 9.° Las estadísticas e informaciones recogidas por los distintos organismos y oficinas enumeradas en el presente decreto serán concentradas, a los efectos de su coordinación y para la elaboración de las series resultantes y de su alterior difusión, en la Sección Eeconomía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía.

La información sobre precios, tanto en el mercado nacional como en los internacionales, se propagará hasta diariamente y al minuto, cuando corresponda, de acuerdo con el pulso de dichos mercados, y semanalmente mientras los mismos permanezcan encalmados.

Los servicios informativos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tendrán a su cargo la difusión de toda la información a que se hace referencia en el presente decreto.

Art. 10. La Comisión Asesora de Lanas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, supervisará las estadísticas e informaciones sobre lanas, que elabore la Sección Economía y Estadística Agraria.

Dicha Sección recabará de la Comisión Asesora de Lanas, los asesoramientos necesarios para la aplicación de las normas que corresponda adoptar en la elaboración de las estadísticas e informaciones.

Art. 11. El Ministerio de Ganadería y Agricultura proveerá el personal y demás medios imprescindibles para el cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente decreto.

Art 12. Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se concede suma para la realización de los 3.os Congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría, en Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00), destinada a la financiación del III Congreso Panamericano de Pediatría y del III Congreso Sudamericano de Pediatría, a celebrarse en Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y ar-

chívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Ley. Se otorga una contribución para actos patrióticos y festejos populares realizados en Florida

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00), con destino a contribuir a los gastos que demandó a la Comisión Patriótica Organizadora de los actos conmemorativos de la Asamblea de la Florida, la realización de festejos populares llevados a cabo en el curso del año 1949, así como de los realizados en el corriente año, de análogo contenido.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Ley. Se otorga una subvención especial y otra permanente a la Escuela Franklin D. Roosevelt, dependiente de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) por una sola vez y $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) anuales con destino a la Escuela "Franklin D. Roosevelt", que funciona bajo la dirección de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penades, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Ley. Se otorga una contribución para la jira que realizará la Comedia Nacional por las ciudades del interior

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de treinta mil pesos (30.000.00 pesos) destinada a contribuir a solventar los gastos que se deriven de la temporada 1951-1952, que realizará la Comedia Nacional por las ciudades del interior del país.

Art 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Ley. Se otorga suma para la realización del Congreso Latinoamericano de Mujeres Médicas, en Montevideo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) destinada a la financiación del Congreso Latinoamericano de Mujeres Médicas, a realizarse en Montevideo en diciembre de 1951.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

16

Ley. Se otorga una subvención para la organización del Congreso Uruguayo de Cirugía

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a tomar de Rentas Generales la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con destino a los gastos que origine la organización del Congreso Uruguayo de Cirugía a realizarse en la primera semana del mes de diciembre próximo en la ciudad de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, inser-

tese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Ley. Se eleva la pensión graciable de doña María Ema López

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la cantidad de un mil novecientos veinte pesos ($ 1.920.00) anuales, la pensión graciable acordada por ley de 1º de julio de 1905, a la señorita María Ema López, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

18

Ley. Se concede una suma para contribuir a gastos originados por el envío de Delegados al II Congreso Internacional de Criminología.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes en la Rpública Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º **Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer** de la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000 00), que tomará de Rentas Generales, como contribucion a los gastos que demandó la concurrencia al II Congreso Internacional de Criminología realizado en París, en el curso de setiembre pasado, de un Delegado de la Dirección General de Institutos Penales y de los Delegados de la Agrupación Uruguaya de Criminología, a razón de dos mil pesos para cada una de ambas instituciones.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

19

Ley. Se dispone la adquisición de obras pictóricas de don Pedro Figari, mediante el otorgamiento de una pensión especial a doña María Elena Figari de Regidor.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir de la señora María Elena Figari de Regidor, sesenta telas del pintor nacional don Pedro Figari, mediante el otorgamiento de una pensión especial a cargo de Rentas Generales de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, acumulable al sueldo que percibe como funcionaria pública.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Ley. Se modifica una disposición legal referente al pago de pasividades correspondiente al Fondo de Trabajadores Domésticos y su reintegro a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 65 de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 65. Todas las pasividades a que se refiere el artículo anterior serán servidas hasta seis meses después de haber sido promulgado el nuevo presupuesto de la Caja que organiza esta ley, por su similar de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y, vencido ese plazo, el Fondo de Trabajadores Domésticos reintegrará a aquélla el saldo acreedor resultante de ese servicio'.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 7 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

Ley. Se autoriza un refuerzo de rubros de gastos de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para disponer del [illegible] del [illegible] 02 **"Sueldos con cargo a Partidas Globales", Ejercicio 1950, de su presupuesto, con los siguientes destinos:**

A) Refuerzo de los siguientes rubros, para el Ejercicio 1951, con las cantidades que se exprsan: 3 15—Máquinas e Instrumentos para Institutos, $ 30.000 00. 3 06—Material Informativo, Educ. y Científico. pesos 12.000.00. 2.09—Gastos Generales de Oficina pesos 5.000.00. Suma $ 47.000.00.

B) Gastos de adquisición y colocación en la Biblioteca de dicha Facultad [illegible] o **Eduardo García de Zúñiga, $ 3.908.32. Total pesos 50.908.32.**

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

22

Ley. Se otorga una contribución para la organización de la I Conferencia Nacional de Periodistas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de diez mil pesos (pesos 10.000.00), para contribuir a solventar los gastos que demandará la organización y realización de la Primera Conferencia Nacional de Periodistas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

23

Resolución Se fija nuevo plazo para el registro de una lista de Delegados obreros al Consejo de Salarios para la Industria de la Madera.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", al Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos, para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

LISSIDINI.

24

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-C).

Montevideo, 9 de noviembre de 1951.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el Laudo para el personal ocupado en la Industria Química (Grupo 13 C).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

LISSIDINI.

25

Resolución. Se integra la Comisión Delegada de Fray Bentos.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1951.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar a los señores Héctor Garmendia y Luis Descalzi, miembros titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Delegada de Fray Bentos.

2.º Tómese nota de la proclama de los señores Elvio Canti y Felipe Wáshington Artagaveytia para integrar dicha Comisión.

3.º Publíquese y pase a sus efectos a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 19 de noviembre de 1951.

Se declara cesante al Comisario Urbano de la Policía de San José, don José Cupertino Ruiz, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

—Se declara que el verdadero nombre de la persona José Barate Perdía, que actualmente ocupa un cargo de Subcomisario Urbano de la Jefatura de Soriano, es José Barate Pardía.

—Se encarga de las funciones de Inspector de Policía de Cerro Largo, al Comisario de Ordenes, Heverildo Santiago Muniz, mientras dure la licencia concedida al titular, Alcides Aramar Jorge.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, a los guardia civiles de la Policía de Artigas, Nicolás Moreira Silveira y Armando Díaz Márquez, en mérito a que han sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se reponen en el ejercicio de sus funciones a los guardia civiles de la Jefatura de Flores, Tomás A. Torres y Graciano R. Pedreira, que se hallan suspendidos por encontrarse sometidos a disposición de la Justicia en mérito a que han sido excarcelados bajo caución juratoria debiéndoseles retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvieron privados de su libertad.

—Se adscribe al Estado Mayor Policial de la Jefatura de Montevideo, al Mayor (R) de Infantería, Francisco Pérez Maseller.

—Se nombra Maestro Electricista de la Sección Talleres y Almacenes de la Jefatura de Montevideo, al actual jornalero Carlos Alberto Cancela Rossi.

—Se concede licencia por razones de enfermedad por el término de cuarenta y dos días, con goce de sueldo, a la limpiadora de este Ministerio, Orlinda Preve Lopepe, a contar del 8 de octubre pasado.

—Se acepta la renuncia presentada por don Israel M. Izquierdo, del cargo de Portero de la Dirección General de Inmigración.

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para aceptar de la Fábrica de Productos Lacteos "Indulac S. A." la suma de $ 10.00 que ofrece para ser entregada al G. C. Pedro Viera, como recompensa por la eficaz actuación que le cupo en el esclarecimiento de un hurto perpetrado contra dicha Sociedad.

—Se libra orden de pago a favor de la Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por pesos 250.86, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes utilizados por este Ministerio en junio próximo pasado.

—Se autoriza al Comisario Supernumerario de la Jefatura de Montevideo, Luciano E. Rodríguez, para aceptar de un grupo de personas de su amistad, la donación de una espada para su uso personal.

—Se libra orden de pago en favor de la FUNSA, por $ 211.90 con cargo al artículo 8.º de la ley de 7 de enero de 1944, (Partida de $ 75.000.00 decreto

de 18 de setiembre de 1947) para gastos de represión del contrabando, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías le adeuda por el suministro de dos cubiertas para el automóvil de la Jefatura de Artigas, en julio próximo pasado

—Se autoriza a la Jefatura de San José, para entregar al Comité Ejecutivo de Colecta Pro-Mejoramiento de los Servicios Policiales de aquel Departamento —un motor de auto "Chevrolet", un carro de 4 ruedas y una motocicleta Indian, con sidecar,— a fin de verter el producido de la venta de dicho efecto y vehículos en el fondo de la referida colecta, que se destinará a obtener mejoras para los servicios policiales.

—Se libra orden de pago a favor de la Funsa por $ 355.20 con cargo al artículo 8.º de la ley de 7 de enero de 1944 (Partida de $ 75 000.00, decreto de 18 de setiembre de 1947), para gastos de represión del contrabando, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías le adeuda por el suministro de 4 cubiertas y 4 cámaras destinadas al automóvil de la Jefatura de Cerro Largo, en julio próximo pasado.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Alberto Rodolfo Giménez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de noviembre de 1951.

Resolución por la que se dispone revalidar para el Ejercicio en curso, autorizaciones ya concedidas en anteriores, al Consejo del Niño para invertir diversas partidas en el pago de las asignaciones del personal, técnico, administrativo y secundario, que presta serrvicios en sus distintas dependencias, que se atienden con cargo a rubros presupuestales, Leyes Especiales y Proventos, así como también los gastos de diversos establecimientos, de acuerdo con el cálculo de recursos que en cada caso se establece.

—Resolución por la que se designa al doctor Oscar Infantozzi Soba, Fiscal Letrado Departamental de Flores.

—Cúmplace a la ley por la que se declara Pueblo "La Coronilla", al núcleo poblado denominado "Las Maravillas", ubicado en la 5.a sección judicial de Rocha.

—Mensaje a la Cámara de Senadores haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándose copia autenticada de la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se destinan $ 10.000.00, para la financiación del Congreso Latinoamericano de Mujeres Médicas, a realizarsre en esta Capital, en Diciembre próximo.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusándole recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior, y haciéndole saber que le fué puesto el cúmplase.

—Cúmplase a la ley por la que se destinan $ 10 000.00, a los gastos que origine la realización del Congreso Uruguayo de Cirugía, a realizarse en esta Capital.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se destinan $ 12.000.00 como contribución a los gastos que demandó a la Comisión Patriótica Organizadora de los Actos Conmemorativos de la Asamblea de la Florida, la realización de festejos populares, llevados a cabo en el curso del año 1949, así como de los realizados en el corriente año.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se contribuye con $ 10.000.00, a los gastos que demandará la organización y realización de la Primera Conferencia Nacional de Periordistas.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se autoriza el empleo de una cantidad equivalente al 65 o|o de la suma total abonada por la Corte Electoral a las autoridades de los partidos políticos, en oportunidad de la realización de los últimos comicios, para la impresión de hojas de votación y propaganda

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntáandole copia autenticada de la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por las que se prorogan hasta el 15 de mayo de 1952, los efectos de la ley de 15 de Setiembre de 1951, relacionada con desalojos y lanzamientos.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que autoriza la disponibilidad de $ 40.000.00 por una sola vez, y $ 60.000.00 annales con destino a atender rel funcionamiento de la Escuela "Franklin D. Roosevelt", que dirige la Asociación Nacional para el Niño Lisiado.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que faculta al Poder Ejecutivo, para intervenir la "Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales" y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de los Menores Mentalmente Anormales.

—Mensaje a la Cámara de Representantes haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que autoriza la disponibilidad de $ 30.000.00 con destino a solventar los gastos que demandará la temporada 1951 - 952, que realizará la Comedia Nacional por ciudades del interior del país.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que prorroga el plazo para su pago de los aportes jubilatorios adeudados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sin recargos, multas e intereses.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se eleva a $ 1.920.00 anuales, la pensión graciable acordada a la señorita María Ema López.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refierer la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que autoriza a disponer de $ 12.000.00 anuales con destino a contribuir al funcionamiento de la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís".

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se modifica el artículo 75 de la N.o 10.793, de 25 de setiembre de 1946. (Inscripción de Copias en los Registros).

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Cúmplase a la ley que autoriza la disponibilidad de $ 4.000.00 para atender los gastos de las Delegaciones que concurrieron al II Congreso Internacional de Criminología, realizado en París, en setiembre de 1950.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

Asuntos firmados fuera de relación

Resolución por la que se dispone que por el Ministerio de Hacienda, se acredite a la cuenta "Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social —Casinos del Estado— ley de 18 de diciembre ded 1948", la suma de $ 50.000.00, que se tomará de Rentas Generales en carácter de oportuno reintegro, con destino a efectuar en los Casinos del Argentino Hotel Piriápolis y el Gran Hotel (Nogaró) de Punta del Este, obras de reparación, mejoramiento y ampliación de sus instalaciones y útiles de juego

—Cúmplase a la ley por la que se declaran computables por gracia especial los servicios prestados por los Profesores Honorarios de los Institutos Normales, que actuaron en los años 1926 y 1927.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gon-

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Jueves 29 de Noviembre de 1951 — Núm. 13507

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0 40
B)	Avisos matrimoniales	" 2 00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anonimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses ...	" 0 50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

PEDIDO DE PRECIO NUMERO 604

Se llama a pedido de precio para obras de carpintería del Palacio Legislativo. Presentar propuestas hasta el día 6 de Diciembre de 1951, hora 11, en sobre cerrado y lacrado. Retirar planos, informes etc. en la Oficina de Adquisiciones, (Subsuelo del Palacio Legislativo). De 8 a 11 y 30 horas. — El Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.27-23463-v.nov.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de: A) 21.056 metros de tela, ancho 1 metro 02, como mínimo, color gris azulado, destinada para la confección de camisas y B) Confección de 6.506 camisas tipo campaña.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Contrataciones y Suministros, calles 11 y San José (quinto piso), el 30 del corriente a la hora 10, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 20 Noviembre 1951.

(Cuenta corriente) Nov.22-23409-v nov 30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 35 hombres de la Marina Militar desde Montevideo a Jacksonville (Florida) EE.UU. de América. por vía aérea, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.27-2340. v dic.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación publica
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un auto elevador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados en la licitación podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23435-v dic 5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de ocho grilletes de cadena para el sistema de fondeo de las anclas del buque Balizador "C - 9" de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 21 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas los interesados en la licitación se presentarán en el local del Servicio de Aprovisionamiento con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones las que serán abiertas en su presencia. — Comandante de Adm José F Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov 24-23433-v dic.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la compra de 10 boyas y 10 pernadas completas con giratorio y grilletes inferior y superior de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20 000 00	$	60 00	la	página
De	$	20 001.00	"	"	50 000 00	"	70 00	"	"
"	"	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	"	"
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	"	"
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00	"	"
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00	"	"
"	"	400 001 00	"	"	600 000 00	"	220 00	"	"
"	"	600 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	"	"
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00	"	"
"	"	5.000 001 00	en	adelante		"	700 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

acuerdo a las características que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1951 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov.24-23434-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 504
Primer llamado

Llámase a consignación pública número 504 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares los siguientes renglones: Avena laminada, alimento combinado tipo "Completo Puritas" o similares, cazuela combinada y harinas de legumbres surtidas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección y Adquisiciones de este Servicio de Intendencial, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.28-23478-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para contratar el transporte de leche para las Unidades, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Diciembre del año 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.28-23477-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 103, a fin de adquirir loneta número 8 color yerba mate y botones corozos, solicitados por la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 7 (siete) de Diciembre de 1951 a las 9 (nueve) horas). — Montevideo, Noviembre 23 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.28-23479-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir, Agua Jane o similar, cepillos para piso, escobillones estopa blanca, escobas, ladrillos, líquido para limpiar metales, naftalina, paños, papel higiénico, pomada caoba, plumeros jabón, jabón sapolio o similar, soda cristal, cepillos, rasquetas, para atender los aprovisionamientos durante el ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1951, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.26-23445-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 a fin de adquirir: Azúcar, arroz, sal gruesa, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (cinco) 5 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.24-23427-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 a fin de adquirir: Alpargatas, papel higiénico, cepillos, pilas eléctricas, medias para nurse, seda rayada, paños higiénicos, jaboneras, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (seis) 6 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.24-23428-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 a fin de adquirir: Calentadores, boquillas, tinta, tul, etamina, madrás, guardapolvos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.23-23413-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 a fin de adquirir: Libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro, para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio, como así también a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23374-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Fideos, escobas, chocolate, maicena o maizola, mermelada de tomates, cocoa, sal fina, pomada para calzado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1951, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.23-23415-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 a fin de contratar la torrefacción de café durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23373-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 a fin de adquirir: Arvejas al natural, jugo de uva, tabaco tipo amarelinho, tabaco tipo habano, cigarrillos, manteles, camisas con corbata de brin yerba mate, crea, brin, pasta dentífrica, gomina y jabón de tocador, con destino a cantinas militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23372-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Platos de loza llanos y hondos, soperas, lebrillos esmaltados o de aluminio, ruletas, pulverizadores para líquido insecticida, líquido insecticida, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, pantalones cortos de brin blanco y delantales de nylon, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23371-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 a fin de adquirir Sierras eléctricas sin fin para carnicero, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23370-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 96
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.27-23465-v.dic.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.22-23390-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce

horas avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.22-23400-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 93
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.20-23376-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 94
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de: avena, fariña y maicena, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.19-23355-v.nov.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|59
Segundo llamado
Sucursal Tacuarembó
Ampliación del edificio y construcción de viviendas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para las obras de ampliación del edificio de la Sucursal Tacuarembó y construcción de Viviendas para el Gerente y Subgerente de la misma, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Tacuarembó, al precio de $ 25.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís); Casa Central, el día 20 de Diciembre de 1951 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlos con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Nov.28-23471-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL DURAZNO. PUERTAS DE TESORO
Licitación pública N.o 56|60. 2.o llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de puerta principal y puerta de emergencia para el local del Tesoro del edificio en construcción para la Sucursal Durazno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso—, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 12 de Diciembre de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Nov.27-23466-v.dic 1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 397
Segundo llamado
Hornos incineradores
Llámase a licitación pública para la construcción de 4 (cuatro) hornos incineradores destinados al edificio del Plan de Viviendas denominado "Predio 18" que el Banco de Seguros del Estado construye en las calle Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, y en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Diciembre de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23449-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 403
Obras de pintura exteriores para el edificio de avenida Agraciada 1464, esquina Mercedes
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la contratación de obras de pintura a realizarse en el edificio de avenida Agraciada 1464 esquina Mercedes.
La apertura de las propuestas se realizará el 21 de Diciembre de 1951, en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23451-v.dic.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 756
Dos mil trescientos metros de manguera de lona
Segundo llamado
Apertura: 21 de Enero de 1952 a la hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso), con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.28-23472-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 766
Dieciséis extintores de incendio
Segundo llamado
Apertura: 24 de Diciembre de 1951 a la hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.28-23473-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 769
Ochenta impermeables
Segundo llamado
Apertura: 10 de Diciembre de 1951, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso), con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.28-23474-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 765
Una máquina de pelar papas
Segundo llamado
Apertura: 12 de Diciembre de 1951 a la hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corritnte) Nov.28-23475-v.nov.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.
Licitación N.o 17|51. Cámara de firmación y equipo sonoro. Vencimiento el día Miércoles 12 de Diciembre de 1951, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.27-23458-v.dic.1.o.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.
Licitación N.o 21|51. Impresión de un libro, 1.500 ejemplares y cotización por cada 500 subsiguientes. Vencimiento el día Martes 11 de Diciembre de 1951, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 21 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.27-23457-v.dic.1.o

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
3 de Diciembre de 1951 Hora 15. 10 000 ejemplares del folleto "Todos deben saberlo" de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados. — Hora 16 Confección de 45 hasta 50 uniformes de verano para las Visitadoras, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados.
10 de Diciembre de 1951. Hora 15. 12.000 (doce mil) películas radiográficas, 35 x 43, para aparatos de Rayos X, en dos entregas de 6.000 placas cada entrega. Cotización Cif. Montevideo, El pliego a disposición de los interesados — Hora 16. Productos químicos para uso fotográfico: Metol, hidroquinona, sulfito de sodio, carbonato de sodio, bromuro de potasio, hiposulfito de sodio, bisulfito de sodio. Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, en las horas de la mañana, o en las de la tarde. — Montevideo, Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23393-v nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 8|952 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-23450-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9|952 por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Diciembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-23452-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 4|952 por la adquisición de artículos de molino y fideerías, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23429-v dic 5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 7|952 por el aprovisionamiento de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Diciembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951 — La Secretaría
(Cuenta corriente) Nov.24-23432-v dic 5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 6|952 por el aprovisionamiento de café molido fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Noviembre 19 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23431-v dic 5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 5|952 por el aprovisionamiento de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia

de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23430-v.dic.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION EDITORA DE LA "BIBLIOTECA ARTIGAS"

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de los volúmenes de la "Biblioteca Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas" en la Biblioteca Nacional, calle Eduardo Acevedo N.o 1475, los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en las citadas oficinas, el día martes 30 del corriente, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.19-23364-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Leyes números 10 511 y 11 285 de 17 de Agosto de 1944 y 2 de Julio de 1949

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 35 —parte,— con la siguiente superficie, —plano de mensura del agrimensor señor Ildefonso P. Esteves de Setiembre de 1951, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 242— fracción N.o 13. 6.972 mts.2. propiedad del señor A. ZOILO BARREIRO; que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del edificio que ocupa la Escuela N.o 36 de Paso del Cerro, Departamento de Tacuarembó, según decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Octubre de 1951, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en las Oficinas de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Nov.27-23464-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo dental destinado a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día doce del mes de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.19-23354-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

La Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, llama a licitación pública para adquisición de una camioneta tipo rural para 8 pasajeros y carga dando preferencia al primer aspecto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101 (Paysandú) donde pueden retirarse los días hábiles de 8 a 11 y 15 a 18 horas. La apertura de la licitación se hará el día 30 de Noviembre a las 10 horas en la Cooperativa de Lechería de Paysandú. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23383-v.nov.29.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H.C. 36

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H. C. 36. Adquisición de aparatos, útiles y accesorios para laboratorio, ha sido prorrogada para el 7 de Enero de 1952 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Nov.24-23424-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación para ampliación de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 4.00.
Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 4 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.22-23407-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 43. 2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio del edificio de Correos, de acuerdo cin el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23380-v.nov.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la Sociedad "AGROPECUARIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 603, con una superficie aproximada de quinientas cuatro hectáreas mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados según plano de Catastro. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23426-v.dic.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 171. (Segundo llamado). Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).
C.M. 175. (Segundo llamado). Suministro de 14.000.000 kgs. leña monte o eucaliptus. Apertura: Diciembre 20, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).
C.M. 179. Suministro electrodos para soldadura. Apertura: Enero 15, 1952, hora 10: Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).
Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso entre las 7 y 30 a 12 y 30 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados. Informes: Teléfono 9 69 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.22-23401-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3598|52
Equipo telefónico automático y repuestos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero 1952 a las 10 horas, para el suministro e instalación de un equipo telefónico automático de 6.000 números a instalarse en la Central Unión y recuperación del actual equipo Autelco de 4.200 números y reistalación en las centrales Cordón (3.000) y Carrasco (1.200) y 12.687 repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23402-v.dic.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.596|52
Hierros en plancha, redondo, perfilado, etc.

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 324.070 kgs. hierros: 138.000 kgs. ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros largo, 132.000 kgs. barras planas de 6.50 a 7.00 metros largo, 3.160 kgs. cuadrado en barras de 6.50 a 7.00 metros, 2.510 kgs. redondo en barras de 6.00 a 7.00 metros largo, 13.700 kgs. negro en chapas de 0.90 x 2.10 v|espesores, 16.000 kgs. negro en chapas de 1.20 x 2.50 v|espesores y 18.700 kgs. galvanizado de 0.90 x 2.10 en chapas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23403-v.dic.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.599 - 52
Aisladores de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 58.500 aisladores de vidrio tipo "pirex", N.o 1 o 42, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n.— Montevideo, 26 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.26-23454-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.597|51
Columnas de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 con opción a 10.000 columnas de hormigón armado, de 5.60 mts. x 0.13 mts. x 0.13 mts., a entregar en remesas de 200, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23357-v.nov.29.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.967. Segundo llamado. Compra de cápsulas de plomo. Apertura: 21 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.970. Segundo llamado. Compra de tapones de corcho. Apertura: 20 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.972. Tercer llamado. Compra de damajuanas. Apertura: 6 de Diciembre de 1951, a las 17 horas.
N.o 1.974. Tercer llamado. Compra de envases de vidrio. Apertura: 6 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.977. Segundo llamado Compra de 80.000 kilogramas de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 19 de Diciembre de 1951, a las 16 hs.
N.o 1.985. Compra de mangueras de diversos tipos. Apertura: 31 de Enero de 1952 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23437-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIANO B. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la salle Solano García N.o 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Estudio crítico de la teoría del movimiento uniformemente variado rectilíneo fundada en el cálculo diferencial" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.27-16883-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"J. ROMAN PEREZ SENAC, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Blanes N.o 1014, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos Autor, del libro titulados "Albores del Ser" (Estudios filosóficos) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.20-16423-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GREGORIA ADELA ALBERDI, uruguaya, profesora de piano, con domicilio en la calle Chaná 2080, de esta ciudad, solicita la ins-

cripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ida y Vuelta" (milonga) con letra del señor Juan M.a Reyes y del vals titulado: "Esclava de un Recuerdo", declarándose autora de las dos partes musicales, de lo que ha dejado copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.21-16530-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"LUIS BAUSERO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Ciudadela N.o 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros de poesías de que se declara autor, tituladas: "Selección de Poesías" e "Hiedra de Amor", habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.17-16290-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 64467. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik por A. Kongsted, de Bronshoj Copenhague, Dinamarca, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nob.19-16362-v.nov.29.

ACTA N.o 64516. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "LEWATIT" para la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16349-v.nov.29.

ACTA N.o 64518. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y M S A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de montevideo solicitan la marca, "FIRST VARSITY SOX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-16401-v.nov.30

ACTA N.o 64515. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951 — Con esta fecha Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HI - DUTY" para distinguir las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 20-16392-v.nov.30.

ACTA N.o 64528. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca, "JABINA" para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov 21-16321-v dic 1.o

ACTA N.o 64491. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESERVOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 22-16577-v.dic.3.

ACTA N.o 64490. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MULTICILINA DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16578-v.dic.3.

ACTA N.o 64488. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "SYMPATH. DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16579-v.dic.3.

ACTA N.o 64489. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ESTREPTOZOL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16580-v.dic.3.

ACTA N.o 64500. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "ANCAPSITOSANA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16574-v.dic.3.

ACTA N.o 64546. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DIARIO" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.24-16706-v.dic.5.

ACTA N.o 64550. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., (Montevideo), solicitan registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.24-16707-v.dic.5.

ACTA N.o 64554. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sanitary Products Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

Pursettes

para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.24-16737-v.dic.5.

ACTA N.o 64541. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Cemantosa (Cemento - Amianto S. A.), Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TECHOLIT" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.26-16765-v.dic.6.

ACTA N.o 64556. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S. p. A., de Italia han solicitado el registro de la marca, "CHINOTTO RECCARO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.26-16770-v.dic.6.

ACTA N.o 64543. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.23-16636-v.dic.4.

ACTA N.o 64555. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Dubourg y Cía. en representación de N. V. Philips y Roxane Pharmaceutisch - Chimiche Industrie "Duphar" (Holanda), solicitan registrar la marca, ACTIFRAL para la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-16762-v.dic.6.

ACTA N.o 64540. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Cemantosa (Cemento Amianto S. A.), Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FLEXIT" para distinguir artículos de la clase 8. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.26-16766-v.dic.6.

ACTA N.o 64568. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "THOR-SOAP" para la clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-16857-v.dic.7.

ACTA N.o 64560. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha: Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PAROBES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-16908-v.dic.7.

ACTA N.o 64539. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha: Peter - Uhren G.m.b.H., de Rottwell am Neckar, Alemania, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.27-16909-v.dic.7.

ACTA N.o 64551. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha: Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ANGELICA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 Nov.27-16905-v.dic.7.

ACTA N.o 64567. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Madrileña S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.27-16856-v.dic.7

ACTA N.o 64553. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía., S. A. por Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires solicitan registrar la marca, "INHIBINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.27-16910-v.dic.7.

ACTA N.o 64566. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Miguel Kouyoumdjian (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Nov.27-16855-v.dic.7.

ACTA N.o 64552. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha: Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "TASMAPYRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-16906-v.dic.7.

ACTA N.o 64537. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Ministerio de Comercio, Industrias y Navegación de Dinamarca Copenhage, Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64519. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16533-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64317. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Co nesta fecha, Jones y Cía. S. A. por Fada Radio y Electric Co Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York, de Belleville, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca,

FADA Radio

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
32.00 Nov.21-15472-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-15337-v.dic.1:o.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

W.D.J

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.40 Nov.21-15746-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Vital Di Longo, de Montevideo, solicita registro la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 34. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$14.00 Nov.21-16369-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor K. E. Kubler, de Montevideo, han solicitado registrar la marca, "ASTORIA" para artículos de la clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16372-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64506. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "HELPHOS" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16370-v.nov.29.

ACTA N.o 64505. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Ca., Ltda., de Montevideo, solicitan registro de la marca, "APOLO" para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16371-v.nov.29.

ACTA N.o 64480. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Co nesta fecha Urubel S. A. de Montevideo, solicitan el registro de la marca, "DECOCK" para artículos de las clases 11 y 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov 19-16373-v.nov.29.

ACTA N.o 64507. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.19-16345-v.nov.29.

ACTA N.o 64508. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicitan registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.19-16346-v.nov.29.

ACTA N.o 64510. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Domínguez Varela, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LEWYT" para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16374-v.nov.29.

ACTA N.o 64512. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "STARLEY" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16354-v.nov.29.

ACTA N.o 64511. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "RECORD" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16355-v.nov.29.

ACTA N.o 64513. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "REMINGTON" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16356-v.nov.29.

WACTA N.o 64514. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ALERION" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16357-v.nov.29.

ACTA N.o 64517. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "CUPRESA" para las clases 4, 6, 14, 19. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16348-v.nov.29.

Acta N.o 64.504. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha. José María Durán S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SITTA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.19-16360-v.nov.29.

ACTA N.o 64533. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Karl Liebrandt, de Naila - Oberklingensporn, Baviera, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

Saupe

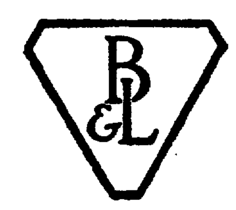
para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16532-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca,

CRONENKA

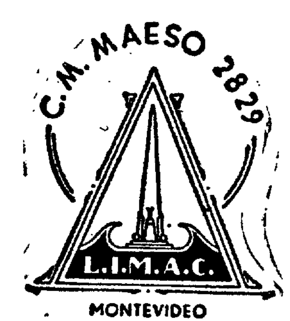
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.20 Nov.21-15744-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64522. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bausch y Lomb Optical Company, (E.U.A.), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16527-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64520. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Limac S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de los clases 7, 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Nov.21-16528-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64521. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biberwerk G.m b.H., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca, "BIBER" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64523. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Kraft Uruguaya S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIEBOLD" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16525-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64524 — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BABYLANDia" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16526-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64527. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Eugenio Bameri, de Montevideo solicita registrar la marca, "ALEXANDRIA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16531-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64509. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "TEX RAIN", para las clases 4 y 5 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-16932-v.dic.10.

ACTA N.o 64572. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Burberrys Limited (Inglaterra), solicitan renovar la marca "BURBERRYS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-16960-v.dic.10.

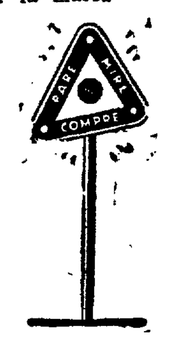
ACTA N.o 64538. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo—Pesce y Ceriani Unidos, S. A., Paysandú (R. O. U.), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.28-16959-v.dic.10.

ACTA N.o 64571. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón (Montevideo), solicita registrar la marca "AGRIPEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-16961-v.dic.10.

ACTA N.o 64570. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Madrileña, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Nov.28-16962-v.dic.10.

ACTA N.o 64585. — Montevideo, Noviembre de 1951. — Con esta fecha Dr. Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "TROSILIN F - W", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-16947-v.dic.10.

ACTA N.o 64499. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "SOLVAN" para las clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16575-v.dic.3.

ACTA N.o 64535. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "EL TRENCITO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16548-v.dic.3.

ACTA N.o 64545. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SALISUCCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-16638-v.dic.4.

ACTA N.o 64544. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "BISMU - CONES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-16637-v.dic.4.

ACTA N.o 64536. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PARADA OBLIGATORIA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16549-v.dic.3.

ACTA N.o 64557. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha: Gregorio Manguian e Hijos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca "BIARRITZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-16907-v.dic.7.

Acta N.o 64486 — Montevideo. Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, K. E. Kubler, de Montevideo, solicita el registro de la marca,

KUBLER

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$10.00 Nov.19-16436-v.nov.29.

Acta N.o 64.496. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CYCLES Y MOTOR CYCLES" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.19-16361-v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8928. — Montevideo, Noviembre 23 de 2951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Natalio Budasoff, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una regla para sumar y restar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$13.00 Nov.28-16969-v.dic.10.

ACTA N.o 1982. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha, el señor David Haim, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la explotación de la industria de telas plásticas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Nov.26-16873-v.dic.20.

ACTA N.o 8924. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por los señores Arthur Lawrence Fox y Rogert James Mehaffey, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aguas de tocador y perfumes de color estable son la composición estabilizadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.26-16816-v.dic.6.

ACTA N.o 8925. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (EUA), solicitan patente de invención quince años para "Procedimiento para la preparación de aceites lubricantes" y de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.26-16768-v.dic.6.

ACTA N.o 8926. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados José A. Romero, Buenos Aires, Argentina, solicitan patente invención por término quince años "Filtro mecánico de luz para amortiguar los resplandores contrarrestando el encandilamiento" acuerdo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario ley N.o 10.089, ordena presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.26-16769-v.dic.6.

ACTA N.o 8920. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Aguilar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo y original procedimiento para la reproducción simultánea y sincronizada de la imagen y del sonido mediante la impresión fotográfica de ambas en un disco o fotográfico de la imagen y por aguja del sonido y su proyección posterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3:o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.24-16718-v.dic 5

ACTA N.o 8919. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, el señor Carlos Jimena, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso para reclame" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.26-16763-v.dic.6.

ACTA N.o 8923. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por los señores Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Nov.24-16738-v.dic.5.

ACTA N.o 8922. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951 — Con esta fecha Albert M y Hankard, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por [illegible] de producción de frío por difusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089. ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.23-16639-v.dic.4

ACTA N.o 8921. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, Arthur Lawrence Fox y Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brillantina que no se descolora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov 21-16520-v dic 1.o

Acta N.o 8.904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Parsifal Ferrer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula o canilla para agua y otros líquidos compuesta de bronce u otro material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Nov.19-16406-v.nov 29

Acta N.o 8.915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Guillaume Lambinon, de Ixelles, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para fabricación de azúcar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov 19-16365-v.nov 29

Acta N.o 8.918. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho, especialmente para profilácticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesse Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov 19-16344-v.nov 29

Acta N.o 8.917. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, Atahualpa Próspero da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PORTA JABON" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8 00 Nov 19-16343-v.nov 29

Acta N.o 8.914. — Montevideo, Noviembre 13 de 7951 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Technique Pour L'Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Freyssinet), de París, Francia, ha

solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elementos de construcción prefabricados su procedimiento de fabricación y construcciones realizadas con estos elementos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Nov.19-16364-v.nov.29.

Acta N.o 8.916. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un cierre para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario

$12 00 Nov.19-16376-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 64|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23418-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 65|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de un telón cortafuego, herrería mecánica en el edificio del Sodre, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10 00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23417-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de ocho mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379 y la ciudad de Paysandú en la oficina de Saneamiento local.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Diciembre del corriente año a las 10 horas en la oficina de la Sección Paysandú. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-23462-v.dic.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7877 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan Ortiz entre Larrañaga y Abacú, los inmuebles siguientes:

Padrón: 25.987. Propietario: Armando Lazalde. Superficie aproximada: 480 m.2.

Padrón: 26.075. Elena H. de Godoy. Superficie aproximada: 135 m.2.

Padrón: 26.076. Propietario: Martina D. de Olio. Superficie aproximada: 505 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.26-23456-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7880 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida Costanera del Arroyo del Cerrito y la formación de la ochava reglamentarias los inmuebles siguientes:

Padrón: 72.474. Propietario: Barouh Hassid. Superficie aproximada: 361 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.24-23439-v.dic.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7879 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación del Parque Público en el Cerro (calle Cuba entre Bolivia y Rusia), los inmuebles siguientes:

Padrón: 111.076. Propietario: Bernardo Saavedra. Superficie aproximada: 221 mts.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.24-23440-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 54

Llámase a licitación pública por la confección de carnets de acceso al Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos de condiciones respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 4 de Diciembre de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

(Cuenta corriente) Nov.27-23467-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura

$108.00 Nov.3-15431-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica esto pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando traslada a los Panteones Celulares (Individual 3 645 Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO. se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo. 22 de Octubre de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14993-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.

$108 00 Jl 11-8804-v.nov.30.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 244
Primer llamado

Adquisición de hasta 20.000 kilogramos de trapos. Fecha de apertura: 6 de Diciembre de 1951, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 245
Primer llamado

Adquisición de hasta 4:000.000 de litros de oxígeno. Fecha de apertura: 6 de Diciembre de 1951, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.28-23481-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la H Junta Departamental de fecha 28 de Setiembre e Intendencia Municipal de 31 de Octubre del corriente año respectivamente, Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas de Pan de Azúcar el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Fíjase en 2 mts. 15 cms. el ancho de todas las aceras; otórgase asimismo un plazo de seis meses para su construcción. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23391-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Noviembre de 1951

6.a Sección

CARLOS ALBERTO NOGARA, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Ce-

tro Largo 1057 y ALBA GLADYS CASSINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1057.
JOSE MANUEL RIJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1506 y DINORAH FREYRE BORBONET, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1359 ap. 4.
MARIO EUGENIO VILLAGRAN BONAVITA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1658 ap. 10 y MARIA CELESTINA GLADYS BEVILACQUA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yí 1658 ap. 10.

7.a Sección

MIGUEL ARCANGEL VOLCAN, 51 años, viudo, comerciante, italiano (C. L.) domiciliado Cerro Largo 1601 y JUANA MARGARITA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1601.
JUAN BAUTISTA MARTICORENA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1651 y FLORA ESTHER ORONOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1680.
WALDEMAR NESTOR MARMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1620 y MARIA DEL CARMEN ARENARE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1591.
JOSE DOMINGO PALADINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1768 y VENTURA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1768.
ALBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mercedes 1564 y RAQUEL PIZZORNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1564.
ISAAC BENCEL GALUN, 29 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Colonia 1524 y SARA LEJA LUBETKIN, 24 años, soltera, lituana, domiciliada Colonia 1524.

9.a Sección

CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Tortolitas 6483 y MARIA ANGELICA MACHIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú N.o 204.
REGINO VERA, 25 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vidiella 5625 y ANASTASIA CELIA DE PAZ, 31 años, soltera, oriental domiciliada Sambucetti 1880.
JORGE PUAN LUIS CIRIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 7497 y LETICIA VULCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1833.

12.a Sección

ORESTE OLIVERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Thompson 3009 e HILDA PIÑEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3009.
ELISEO ANTUNEZ MACIEL (h), 51 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Araycuá 1805, e ISABEL OLAIZOLA, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Araycuá 1805.
WALDEMAR PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3025 y ANGELA QUAGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3025.
RAMON ENSEÑAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1763 y ROSA NELLY BERTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1763.
ENRIQUE JOSE MARTINEZ, 21 años, soltero, chófer, oriental domiciliada Garibaldi 1844 y AIDA ILLESCAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1844.

13.a Sección

HECTOR BENITO NAYA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Charcas 2269 e IBERIS PUENTES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2269.
MARTIN GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2282 y ELSA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2386.
OSCAR IGNACIO BETATO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 342 y AIDA OLIVO FERREIRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1765.
LADISLAO STANKANSKAS, 23 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Bogotá 4067 y MARIA ROMANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Bogotá 4067.
HECTOR ROLANDO VASSENA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2074 y DELIA MONTERO MIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 440.
RUBEN MANUEL FURTADO, 25 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Chiná 2237 y RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2246.

14.a Sección

CARLOS ENRIQUE GERHARDO ADAMOWSKY, 56 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado Capurro 750 y JUANA MARIA ESTELA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capurro 750.
ALEJANDRO PEREYRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arapey 1356 y DORA BEATRIZ EYRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1356.
MIGUEL FORMENTO MONTEAGUDO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuaró 3361 y YOLANDA PAULA MARGARITA MORETTO FORMENTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3361.
ITALO SARQUIS VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1171 y GLORIA CRESPO GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1171.
AUGUSTO BONORA BACCINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1115 y GLADYS ANA ENSEÑAT RAVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1115.
EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 1170 y MARIA AMELIA SCHECK SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1170.

17.a Sección

ORESTES TAVAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4576 y VICTORIA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4576.

19.a Sección

ANTONIO MIRALDI, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1984 e IRENE EVANGELINA MEDINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1984.
JULIO BIALOSTOSKY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. L. Terra 2423|10 y CLARA STEIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muñoz 1925.
HECTOR ALBERTO CARREIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2139 y MARIA AMERICA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2139.
MAXIMO FULGENCIO GARAY, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 2217 y NAIR ELIDA RODINO, 37 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Libres 1841.
ANTONIO UCHA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lima, y ANGELITA BERRETA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Lima.
ROBERTO ANTONIO PIFFARETTI, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1663 y DELFINA SARA PARADA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requená 2469.

20.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4146 y MIRTA LAMANNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4061.
$2.00 P|p. v.nov.30.

Montevideo, Noviembre 27 de 1951

3.a Sección

ALVARO GARCIA GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 508 y MARIA ROSA NATIVIDAD BIANCHI CANDIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 508.
JUAREZ LOPES DE MOURA, 22 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Misiones 1371 y ORQUIDEA BARELLA FERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1371.

6.a Sección

ALBERTO DEVIASSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1124 y JULIA ESTHER CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1124.

10.a Sección

JUAN VICENTE REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estibao 2023 y ALMA MERCEDES RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4031.
ANIBAL FERRARI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Oncativo 3154 y MARIA ELSA CANEPPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa s|n.

11.a Sección

CESAR SERGIO GONZALEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bérgamo 3424 y MARIA ORTELIA BELTRAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 2436.
CARLOS JUAN JOSE NARIO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6789 y MARIA ISABEL ZIPOLO, 27 años, soltera, oriental, domicili da Ruta 1025 s|n.
PEDRO JUAN RAMON PONZETTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4033 e ISABEL MAFFEZZONI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4033.
RODOLFO SUEIRO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3069 y TEODORA ABREU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3077.
ALFREDO VICENTE TESSORE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 28 y MARIA CONCEPCION MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Mandisovi 4709.
RADAMES RAMON FONTELA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2572 y OLGA RENEE SANTARCIERI, 21 años, soltera, domiciliada Villademoros 2659.
BERNADINO ERALDO NOBLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2541 y ANGELA AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 3 Oficial sin número.

12.a Sección

GUNDEMARO PADILLA, 41 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Lucas Píriz 2484 y MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Lucas Píriz 2484.

16.a Sección

GERMAN LEITES, 26 años, viudo, gastre, oriental, domiciliado Simón Martínez 6444 y MARIA MERCEDES TRAMONTANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6444.
RODOLFO AMESTOY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4417 e HILDA ESTHER CONSUL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4417.
PABLO HECTOR SANCHEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6696 y KLEBER PAULINA JONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6696.
IGNACIO FRANCISCO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4333 y MARIA MARGARITA FORMAGGIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4333.

17.a Sección

PIERRE MONGOBURE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 19 y ADELA FEROLLA, 43 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Av. P. de Mendoza s|n.

21.a Sección

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5404 y LUISA ELISA MARTIRENA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1315.
FELIPE ANGEL LONGO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fulton 1580 y MARIA ANTONIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1598.
JOSE MARIA LAMANNA, 28 años, soltero, fundidor oriental, domiciliado Bell 1181 e IRMA FLORA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1181.

22.a Sección

GARABED KHASTAYIAN, 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Pernas 2897 y NORIA TERFANDA GACOSSIAN 21 años, soltera, armenia, domiciliada Pernas 2897.

23.a Sección

OSCAR ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3058 y RENEE TULA VEGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2323.
HUGO MERMAN RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3155 y MIRZA ROSA ALTOLAGUIRRE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2329.
WASHINGTON ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 e HILDA DESPOSITO NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520.

WALTER LOPEZ LAMELA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 2413 y ALBA AURORA ELVIRA DI FORTUNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3035.

EMILIO MAXIMO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 ap. 13 y GLADYS ALBA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567.

FLUVIO PEDRAGOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2114 y ELSA GLORIA DELFINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2114.

ENRIQUE RAUL BARQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2571 ap. 2 y NORA MARY MARECO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2589.

24.a Sección

ROLANDO MARIO FIRPO CHIODINI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 3467 y LUCILA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3439 bis.

$2.00 Pip. - v.nov.29

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 14, Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129 779, especialmente a don ANTONIO ROMEU a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.15-23256-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado, ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Algerto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318, especialmente a doña IDA SAVORINI, a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y R O'Hilggins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov 10-23258-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados "José Justino Bayley y otros con Suc. A. FIGARI DE BARBAGELATA. Esc. de oficio" (Libro 45. Folio 502), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a este Juzgado, a los herederos o sucesores de Anunciación Figari de Barbagelata, Catalina Barbagelata de Moreno, Luis, Pedro, Ascensión y Lorenzo Barbagelata y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los bienes dejados por los causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito y totalmente pagados, a fin de que concurran dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compraventa, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez, de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Los bienes a escriturarse están situados en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Enero de 1920 y aprobado por el Municipio en el expediente número 19.788, y se señalan con los números 93, 43, 45 y 7, padrones 114.150, 99175, 99177 y 101.786, respectivamente, y con los números 116, 145, 148 y 86, padrones 79968, 114.110, 114.113 y 114.143, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 23 de 95. — Alredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 Nov.28-16951-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO ISAAC ZAPATER y de don JUAN CARLOS VALENTIN ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.28-16928-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MALAMUD o MALAMID o MELAMED o MALAMIED DE MACALSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y cita, llama y emplaza a doña Berta Malamid o Malamud o Melamed o Malamied o a sus sucesores a causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.27-16876-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERS VAHLE o ERNESTO MARTIN EMILIO ALBERS VAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.27-16875-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORA GONZALEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Cipriano Aguilar. B) de nacimiento de sus hijos, Paulo, Margarita Luisa, Rodolfo Valentín, Pablo Julio y Clara Juana. En todas ellas, donde dice Aguiar, debe decir Aguilar. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 Nov.26-16806-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FIGUEIRAS DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.26-16790-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURELIA TERESA PASTORINO DE DASSORI, CARLOS DASSORI y ULISES JORGE DASSORI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Aurelia Teresa Pastorino con Isidoro Doménico Dassori. B) De nacimiento de Carlos Ruben y Ulises Jorge Dasori. En todas ellas donde dice María Teresa, debe decir Aurelia Teresa. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.24-16732-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-16723-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BANDENOTTE o NICOLAS JUAN BANDENOTTE DIAZ o JUAN BANDENOTTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.24-16724-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Virginia Techera contra Guillermo Techera Div. Unilateral. Lo 44, Fo 148", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Techera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el pleito. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa. Actuario interino.

$36.00 Nov.24-16716-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MOISES MENDEL WOLKOWICZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther. Donde dice Wolcowich, debe decir Wolcowicz, Donde dice Mauricio, debe decir Moisés Mendel. — Montevideo, 17 Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.24-16614-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARA KOSZA DE AMBARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.23-16631-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CATALINA FRANCISCA CORDA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con RAUL EMILIO FAVA. Donde dice Catalina, debe decir Catalina Francisca. Donde dice 15 de Diciembre de 1897, debe decir 14 de Diciembre de 1892. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-16630-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LUCIO ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-16670-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MARIA NOETINGER contra RENEE MARCOTTE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Noetinger y Renée Marcotte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre

de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16474-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Nov.22-16567-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16596-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ROMA MARGARITA BIANCHI DE SCARTACCINI a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Antonio Scartaccini. Donde dice Roma, debe decir Roma Margarita. Donde dice 1894, debe decir 1893. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-16597-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CHIAPPE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16593-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL AMADO MICHELINI BRUN o LORIVAL MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16519-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LEMA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.21-16518-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16504-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLANO DE VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16495-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.19-16341-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUBIRSKY DE GOLDUK o GOLDIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16421-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INOCENCIA o INOCENSIA ZANOLA DE FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16473-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN GABINO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.20-16438-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS PEREZ DE ARMAS, o SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16437-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO ALBERTO RIOS y CIRILA VILLALBA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A). De su matrimonio B) De nacimiento de su hijo Antonio Alberto. En ambas, donde dice Amelia debe decir "Cirila" — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12 60 Nov.17-16314-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL LUSZCZAK y OLGA RUDIK a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela. Donde dice Luszchak debe decir Luszczak. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-16304-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA TELIS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Esteban Armando Telis. Donde dice 20 de Marzo de 1935, debe decir 20 de Marzo de 1932. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.15-16151-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDINO COELHO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Donde dice Laudares, debe decir Claudino. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov 15-16147-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción Lo. 45 Fo 584" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón No 1.607 ubicado en el Cementerio del Buceo para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 6 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Nov.14-16112-v dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos. "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK Div" (Lo 45, Fo 554 se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 Nov 6-15578-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MORIC KOHN a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice: "Cohen" debe decir Kohn — Montevidel, 3 de Noviembre de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.13-16009-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 442), se cita llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo Setiembre 11 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48 00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00 Oct 25-14950-v nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MERCEDES ARIETTA NOVO en la que aparece el apellido materno como "Nova" debiendo decir "Novo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.28-16954-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.28-16933-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA VEGA DE TOME, MANUEL LEOPOLDO TOME VEGA; ERNESTO RAUL TOME VEGA; SARA DOLORES TOME VEGA; JULIETA TOME VEGA; y HECTOR JUAN TOME VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.27-16913-v.dic.7.

Rectifición de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectific-

ciones de las partidas de matrimonio de MATEO ANDOR TYOSZIG con DORILA INSUELA RAMIREZ, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como "Andrés Mata Cossi" y los padres de éste con los apellidos de "Mata Cossi y Yankar", respectivamente, debiendo decir también respectivamente, Mateo Andor Tyoszics, Tyoszics y Ianculov; la de nacimiento del menor ANDRES TYOSZICS INSUELA en la que el padre aparece con el nombre y apellido de "Andrés Mata Cossi" y los abuelos paternos con los apellidos de "Mata Cossi y Yankov" respectivamente debiendo decir respectivamente, Mateo Andor Tyoszics, Tyoszics y Ianculov, y la de defunción de DORILA INSUELA RAMIREZ DE TIOSZICS, en la que la inscripta aparece como "Dorila Insuela de Tiosis" debiendo decir Dorila Insuela de Tyoszics, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $29.40 Nov.26-16772-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que, ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de: FRANCISCO CRIZUL y ADELALBIA LOPEZ, la de nacimiento de los hijos de éstos, ELSA WILSON y ADAN FRANCISCO y, la de defunción de: FRANCISCO CRISUL. En las partidas de matrimonio y nacimiento aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Adelalbia", y, en la de defunción del inscripto, como casado con "Adelalbia López", debiendo decir en ellas Doraleba Alvia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $21.00 Nov.26-16823-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.23-16618-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SUSSMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.23-16619-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO MARIO BENECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.23-16620-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MASTROPIERRO o MASTOPIERRO o MANTUPIERRE o MAESTREPIERRE o MASTROPIERRE o MAESTROPIERRO o MASTROPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.24-16719-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EBOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.23-16648-v.dic.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ALBANA RAMIREZ DE BASTARRICA contra ERNESTO BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 67), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 26 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Bastarrica con Albana Ramírez de Bastarrica, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40 00 Nov.21-16502-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LINARI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8.00 Nov.21-16484-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LOPEZ LINDNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.21-16510-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.21-16544-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 Nov.21-16492-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola,

$8.00 Nov.20-16403-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFOUR o DUFOURC o DOUFUR o DUFOURT o DUFOR o DUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Nov.21-16545-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTROGILDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov 20-16404-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIAL PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16417-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA ISTURIZ o YSTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.20-16418-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de INVENCION ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, en la que aparece con el nombre "Invención" debiendo decir "Invención Alejandro" y de estado "casado" debiendo decir estado "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.20-16472-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16397-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RAQUEL PICOZZI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.20-16419-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8 00 Nov.20-16399-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE BANK HUBER con ELENA POUCIC en la que aparece el apellido materno del exponente como "Juber" debiendo decir "Huber" y el apellido paterno de la exponente como "Paucic" debiendo decir "Poucic"; la de nacimiento de MARIA ELENA BANK POUCIC en las que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Huber" y "Paucic" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde y la de nacimento de CARLOS JUAN BANK POUCIC en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucié" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 Noviembre 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Nov.19-16174-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENENDEZ FER-

MANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.17-16291-v.nov.28

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VICENTE BRUM con MARIA DEL CARMEN AYALA en la que aparece la contrayente como "hija de Manuel Ayala y Carmen Fernández" debiendo decir "hija de Carmen Ayala y de padre desconocido" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.13-16034-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MORALES con FLORENCIA TERRA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Silvelia" debiendo decir "Florencia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.13-16054-v.nov.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIA VIGNOLA ALARIO en la que aparece el apellido materno como "Alasio" debiendo decir "Alario"; y de ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA ALARIO en las que aparece el apellido paterno como "Vignoli" debiendo decir "Vignola" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Nov.13-16035-v.nov.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ. Posesión notoria. Lo. 46. Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benitez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TORRES o TORRES SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.28-16926-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASTENGO MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15|1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Nov.28-16927-v.dic.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA IMAZ MUÑOZ o MUÑOA, MARIA ANDREA MUÑOA DE IMAZ y JUAN SILVERIO IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.28-16953-v.dic.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Weiner Alfredo contra HEIMENDINGER LILIANE. Divorcio por causal". (Lo. 48, Fo. 41), se cita llama y emplaza a Liliane Heimendinger a fin de que comparezca por sí por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.28-16943-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN o ALBINO DENICOLAY o ALVIN DENICOLAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.27-16896-v.dic.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En las de nacimiento de JOSE MARIA y JULIO NELSON SCHETTINI, donde dice: "César Enrique Echettini y María Viera" debe decir: "César Enrique Schettini y María Julia Viera". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Nov.27-16911-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHIAFFARINO o SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16813-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BROQUETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16811-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.26-16844-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ARTAGAVEITIA o ARTAGAVEYTIA y CLEMENTINA ARTAGAVEYTIA DE SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16845-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VICTORIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16846-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DONATO BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16773-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16774-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRESTINARI DE LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16775-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTINI ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16776-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JUAN MOLINA ALONSO y FRUCTUOSO MOLINA o MOLINA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16785-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.26-16777-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.23-16682-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VASALLO, ROSA contra ZITO PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 47, Fo 393" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Zito Darosa y Rosa Yolanda Vassallo Oliveri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Setiembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Nov.23-16683-v.dic.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "CAPRIO TOMAS. Título de procurador. (L.o 48 Fo 75)" se hace saber que el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Tomá

M. Caprio constituyendo domicilio al efecto de esta gestión en Minas 1487 al señor Juez digo: Que deseando optar por el título de procurador vengo a producir la información que prescribe el artículo 237 inciso 3.o, del C. O. T. A tal efecto presento el testimonio de los señores José Gallo y Francisco Hampl, domiciliados respectivamente en Minas 1483 y Juan Paullier 1376 los que serán preguntados a tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley 2) Diga qué concepto le merecen las costumbres morales y vida de quien lo presenta. 3) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que tenga por presentado y constituído el domicilio 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos y se hagan las publicaciones legales Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Tomás M Caprio".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.22-16552-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$8.00 Nov 22-16561-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA GARRE DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-16396-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA DE PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 21-16497-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16498-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de AYDE, OTHILIA, OLGA, ERNESTO y OBERDAN CORBELLA, donde dice: "Curvella" y "Corvella", debe decir: "Corbella" — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16512-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENITO CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov|19-16336-v.nov.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "STIRLING, JULIO contra CASH, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 48 Fo 37" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Stirling y Dora Matilde Cash y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7 o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16408-v.dic.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "ACOSTA SIMON con AGUILAR CARMEN. Divorcio. L.o 47 F.o 182", se cita, llama y emplaza a Carmen Aguilar Madero a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.16-16249-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turon, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA AURORA IRIBARNE donde dice "Hirivane" debe decir "Iribarne" — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.13-15997-v.nov.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como "Panosian" debe decir: "Kasarian" En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" Y donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir "Kasarian — Montevideo Noviembre 7 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21 00 Nov.13-16040-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENNINO y ANDREANA GATTI donde dice "Adriana" debe decir "Andreana" — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.13-15098-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$36.00 Oct 26-15043-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO MELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.28-16934-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DIAZ o TORIBIO DIAZ CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.27-16868-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PERI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.27-16891-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "SILVERA LATORRE DE ZEBALLOS DOVA CIRILA con MANUEL ZEBALLOS MACHADO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Manuel Zeballos Machado y Dolva Cirila Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.27-16865-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.27-16864-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GERUNCIO FRANCISCO LUCARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Raúl Calcagno.

$24.00 Nov.27-16863-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALVAREZ DE SANDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Nov.27-16912-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PRESTE o PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.26-16834-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ERELA y JUAN MIGUEL HYRYTA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Stefan Shyryla y Ane Burak", "Esteffan Agerita y Ana Agerita" debe decir: "Esteban Hyryta y Ana Burak", — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Nov.26-16812-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: AYAX CESAR MIRANDA FAGET, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 31, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito que,

previas las publicaciones de ley, se interroga a los señores doctor Atilio César Miranda y Emilio César Morell, con el domicilio indicado "ut-supra", sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Ayax César Miranda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Nov.24-16748-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORA DE BOGLIACHINI o BOLLACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.24-16749-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36 00 Nov.23-16627-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PLATERO FYNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.22-16594-v.dic.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO TOMEO y MARIA TERESA ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Orichio" debe decir: "Oricchio". B) En las de nacimiento de MARIA CARMEN, MARIA JUANA, ALFERINA ANGELA MARIA, JOSE GABRIEL ANGEL y GREGORIO EMILIO TOMEO ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen: como: "Urichi" "Uruchi", "Uriche", "Uricho" u "Orichio" debe decir: "Oricchio" y donde la madre aparece como Teresa, debe decir: "María Teresa". C) En la de nacimiento de MARIA CARMEN TOMEO, donde la inscripta figura como: "María Carmela", debe decir "María Carmen". — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Nov.20-16479-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a EVARISTO BERNARDO FERNANDEZ CHAVES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lucía Techera. (Lo. 40, Fo. 895). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Nov.20-16480-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Nov.20-16481-v.dic.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SCHWARZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Schwarrz" debe decir: "Schwarz" — Montevideo Noviembre 6 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov.14-16065-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OVSANA MUTARIAN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Makit Mutarian" debe decir: "Makit Kabrelian" — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil). $12.00 Nov 17-16275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.20-16482-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 4, F.o 464), se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40 00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro, con GERONIMA LOPEZ y otro Prescripción" (L.o 40 F.o 471) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos Rosendo y Manuel Maya sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Uslengui, de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237 el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 83 centímetros al N.O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado: 32 metros 28 centímetros al N E con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia, en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Migues y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$132 00 Nov.1.o-15879-v.dic.6.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros Prescripción" (Lo 39 Fo 138) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona Brauilr Miguel y Doroteo Juan Cardona Faustino Arrospide Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venitez. Serviliano Peombo de Arenas Celedonio Arenas, Juan Pablo Celedonir Jacinto, Juan María Miguel Nicolás Arenas Peombo, Serviliana Arenas de Carbajal Antonir Esteban Carbajal, Manuel Criadr Franco Leonor Martínez de Criadr Franco Miguel Carlos Ugarte Giannini Eduardo Ugarte Maresma José Paolino Simón Lamaison Julián Sapiro o Isaac Lias. Ramiro Sierra Rosa Zaiden de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 34 del Pueblo Cardona 13.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros al Este con los solares números diez once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich — Montevideo Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$120 00 Oct 30-15253-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Castida Haigh — Montevideo. Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$36 00 Oct 25-14959-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.27-16871-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.26-16793-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCO ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.26-16794-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.26-16795-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.26-16796-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO SOSA BARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.26-16797-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NUÑEZ DE LAVIGNASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12 00 Nov.28-16799-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber la apertura tura sucesión de ANTONIO GERPE GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 00 Nov 26-16792-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRAU DE COT y LUIS COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Nov.26-16801-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SMILES o CARLOS EDUARDO SMILES MACKERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov 26-16802-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTINA GIMENEZ DE QUEREILLAC y de CALIXTO FORTUNATO (Pedro) QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.26-16798-v dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMA NUÑEZ DE CORREA y de SANTANA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.26-16800-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, o sea de nacimiento y de matrimonio de JOSE VICTOR ISI ISI, por aparecer en ellas En la primera, con el nombre de Víctor solamente, en lugar de José Víctor que son los que le corresponden, y con el apellido Izz, en lugar de Isi que es el verdadero, figurando asimismo el apellido de sus padres y abuelos paterno y materno con el apellido Izz, en lugar de Isi; de matrimonio, o sea en la segunda, por figurar solamente con el nombre de Víctor en vez de José Víctor, y por aparecer su madre con el apellido Saber en lugar de Isi que es el que le corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.26-16803-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERJABE BALET o MARIA VEYABE DE BALET o MARIA VERJABE DE BALET o MARIA VERRJABE BALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-14896-v.nov.5.
Nov.24-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Santiago Porro y otros contra APARICIO MENDEZ Y OTROS. Daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Julio López Lacarrere Eduardo López Lacarrere, Juan C. López Lacarrere. Agustín Podestá, Carmen Nucci de Carbonero, Marisa Carbonero Nucci, Delia Brenta de Luckhaus, Celina Brenta de Porro, Adela Cavalli, Alberto Cavalli, Walter Péres Rodríguez. Pedro Abeijon, Nubes Salas, José Solari, Orosmán Frachelli, Francisco Grudes, Héctor L. Brenta. Alcides Frachelli. Arturo Blanco y Vicente Castiñeira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.22-16339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FACELLO ROCCI o ROCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.23-16626-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MARCOS NATALIO PUÑALES con RAMONA LIZAZUAIN, por aparecer el apellido paterno de esta última como Lizazoain cuando en realidad es Lizazuain: de nacimiento de Olga Ruth Puñales Lizazuain, por figurar con el apellido materno de Lizazoain en vez de Lizazuain, que es el verdadero, de nacimiento de Marcos Oriental Puñales Lizazuain, por aparecer el apellido materno como Lizazoain cuando es Lizazuain. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Nov.19-16366-v dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 1o del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO HERMENEGILDO MUÑOZ e INES FRUCTUOSA GONZALEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40 00 Nov.17-16279-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ZUNINO o DOMINGO JUAN ZUNINO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.21-16546-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de UBERFIL IRENEO ZEBALLOS por aparecer como hijo de Celmira Castro en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres: de LUIS ALBERTO ZEBALLOS, por figurar como nieto por línea paterna de Celina Castro en lugar de Juana Francisca Castro: de ANA MARIA ZEBALLOS, por figurar como hija de Uberfil Zeballos y de Isabel Martínez en lugar de decir Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, de matrimonio: de FRANCISCO ZEBALLOS y JUANA FRANCISCA CASTRO, por figurar esta última con el nombre de Celmira, cuando debe decir Juana Francisca: de Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, por figurar como hijo, el primero, de Celmira Castro en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Nov17-16318-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Felipe Contucci Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días Domingo Rais Rivas Concepción Días Rivas, Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto Emerenciana Silveira de Bem Bernardina Borba, Pedro Rodrigues de Borba, Arminda Barreto de Rodrigues, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastian Sebastián Jacinto María Caroline Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días; Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días Sebastián Carlos e Idalina Camargo Gaspar Francisco Días: Joaquina de Chagas Días; Francisco Apis o Asís de Almeida. María José Martínez de Almeida Adelia y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días. Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días: Alejandro Joaquín da Silva. Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva; María Joaquina, Pedro Isidro Isaías. Juan Paulo Alejandrina. José Victorino. Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido Doranna Amalia, Ildebrando, Louribal. Demetrio, Juvenil Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles. Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles., Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos: Manuel Noya. Manuel Bentos Martínez: Fernando Villamil: María Delfina Borba: José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques. Alipio A Ferreira Manuel A Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B de Almeida. Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P Días: Belchor Piegas Días: Juan Gómes de Freitas: Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos: Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico Mercedes, Leopoldina Pedro Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7 506 ms 17 dcms existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1 767 y 1 769 que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos se compone de las fracciones A., B., C., D E y F con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5 360 Hás. 9 906 ms 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira siguen líneas de 420 ms y 509 ms con el mismo lindero hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos este último al N. E.; al Este rectas de 209 ms 60, 76 ms 20, 636 ms 40, 416 ms, dando frente a Camino Nacional: siguen rectas de 375 ms 60, 431 ms 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B. de Almeida; al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo sigue recta de 3 798 ms al Este con sucesión Camargo y Belchor P Días; al Sur 8 377 ms con el mismo Días: y, al Oeste, 4 238 ms y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5 932 ms., y 92 ms con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$312.00 Nov.13-15889-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROUGE ANDRES SILVA estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Royer debe decir Rouget André. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$18.00 Nov.13-16059-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente,

dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco 10a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116 en el plano del Agr Guillermo P Rodríguez de Noviembre de 1906 empadronados con los números 63826 63827 63828 y 63829 con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia midiendo cada uno de ellos 1360 ms cuadrados formando en conjunto por estar unidos un área total 5 440 ms cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov 10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo Bonifacio José, Ramón y Pedro Trujillo Lettir Barnet y Co. Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez. Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr Amaro H Cabrera de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 18 a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 23626 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así: al Norte, linda con la fracción número 9 en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms 87: por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms 47, y por el Oeste sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms 05

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov 10-15888-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.9-15787-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49 019 de Montevideo ubicado en la 21.a sección judicial señalado con el N.o 185 en el plano del Ing.o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio — Montevideo Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72 00 Nov 8-15742-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Nov 5-15554-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aptreura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48 00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Brucciamonte, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble: El empadronado con el número 84571 que, según plano del Agr Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1951 con el N.o 23805, se deslinda así: 14 ms 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Saisipuedes), distando el punto medio 17 ms 975 de la esquina de ésta: 13 ms 51 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y, por el Noroeste 19 ms 78 parte con el padrón N.o 96518 y parte con el padrón N.o 96517 Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119 en el plano del Barrio Jacinto Vera, levantado por el Agr Luis Machado, en Febrero de 1895 según el cual consta de un área de 98 ms 46 El área exacta según el plano del Agr Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms 50 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$132 00 Nov 1 o-15362-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO, Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Troiano, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.5-15557-v.dic.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$40 00 Oct 30-15267-v nov 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.30-15276-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GÜELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 27-16853-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELOISA PAULLIER DE GÜELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.27-16854-v.dic.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ERNESTA LUISA PORTA FOZZATTI, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia con respecto a don Rafael Beva Puig, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.27-16821-v dic.7

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMELA FERNANDEZ HUGO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Hugo Ramela Fernández, con domicilio en Juncal 1414, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano, viene a ofrecer para que declaren sobre su honradez y costumbres morales, a los señores Salvador Lenzuen, Treinta y Tres 1324 y Francisco Montoro, Agraciada 3633. Y que previo los trámites del caso se me expida el testimonio correspondiente — Hugo Ramela Fernández" — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Nov.27-16858-v.dic.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VALLEGRA DE BELTRAME, ADELA, BELTRAME, ENRIQUE y JUAN PABLO, BELTRAME DE TARAN, MARIA DOLORES, BELTRAME DE BACHINO, ADELA, y BELTRAME DE BACHINO, DELFINA Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 501), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda de perfeccionamiento de título, mediante acción prescriptiva de derechos y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado en más área con el N.o 3 437, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado en Marzo de 1950, por el agrimensor Federico G Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N o 1.103, el 6 de Mayo de 1950, y según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil novecientos veintiocho metros 48 que se deslindan así: 176 mts. 90 cms a: N E por donde linda con la fracción "C" del mismo plano, ocupada por María Rocha de González, 1.101 mts 60 cms. al S E con Sucesión de Carmelo Caraballo, 103 mts 50 cms. al S. O. con sucesión Ambrosio Falero, y al N O una quebrada compuesta de tres rectas que se deslinden así: la 1 a de m. 607.10 de S. O. a N. E. y la 2.a de m. 83.50 de E. a O lindando las dos con la fracción "A" del mismo plano, de Fermina Rocha y la 3.a de ms. 539 que va de S O a N. E. linda con sucesión Carmelo Caraballo. Existe en el bien servidumbre de ms 3 de ancho, que va de S O. a N. E. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Garrido Ramón Carrasco y Bruno López, este último sucesor de su hermano Félix López, Juana Falero de Rocha, Escolástico M. Rocha Luisa y Margarita Rocha, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, doña María Rocha de González, Sucesión Carmelo Caraballo, Sucesión Ambrosio Falero y Fermina Rocha y a los herederos y causahabientes a cualquier título, de todos los nombrados, así como a cualquier

persona que se considere con derechos al inmueble deslindado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 Nov.27-16859-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FONT o FONT COBOS, llamándo a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.27-16716-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CERUZZI de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.26-16808-v.dic.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BECEIRO CASTILLO, RAUL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Raúl Beceiro Castillo, con domicilio en la calle Lavalleja 1979, al señor Juez dice: Que deseando optar a la profesión de escribano, viene a producir la información legal con los testigos Wéllington Berenguer y Francisco Filippini, domiciliados en Constituyente 1698 y 18 de Julio 1932, quienes serán interrogados por su honradez y costumbres morales. Por tanto solicita: Se apruebe la información y se le expida testimonio. — Raúl Beceiro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Nov.26-16848-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BENTIN o VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Nov 26 16783-v.dic.6.

Expedición de 2.a copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRAQUELLI, SAUL AQUILES. Expedición de 2.a copia de escritura", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo acción para obtener segunda copia de la escritura de donación otorgada a su favor por su padre Aquiles Fraquelli, el día 8 de Agosto de 1945, ante el escribano Víctor Leys, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 92.768, situado en el barrio "Porteño", 15.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los solares 14 y 15 de la fracción 17 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Mayo de 1896, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Ceballatí, cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 2045, y el mojón de lado Este, queda a 8 mts. 59 centímetros del mojón esquina Pablo de María y Ceballatí, igual dimensión al Norte, lindando con el solar N.o 13, 17 metros 18 centímetros en sus lados Este y Oeste, confinando con el resto de los referidos solares 14 y 15. Y, de acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados o con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.24-16809-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ DE CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-16736-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berga, Gabriel con Herederos de PEDRO FERRARI. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrari y/o sus herederos, a fin de que concurran a otorgar la correspondiente escritura de cancelación del contrato subscripto el día 5 de Agosto de 1930 ante el escribano Próspero Bovino, entre los señores Gabriel Berga y Salvador S. Nardecchia, por el monto de $ 7.000.00, que refiere a la construción del edificio existente hoy en el inmueble propiedad del primero de los nombrados contratantes, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, —Padrón N.o 28.866,— y cuyos derechos el señor Salvador S. Nardecchia cedió a don Pedro Ferrari, en escritura que el 9 de Diciembre de 1931 autorizó también el escribano Bovino, habiéndose inscripto el referido Contrato de Construcción en el Registro de Hipotecas con el N.o 649 del Lo. 93. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término de treinta días bajo prevención de que vencido dicho término, se cancelará de oficio la inscripción citada, librándose la correspondiente comunicación al Registro de Hipotecas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.24-16735-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de VICTORIO DE VECCHIO con BAUTISTA ROSINA COLLE para que donde dice: "Devekijo" diga: De Vecchio. B) De nacimiento de PRIMAVERA PANGRAZIA DE VECCHIO, para que donde dice "De Vekyo", diga: De Vecchio. C) De nacimiento de OZONIA ELISAYINA DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio", diga: De Vecchio. D) De nacimiento de GUALVENSIO VICTORIO JUAN DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio", diga: De Vecchio. E) De nacimiento de CARUSO MARCOS DE VECCHIO, para que donde dice dice: "Devekyo", diga: De Vecchio, y F) De nacimiento de YOLANDA DE VECCHIO, para que donde dice: "Devekyo", diga: De Vecchio. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.24-16703-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-16558-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DA COSTA MARTINS o MARTINS DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Nov.22-16551-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EDMUNDO o RODOLFO KEGEI o KEGEL SCHAFFRATH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-16557-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.21-16496-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HUERTAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Nov 21-16538-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOCA DE BALBIANI, MAXIMIANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, que contrajera con José Balbiani, y la de nacimiento de su hija Lucía, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente figura como "Máxima" debiendo decir: Maximiana. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16 80 Nov.21-16534-v.dic.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "RIVAS, FRANCISCO Ausencia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12398-v.set.25 Oct.19-v.oct.30. Nov.20-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAIZ DE HERMANO, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Mais", diga "Maiz". — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.19-16288-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França, recaído en autos: "NOACHAS ZUBRI, ZVULANAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, intentando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Jetti Ivanier y las de nacimiento de sus hijos Salomón y Janett Regina Noachas Ivanier, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Raúl", debiendo decir: Zvulanas, y en las mismas partidas, donde dice: "Noach", debe decir Noachas. — Montevideo Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Nov.16-16219-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, NEMESIO RAMON y ELENA SCABINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Martha Susana y Walter pues donde el padre de los inscriptos figura en la primera como "Ramón Fernández" y en la segunda como "Ramón Nemesio Fernán-

dez" debe decir en ambas: "Nemesio Ramón Fernández". — Montevideo Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.80 Nov 17-16330-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO KAVLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov 20-16487-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAINZ, UBALDO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ubaldo Sainz con doña Rosa Pastorino por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre como "Zainz" debiendo decir: Sainz, y de nacimiento de Félix, Ubaldo e Irma Rosa Sainz Pastorino, por figurar el padre y abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Saiz" debiendo decir en su lugar: Sainz. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$24.00 Nov.16-16220-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "COTO, ROMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Yolanda, pues donde en la misma se establece como apellido del padre: "Cotto" debe decir. Coto. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 60 Nov.15-16122-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS PALGI. Sucesión Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Nelly Palgi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Falgi" diga: Palgi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Nov.14-16069-v.nov.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ" iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras, que por estar contiguas forman una sola empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932, el cual está inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año, y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este en cinco mil cautrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz, antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar al Sur-Este, camino por medio con propiedades de F. Rialán doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira, en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor Raúl B Conde a que acaba de hacerse referencia contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas cinco mil cincuenta metros cuadrados y comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros que es lo que se pretende prescribir. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra Wenceslao González Eusebio González Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, Cirilina Pereira Fernández, Julio A. Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc Prestes, Ramón de Sosa Escoto y F Rialán, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 Nov 15-16118-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y, especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.063 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48 00 Nov 14-16070-v.dic.19.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima" (En liquidación) formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora, subscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54.064 05, y a pagarse a los 195 días de esa fecha B) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54.537.28, y a pagarse a los 254 días de esa fecha, C) El 1.o de Enero de 1948, por pesos 53 077 50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947 por $ 53.566.77, y a pagarse a los 75 días de esa fecha Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora, mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones, formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 026 del Código de Comercio — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$96.00 Nov.14-16073-v.dic 19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ, CLOTILDE con VENTURA BERCHESI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clotilde López y Ventura Berchesi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32 00 Nov 14-16072-v.dic.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.9-15784-v.dic.14

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos caratulados "CUITIÑO JUAN PABLO Expedición de segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos al señor Marcos Chiapponi sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lereña, del año 1910, con el número 17 según el cual se deslinda así ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina tiene frente también hacia el Nord-Oeste a la calle número catorce por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud Este con el solar número 18 El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589 — Montevideo, Setiembre 17 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$132.00 Nov 8-15454-v.dic.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "PERA MARIA con RAUL VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Pera y Raúl Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32 00 Nov.8-15777-v nov 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari Rosa Figari, Enrique Platero Figari Angela Figari Clotilde Figari Paulina Figari Juan S Figari y Enrique Figari y/o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115 355 con un área de 301 mts 85 dms y con los siguientes límites 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. - Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$120 00 Nov 3 15480-v dic 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 Oct.25-14983-v nov 29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Oct 27-15087-v.dic.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con der-

cho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que dentro di término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Oct.26-14921-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña GEMMA PITTAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Gemma Baltazar, en lugar de Gemma, únicamente. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.28-16949-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OLINA DE SANTOS DE BARQUET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Ricardo", en lugar de "de Santos"; además solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con el señor Antonio Barquet, por figurar en ella con el apellido "Dos Santos", en lugar de "de Santos". — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $16.80 Nov.28-16950-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado doña NAVARA JESUSA REYES DE SOSA, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de su matrimonio con don Floro Irineo Sosa, donde la compareciente figura con el nombre de Juaña, debe decir: Navara Jesusa; donde dice: Irineo Sotelo, debe decir: Floro Irineo Sosa; 2.o) En la de defunción de su nombrado esposo, donde dice: Irineo Sosa, debe decir: Floro Irineo Sosa; y 3.o) En la de nacimiento de su hija Violeta Sosa, también se incurrió en error al establecer los nombres y apellidos maternos y paternos, ya que donde dice: hija de Irineo Sotelo y de Juana Reyes, debe decir: hija de Floro Irineo Sosa y de Navara Jesusa Reyes. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 Nov.28-16946-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG o KURTZWAIG, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.27-16902-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RAUL CROTTOGINI y SARA R. GUIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. fo. 234, se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Crottogini y Sara Rosa Guido En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Nov.27-16916-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.26-16791-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN MARIA CHOCHO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de María Fomana, del sexo femenino, en lugar de Román María, del sexo masculino. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.24-16733-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.23-16624-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FRANCISCO M. PUCCI. Segundas copias de escrituras. Lo. 36. Fo. 256", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por el escribano José D'Alessandro Saullo, el 30 de Abril de 1928, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de los señores Luis Garabelli, Francisco Garabelli, Teresa Garabelli de Queirolo, Ema Marexiano de Garabelli, Josefina Garabelli de Vadora, Amanda Garabelli de Vierci, Laura Garabelli, Ernesto J Felippone e Irene Garabelli de Felippone, representados todos ellos en ese acto por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 3 y 4, de la manzana letra A, en el plano subscripto por el agrimensor Juan Mier, en Marzo de 1913, que tienen la superficie y deslindes siguientes: el solar N.o 3, que era parte del padrón N.o 86.620, encierra una superficie de 614 metros 17 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga: 63 metros 32 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar 2: 9 metros 79 centímetros al Nord - Este, con el solar 23: y 66 metros 44 centímetros al Sud-Este, limítrofe con los solares 12 y 4. El solar 4, empadronado con el N.o 86.621, encierra una superficie de 550 metros 31 decímetros y se deslinda así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 57 metros 10 centímetros al Nord - Oeste, limitando con el solar 3: 9 metros 79 centímetros al Sud - Oeste con el solar 12: y 59 metros 72 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 11. Actualmente ambos solares se hallan refundidos con el padrón N.o 86.621 B) Escritura de compra-venta, amortización y novación, autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto Roland, el 24 de Octubre de 1932, por la cual adquirió don Francisco M. Pucci del señor Eduino Sanz, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 7.345, situado en la manzana N.o 77, sexta sección judicial, compuesto de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, entre las de Cuareim y Yí, por donde la puerta de entrada del edificio tiene los números 1211 y 1213, antes 186, por 22 metros 334 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con María Viale de Espinosa; por el Este, con Secundina Olivera de Echague y por el Oeste con Juan Sicardo. Por la misma escritura el señor Pucci se hizo cargo de la deuda hipotecaria que gravaba el referido bien a favor del señor Pablo Roure y Perera, reducida en ese acto por cancelación parcial que hizo el señor Eduino Sanz. C) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad, por la escribana Isabel M. Piazza de Luna el 22 de Setiembre de 1944, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió del doctor Daniel Gómez Trueba, dos fracciones contiguas de terreno y los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronadas actualmente con el N.o 150.260, refusión de los padrones 150.260 y 150.261, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de un área de 600 metros, señalados con los N.os 11 y 12, en el plano subscripto el 25 de Setiembre de 1927 por el agrimensor Alfredo Hareau e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Diciembre de ese año, y cuyas superficies y deslindes respectivos son: fracción 11: Superficie, 250 metros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 22 metros de la esquina formada con la calle Boston, por 25 metros de fondo, lindando por el Sud - Este, con parte de la fracción 12, que se deslindará; por el Suroeste con parte de la fracción 9 y por el Noroeste, con la fracción 10. Fracción N.o 12. Superfice 350 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 32 metros de la esquina formada por la calle Boston; por 35 metros de fondo, lindando por el Sureste con parte de la fracción 3; por el Sureste, con parte de la fracción 8; y por el Noroeste, con la fracción 11 y parte de la N.o 9. D) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por la escribana Martha E. Beraza, el 25 de Julio de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de la compañía "Cabo Santa María Sociedad Anónima", representada en ese acto por los señores Ing. Edmundo Armando Solari y doctor Alberto Graffigna, el siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, balneario La Paloma, empadronada con el N.o 465, identificada con el N. 165 b, de la manzana letra s, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, levantado en Diciembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 54, con fecha 9 de Febrero de 1940, de una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Nord - Este sobre calle de acceso N.o 22; 37 metros 50 centímetros, al Sud - Este, lindando con el solar 165 c, 15 metros al Sud - Oeste, confinando con senda de peatones y 37 metros 50 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar N.o 165 a. E) Escritura de compra-venta autorizada en esta ciudad por el escribano Bernardo Pérez Fourcade, el 12 de Diciembre de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci, debidamente representado a ese efecto por su esposa doña Herminia Piedra Nogara, compró a la señorita María Celia Lacoste, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 77 de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, empadronada con el N.o 7.344, que según título se compone de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, por donde el edificio lleva los números 1217 y 1219, por 22 metros 234 milímetros de fondo, lindando al Norte y al Este con doña María Viale de Espinosa, y por el Oeste con Juan Sicardi y según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Condo de 29 de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.617 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 208 metros 1.870 centímetros, que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros frente al Sur a la calle Mercedes, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Cuareim, 27 metros 465 milímetros: 22 metros, 37 centímetros en el costado Oeste, limita con propiedad padrón N.o 7.245 de pertenencia del comprador: 9 metros 11 centímetros en el fondo al Norte con padrón N.o 7.348 de Julio Mailhos y 22 metros 26 centímetros en el costado Oeste la separa de propiedad padrón N.o 7.343 de Daniel Sagrera. Todos los bienes relacionados los adquirió don Francisco M. Pucci, siendo de estado casado con doña Herminia Piedra Nogara. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que aparecen como vendedoras de los bienes descriptos, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a este gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$686.00 Nov.23-16653-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONATO VICENTE PASCALE y doña FILOMENA PETRONE DE PASCALE por sus menores hijos CARMELA y DONATO PASCALE PETRONE, y MARIA PASCALE PETRONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Pascale, donde dice que compareció Donato Pascal, debe decir: Donato Vicente Pascale y que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y Filomena Vignol, debe decir: Vito Pascale y Filomena Vignola, y por línea materna de ...... y de Lucía Ricci, debe decir: Lucía Rizzo 2.o En la partida de nacimiento de Carmela Pascale, donde dice al margen "Pascal Carmela", compareció don Donato Pascal; que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y de Filomena Vignole, y por línea materna de ...... y de Lucía Bizza, debe decir: "Pascale Carmela", Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola y Lucía Rizzo, respectivamente. Y 3.o En partida de nacimiento de Donato Pascale, donde dice: al margen Pascalle Donato, com-

pareció don Donato Pascalle, hijo legítimo del declarante y de su esposa Filomena Petrona, nieto por línea paterna de Víctor Pascalle y de Filomena Vignoli y por línea materna de Antonio Petrona y de Lucía Ricci, debe decir: Pascale Donato, Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola, Antonio Petrone y Lucía Rizzo, respectivamente. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $42.00 Nov.23-16686-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAUTNER ROSENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-16587-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CANEDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Inés Falcón, por figurar en ella el apellido Canedo, en lugar de Caneda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.80 Nov.22-16598-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA SEQUEIRO DE COTELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Sagueiro, debe decir: Sequeiro; y donde figura con el nombre de María Juana, debe decir: Juana María. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.21-16501-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA PELLEJERO DE MATTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Severo Matta, por figurar en ella con el apellido "Matto", en lugar de "Matta". — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $12 60 Nov 19-16337-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 258)" se hace saber al público, que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta e hipoteca autorizada por el escribano Nicolás Bergallo el 24 de Febrero de 1916, por la cual don Francisco Piria vendió a don Gerardo Duckwitz los siguientes bienes: 3 solares de terreno ubicados en la ciudad balnearia "Piriápolis" distrito de Pan de Azúcar hoy 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: 3 solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana N.o 500 en el plano de subdivisión de Benito Bonasso de Abril de 1902 los que por estar unidos encieran una extensión superficial de 3 000 metros y miden 60 metros de frente al Sureste a Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo que por formar esquina el solar N.o 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín lindando por el Noreste con el solar 7 y al Noroeste con los solares 8 y 9. Se hace constar que la expedición de segunda copia se refiere a la copia de la escritura referenciada expedida para el comprador señor Duckwitz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gerardo Duckwitz o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes inmuebles relacionados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a estar a derecho en los indicados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 18 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$144 00 Nov 21-16529-v.dic.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don FRANCISCO FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN POMBO DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas la compareciente con el nombre de Carmen, en lugar de María del Carmen. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.14-16067-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.13-16016-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FELICIA TORCELLO DE BUGNA Sucesión". (Lo 33. Fo 338), han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Francisco Bugna con Felicita Torcello Donde la contrayente figura con el nombre de "Felicita", debe decir: "Felicia" 2.o) Partida de nacimiento de María Honorata Bugna Torcelli. Donde aparece el apellido "Buña" debe decir: "Bugna"; y donde aparece el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; 3.o) Partida de nacimiento de Carlos Bernardo Pedro Bugna. Donde aparece el apellido "Forcelli" debe decir: "Torcello"; 4.o) Partida de nacimiento de Victorio Fortunato Atanacio Bugna Donde figura el apellido "Torselo" debe decir: "Torcello"; 5.o) Partida de nacimiento de Eleuterio Juan Pedro Bugna Donde figura el apellido "Torcelli" debe decir: "Torcello"; y 6.o) Partida de nacimiento de Francisco Alberto Rufino Bugna Donde aparece el apellido "Torchelo" debe decir: "Torcello" — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Nov.13-16021-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO por posesión notoria de calidad de hijo natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño como hijo natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario

$48 00 Nov 10-15881-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLENO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos caratulados 'PEDRO FERRARINI Declaración de ausencia' (Libro 38 folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Civil se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario

$32 00 Nov 9-15913-v dic 1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos 'RENEE A TASTAS MORENO y LUIS A TEMPESTA CAPORALE Disolución de la sociedad conyugal' (Lo 36 Fo 248) se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoralda Tastás Moreno En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov 9-15856-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 Nov 9 15785-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36 00 Nov 7-15647-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35 folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M Martino el 8 de Marzo de 1924 por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F Viña y Juan B Mussio el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40 488 señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías): 26 metros 10 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 14; 22 metros 68 centímetros al Sur-Oeste confinando con el solar 12; y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este lindando con sucesión J Rego En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los vendedores señores Ramón F Viña y Juan B Mussio sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo, N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los indicados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 30 de 1951 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$132 00 Nov 5-15532-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 20 de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.29-15175-v dic 3

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 8 511 manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad con una superficie de 101 metros cuadrados que se deslindan así 5 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1 046 14 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la Estanzuela 5 metros 15 centímetros al Este lindando con la fracción 3; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte limitando con la fracción 4 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Yauriz y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requi

ato de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fabián Bernardo Casas y doña Nieves Morales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ibañez (Gregorio Juan) y Di Santo de Ibanez (Julia) contra CASAS (FABIAN BERNARDO) y MORALES (NIEVES). Pérdida de patria potestad". (Lo. 12, N.o 324, Fo. 26) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.28-16958-v.feb.1.o. Dic.31-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don BRUNO GONZALEZ y doña AIDA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Arcadio Lema (Olegario) y Castro de Lema (Victoria) contra Bruno González y Aída Pérez. Pérdida de patria potestad. (Lo. 12, N.o 510, Fo. 57), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Rafael Renán, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.23-16654-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V Barbé se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino) Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau Actuario Adjunto

$36 00 Nov.9-15802-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 2 de Marzo próximo pasado, fué encontrada una billetera con dinero en Av. 18 de Julio casi Carlos Roxlo, para que su dueño comparezca ante este Juzgado a reclamar las especies halladas y probar su dominio sobre ellas, bajo apercibimiento de procederse según el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

$12.00 Nov.23-16661-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13 a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMARGO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Cerro, Setiembre 12 1951. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuario

$8.00 Nov.22-16573-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ANDINO DE D'UVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.

$8.00 Nov.22-16564-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, solicitando rectificaciones de partidas en autos "DELFINA VARGAS GILOCA DE CABRERA. Sucesión", en la siguiente forma: Partida de matrimonio de don Marcino Giloca Vargas: donde dice Marcino Giloca Vargas, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: Vargas Giloca Marcino con María Pereira, debe decir: de Vargas Giloca Marcino con María Pereira. Donde dice: Marcino Vargas Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: "hija legítima de don Luis J. de Floriano Soto", debe decir: hija legítima de don Luis Pereira y de Honoria Soto

Partida de defunción de don Marcino José de Vargas Giloca; donde dice: de Vargas Giloca Marcino José, debe decir: de Vargas Giloca Marcino. Donde dice: falleció Marcino José de Vargas Giloca, debe decir: Falleció Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira.

Partida de defunción de doña María Pereira de Giloca: al margen, donde dice: "Pereira de Giloca María, debe decir: Pereira de de Vargas Giloca María. Donde dice María Pereira de Giloca, debe decir: María Pereira de de Vargas Giloca. Donde dice: "y que de la unión conyugal que hubo con don Marcino José Giloca", debe decir: y que de la unión conyugal que hubo con don Marcino de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Corina Giloca y Pereira: al margen, donde dice Corina Giloca y Pereira, debe decir: Corina de Vargas Giloca y Pereira. donde dice: Marcino José Giloca, debe decir Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Ferreira Giloca, debe decir: María Pereira de Vargas Giloca. Donde dice: Ismael José Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonio González Giloca, debe decir: Antonia González de de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Justina Prasilde; donde dice: Juana Lilloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca. Donde dice: Máximo Lilloca, y de María Lilloca debe decir: Marcino de Vargas Giloca y de María Pereira. Y, donde dice Justina, debe decir: Justina Blanca.

Partida de defunción de Delfina Vargas Giloca de Cabrera. Donde dice: Antonia Rodríguez, debe decir: Antonia González

Partida de matrimonio de Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonia Gabriela de la Cruz González, debe decir: Antonia González.

Partida de nacimiento de Angela de Vargas Giloca Donde dice: Ismael de Vargas Chiloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Delfina de Vargas Giloca. Donde dice: Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de defunción de María Josefa Vargas Giloca de Pereira. Donde dice: al margen Vargas Giloca de Pereira Josefa, debe decir: de Vargas Giloca de Pereira María Josefa. Donde dice: falleció Josefa Vargas Giloca de Pereira, debe decir: falleció María Josefa de Vargas Giloca de Pereira.

Partida de nacimiento de Diamantina de Vargas Giloca. Donde dice: Marcino José Giloca, debe decir Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Florinda Giloca y Pereira Donde dice Florinda Giloca y Pereira debe decir: Florinda de Vargas Giloca, Donde dice: Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice: Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca

Partida de nacimiento de Dionisia Cecilia Giloca. Al margen, donde dice: Giloca Dionisia Cecilia, debe decir: de Vargas Giloca Cecilia. Donde dice: María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Marcino Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Ismael Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonia Giloca, debe decir: Antonia González Donde dice Honoria Sebastiana Pereira, debe decir: Honoria Soto. Donde dice: Dionisia Cecilia, debe decir: Cecilia

Partida de nacimiento de Marcino Giloca. Donde dice Giloca Marcino, debe decir: de Vargas Giloca Marcino Donde dice: don Marcino José V. Giloca, debe decir: don Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael José V. Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de María Teodorina Vargas Giloca. Donde dice: don Ismael J Vargas Giloca, debe decir: don Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Marcino de Vargas Giloca Donde dice Marciano, debe decir: Marcino. Donde dice Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Francisca Aureliana Vargas Giloca. Donde dice: Marcino José Vargas Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: y que llevará el nombre de Francisca Aureliana, debe decir: y que llevará el nombre de Juana. Donde dice doña María Pereira da Silva, debe decir: doña María Pereira. Donde dice Marcino Jozé Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca.

Partida de defunción de Juana Giloca de Prasilde. Al margen, donde dice: Giloca de Prasilde Juana, debe decir: de Vargas Giloca de Prasilde Juana. Donde dice don Marcino José Giloca, debe decir: don Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Juana Giloca de Prasilde, debe decir: Juana de Vargas Giloca de Prasilde. Donde dice: María Salustiana Pereira, debe decir: María Pereira Donde dice Ismael José Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice Luis Pereira Soto, debe decir: Luis Pereira. Donde dice María Blanca, debe decir: Justina Blanca.

Partida de matrimonio de Juana Honoria Giloca. Al margen, donde dice: Juana Honoria Giloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca. Donde dice Marcirio José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Juana Honoria Giloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca.

Nacimiento de Proncinio Giloca Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Sebastiana Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice Anoria Soto, debe decir: Honoria Soto. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca.

Partida de matrimonio de Proncinio Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino J. Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana D. Giloca, debe decir: María Pereira.

Partida de defunción de Proncinio Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Juan Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana de Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento Florinda Giloca. Donde dice: compareció don Proncinio Giloca, debe decir: compareció don Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es nieto por línea paterna de Marcino José Giloca, debe decir: que es nieto por línea paterna de Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana de Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Pencinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de María Elena Giloca. Donde dice viuda de Proncinio Giloca, debe decir: viuda de Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es hija legítima de la declarante y de Proncinio Giloca, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es nieta por línea paterna de Marcino José Giloca y de Sebastiana Pereira, debe decir: que es nieta por línea paterna de Marcino de Vargas Giloca y de María Pereira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Julio 24 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$312.00 Nov.28-16931-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA FACIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Octubre 23 de 1951. — Horacio L. Häfliger, Juez de Paz.

$12.00 Nov.23-16625-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DAMIANO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 Nov.28-16942-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Nov.28-16964-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA DIAZ DE FEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.
$8.00 Nov.28-16965-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA INES RODRIGUEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Nov.28-16977-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REVILLA o JUAN ISAAC REVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Nov.26-16805-v.dic.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO BALIETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Balieto" debe decir "Balietto". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Nov.16-16309-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUANA ORSI DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre .. de 1951. — Hugo Alves, Actuario.
$8.00 Nov.27-16878-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juna C. Nario, dictado en autos: "JUAN, DISOLINA CLETA, MARIA REMIGIA y MERCEDES DAMIANO. Rectificación de partida Lo. 1.o, Fo. 374", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Damiano y Catalina Bovio, donde dice que el apellido del contrayente es Damián, debe decir Damiano. B) De nacimiento de Disolina Cleta; María Remigia y Mercedes Damiano, donde dice Damián, debe decir Damiano. — Canelones, Noviembre 12 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.16-16253-v.dic.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C. Nario, dictado en autos: "RODOLFO ANGEL MUÑOZ. Prescripción treintenaria. Lo. 1.o, Fo. 362", se cita, llama y emplaza a don Juan Charrie, don Aholo J. Charrie, doña Segundina Iglesias de Arrighetti, don Esteban Arrighetti, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar e irequisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 380, ubicada en la manzana N.o 63 de la ciudad de Canelones, con 21 mts 475 ms de frente al Oeste sobre la calle del Pino; por 63 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Sur con la sucesión Ferrando; al Este con Sotelo y Gómez; y al Norte con la sucesión de don Ahólo J. Charrié — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Hugo Alves Actuario.
$96.00 Nov.16-16266-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos: "FRANCISCO ZUNINO Y FELIPA MICAELA GONZALEZ DE ZUNINO. Rectificación de partidas Lo. 1.o, Fo. 377" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Francisco Zunino y Felipa Micaela González de Zunino, donde aparece al nombre de la contrayente como Dolores, debe decir Felipa Micaela y donde aparece la firma Dolores, debe decir Felipa Micaela. 2.o De nacimiento de María Dolores Zunino y de María Elena Zunino, donde aparece el nombre de la madre como Dolores, debe decir Felipa Micaela — Canelones, Noviembre 6 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Nov.15-16142-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Junio 18 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$12.00 Nov.20-16430-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ DE ESPINO, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 8 de Octubre de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 Nov.27-16879-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.27-16894-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.27-16895-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: CAMEL CEITER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25, Fo. 237), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su nacimiento donde dice "Camir" debe decir "Camel" y en la de matrimonio de sus padres en igual forma. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.27-16857-v.dic.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en el expediente caratulado: "ASENCION EUGENIA FERNANDEZ DE SALHA, HARRY MULLER y otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 25. N.o 405)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos solares de terreno en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 1843, deslindándose en la siguiente forma: 19 metros 80 cms con frente a la calle 18 de Julio entre las calles Uruguay y del Pilar, por el Norte con Honorio Perdomo y sucesión de María V Meneses de Baptista, 20 metros con Honorio Perdomo y 21.. metros con sucesión Meneses de Baptista. Por el Sur, con Doraliza Coronel 41 metros 82 cms. teniendo una superficie total de 4.. metros cuadrados. Por el Este con Demetrio Pacheco 19 metros 80 cms. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de 90 días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 Nov.21-16486-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA LAUREIRO DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Noviembre de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.26-16814-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "ROMULO SILVA". Rectificación de partida (L.o 25, F.o 390), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dinamar, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Melo, Noviembre 12 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Nov.22-16588-v.dic.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.19-16342-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PEREIRA DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 14 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-16517-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA SCHNEITER DE RÖHREER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.28-16971-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o ANICETO PEDRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.27-16890-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AVONDET DE ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.24-16754-v.dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GONZAGA SANT...

CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.24-16755-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ELISA RAMALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$8.00 Nov.24 16756-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "BLANCO, AMERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Teodoro Blanco, en la forma siguiente. En donde figura con los nombres de Enrique Teodoro debe establecerse solamente el de Enrique. Y a los efecto de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Nov.24-16757-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8 00 Nov.23-16629-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA ARBELO o VALENTINA ROMANA ARBELO Y CARRION DE DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.20-16386-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "NEGRO, BERNARDO, PEDRO Y OTROS Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo Pedro Negro y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Bernardo Pedro Negro y María Estefanía Salvetto, donde el apellido del esposo, aparece como Negri, debe establecerse el de Negro; B) En las partidas de nacimiento de Pedro Miguel, Israel Julio, Luis Esteban y Blanca Rosa Negro, donde el apellido de éstos figura como Negri, debe substituirse por el de Negro y C) En el acta de nacimiento de Israel Julio, donde el nombre figura como Isrrael, debe establecerse el de Israel. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Nov.23-16628-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "ASTUDILLO, ASCENSION y EULOGIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno y edificio, situados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto el primero de una superficie de 855 metros cuadrados, 77 decímetros y 87 centímetros, con los siguientes límites: Al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 1 727; al Sur, con calle Defensa; al Este, con las propiedades empadronadas con los números 1731 y 1734 y al Oeste, con los inmuebles padrón N.os 1.728 y 1 729, todo lo cual surge del plano levantado por el agrimensor don Mario Bordabehere, en Octubre de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, en Octubre del mismo año Dicho inmueble se encuentra empadronado con el N.o 1.730. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 Nov.20-16387-v.dic.29.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos: "Fisco, Valerio Dutra y otro contra VICENTE LANZANI y ENRIQUE CASTOR GARCIA Infracción aduanera (Lo. 31, Fo 474)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Lanzani y Enrique Castor García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 Nov.20-16380-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SALOMON CAIL, ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) ANTONIO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Cail; B) JUAN JOSE SALOMON donde el apellido materno figura como Zapag, debe decir Cail; C) De MARIA ISABEL SALOMON donde el apellido materno figura como Salvo debe decir Cail; D) De LIAN ALBERTO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Cail y E) De LILIA ESTHER SALOMON, donde el apellido materno figura como Kaid, debe decir Cail. — Colonia, Octubre 27 de 1951 — Esc Eulogio Gadea Diago Actuario.
$30 00 Nov.15-16168-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 8 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Nov.14-16108-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO BASILIO. Sucesión (Lo 31 fo. 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia Setiembre 19 de 1951. — Esc Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$36 00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL VICTORIA JULIO, JOSEFA y CARLOS Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzana 103 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1 365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr Juan J. Murguía por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 Nov 3-15439-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 30 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Nov.23-16699-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 8 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Nov.23-16693-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Nov.23-16694-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LAVIE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Nov.23-16695-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez dictada en los autos caratulados: "MARIA NICASIA DEL RIO DE LOPEZ contra GODOFREDO LOPEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 89, Fo 378), se hace saber al público que con fecha veintisiete de Octubre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Nicasia Del Río de López y don Godofredo López y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Noviembre de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$40 00 Nov 14-16109-v dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "BONIFACIO FALERO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Nov.23-16696-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA BENIGNA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 8 de 1951.
$8.00 Nov.26-16817-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 Nov.20-16426-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fisco contra PAULA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 107, en la manzana N.o 17, solar N.o 2, que linda al Norte: Rogelio Saff; Sur, calle Agraciada; Este, Hermenegildo Domingo Perdomo; y Oeste, calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, No-

viembre 17 de 1951. — A. Pereira Nuñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.27-23469-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16825-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PETRIE DE AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.26-16826-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA MARTINEZ DE ANTIPUY o ANTIPUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.26-16827-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO o EGIDIO PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16838-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.26-16837-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO PICCININO PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.26-16828-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16829-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALOMON, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.26-16830-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA KUSMAN SEGALOVICH DE BOROJOVICH o BASJA KUSSMAN DE BOROJOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16831-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO GERARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 13 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$12.00 Nov.26-16832-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.26-16833-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ CICCIONI o CICCIONE DE MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.26-16834-v.dic.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO CAROLINO o CORALIO MARTINEZ CEIJAS, HIPOLITA CECILDA o ECILDA MARTINEZ DE CEIJAS o SEIJAS, SOLANO BONIFACIO MARTINEZ CEIJAS o SEIJAS y ADAN o ABDON EUSEBIO MARTINEZ CEIJAS o SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Nov.26-16839-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRICOLO, SALVADOR N. o SALVADOR NICOLAS PRICOLO y ROSA PAPALERO o PAPALEO DE PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.26-16840-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRIANZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.28-16937-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO o FILOMENO SUSANO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.28-16936-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA PETRONA BAUBETA DE CLERICI, JACINTA XIMENO o XIMENEZ o GIMENO o JIMENEZ DE BAUBETA, DELIA INOCENCIA BAUBETA, MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL LEANDRO CLERICI BAUBETA, TEODORA URSULA o HILARIA TEODORA URSULA, JAVIERA BAUBETA y JUAN o JUAN TORIBIO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 Nov.28-16938-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RECUERO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.2-16640-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EXEQUIEL PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.22-16641-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov 22-16582-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELEUTERIA LA CRUZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1951. — Julio Alves, Juez de Paz.
$8.00 Nov.28-16941-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "García, Clovis contra GONZALEZ, PRIMITIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 6 folio 792), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Clovis García y Primitiva González, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$40 00 Nov.23-16663-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 Nov 21-16508-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIPA DE PACHECO o PETRONA PAULINA RIPA DE PACHECO o PETRONA FRANCISCA RIPA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
12.00 Nov.21-16509-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA STOLETTIY DE GANCHAROV o ALEJANDRINA

STOLETNY DE GANCHAROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.24-16728-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Nov.24-16729-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Nov.1.o-15347-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA BIANCHI GAUD, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 13 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.24-16727-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERGARA DE COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.21-16541-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Juan Américo Calventos con HILDA CABRAL. Divorcio artículo 148 inciso 1.o y 3.o Código Civil y 187 inciso 1.o" se emplaza a Hilda Cabral por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha promovido su esposo Juan Américo Calventos por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 Nov.24-16760-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO AGUIAR Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Delgado, o sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil noventa y tres, manzana doscientos treinta y dos, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Soriano y Misiones, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$60.00 Nov.21-16540-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA BEER SANORTENG en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen: N.o 94 "Beer Dina" debe decir: "Sanerteng Dina" por corresponder a la realidad B) Donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera" C) Donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija de la declarante": D) donde dice: "y de su esposo Salomón Beer, de 31 años, comerciante domiciliado con su esposa, quien no comparece por encontrarse ausente": debe decir: "y de padre desconocido" C) Donde dice: Que es nieta por línea paterna de Herman Beer y de Dina Lotner, finados, debe decir "se ignora" — A los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Nov.21-16522-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2.473, ubicado en la primera sección rural de este Departamento a nombre de ROBERTO SAN MARTIN MORGAN, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Erik H. Colombo Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.16-23322-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN DE DIOS BUENO. Prescripción treintenaria" (Lo 37, fo. 151), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Francisco Artigas, Antonio Guedes, Escolástica Rosa Machado, Pedro Guedes de Oliveira, Florencio Bueno y sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren, a cualquier título, con derecho al siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de Rivera, con una superficie de 44 hectáreas, 2.042 metros cuadrados, empadronada con el N.o 965 y tiene por límites: Al Norte y Oeste con Sucesión José María Dambortarena, al Este: con la misma Sucesión, con Augusto Juan Darnauchans y Sucesión Pedro Darnauchans; al Sur, con esta Sucesión y Elbia A. de Silveira. — Rivera, Noviembre 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$72.00 Nov.28-16975-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MODESTA DOMINZAIN DE BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.27-16917-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LARRATEA o LARRATEA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.27-16918-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que en este Juzgado, se presentó doña TULIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer: A) Donde dice que recibió el nombre de "Basilia", debe decir que recibió el nombre de Tulia y B) al margen, donde dice Basilia, debe decir: Tulia, por ser lo que corresponde.— Rivera, Noviembre 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 Nov.26-16835-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA ROBREDO DE ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Nov.27-16915-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PAIVA CUNHA o JUAN DA CUNHA PAIVA o JUAN PAIVA DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-16665-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ATANASILDO LOPEZ ARIZAGA y JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-16666-v.dic.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "ELISA PIÑEIRO DE MELLO. Incapaz", (libro 35, folio 142), se hace saber, que por resolución de fecha 4 de Noviembre de 1950, se declaró en estado de incapacidad a doña Elisa Piñeiro de Mello, nombrándose curadora de la misma a doña Ana Cándida Mello de Mello — Rivera, Setiembre 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-16667-v.dic.4.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber: que en los autos: "COSTA (ANTONIO) contra BEVILAQUA COSTA (CLARA). Conversión en divorcio" (Lo. 36, fo. 372), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 70. — Rivera, 13 de Junio de 1951. — Visto: para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Costa contra doña Clara Bevilaqua Costa por conversión al divorcio: Resultando: I) Que dijo el actor: Desde el año 1937 se encontraba separado de cuerpos con su esposa Clara Bevilaqua Costa, según sentencia confirmatoria dictada por los Tribunales Brasileños, que en debidas condiciones legales adjuntaba. Habiendo transcurrido con exceso el término legal, ocurría de conformidad con el artículo 185 del Código Civil solicitando la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio definitivo. Para demostrar su domicilio en esta ciudad desde hacía más de ocho meses solicitaba informes policiales y ofrecía información testimonial y pedía, en definitiva, que se declarase convertida en divorcio definitivo la separación de cuerpos existente con su esposa y que, ignorando su paradero la sentencia a recaer se le notificase por edictos a publicarse durante noventa días (fs. 7 y v.). II. Que se recibió el informe pedido (fs. 10) y la información ofrecida (fs. 11 y 11 - 11v.), y conferida vista al señor Fiscal Letrado, éste solicitó previamente, que se presentara la sentencia que daría mérito a la conversión, por cuanto la traducción legalizada que obraba en autos (fs. 1 - 5 no tenía entidad probatoria (fs. 12 v.): y cumplida que fué la exigencia fiscal, el señor Representante del Ministerio Público se expidió expresando que, a su juicio, llenados los requisitos, correspondería hacer lugar a la conversión en divorcio solicitada (fs. 21). Considerando: Que se han llenado en autos los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil (testimonio de fs. 14 - 17 debidamente legalizado y traducidos fs. 17 v. 18 y 1 - 5 v.) habiendo dictaminado favorablemente a lo peticionado el señor Fiscal Letrado, cuya opinión es de particular valor en su carácter de parte en esta especie de juicios —artículo 165 del Código Civil— y por ser, en la representación que inviste, interesado en el mantenimiento de las instituciones que, como la del matrimonio, constituyen la base de nuestro orden social Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre don Antonio Costa y doña Clara Bevilaqua. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, expídanse testi-

monios háganse desgloses y archívense en su oportunidad. — José P. Gatto de Souza. — Y a los efectos de notificar a doña Clara Bevilaqua Costa, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$228.00 Nov.20-16389-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLAVE o MARIA CHAVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$12.00 Nov.24-16734-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Nov.22-16563-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.22-16609-v.dic.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "CATALINA ERCILIA FORNI con MARCOS RICHARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", y de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Roberto Sorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Nov.22-16613-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ GARCIA DE CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-16610-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "WALTER URRETA con AIDA PERUCHENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Walter Urreta y Aída Peruchena, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 10 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 Nov.22-16612-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NACIMENTO o NACIMIENTO o NACIMENTO EDUARDO o EDUARDO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.22-16605-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GASTESI DE GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16604-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16606-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16607-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARDOZO o ALBERTO CARDOZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.22-16608-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAURNAGA DE ECHEVERRIA o MARIA ANGELA LAURNAGA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 20 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$12.00 Nov.27-16850-v.dic.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA PAEZ TAÑO y GENARA PAEZ TAÑO. Incapaces. (L.o 12, F.o 583)" se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad Francisca Saturnina Paez Taño y Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curador dativo de las mismas a su hermano legítimo Agustín Manuel Paez Taño.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.21-16490-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZA DE POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou Actuario.
$12.00 Nov.21-16491-v.dic.1.o.

Acción de partición

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "Maximiano Rodrigues contra AMBROSIO y JUSTO DODRIGUEZ. Acción de partición". (Lo. 12. Fo 706), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio y Justo o Justo Germán Rodriguez o Rodriguez Martinez y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en la partición de los bienes dejados por don Peregrino o Pelegrino Rodriguez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente en dicha partición y administre lo que en la misma se les adjudique. Y a los efectos legales se hace esa publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Octubre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$60.00 Nov.17-16283-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951 — María A Cobas de Sammarco Actuario Adjunto
$36 00 Nov 5-155[illegible]-v dic 10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados "JESUSA G MUÑIZ DE COBAS y ANIBAL M. COBAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 12. Fo 714) se cita a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Octubre 24 de 1951. — Humberto Pou. Actuario
$32 00 Nov 13-16005-v dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1951. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.28-16973-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RICARDO LEON PASEYRO y JUANA FRANCO DE PASEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 27 folio 590), se hace saber: Que por resolución N.o 11.3[illegible]2 de fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Paseyro y Juana Franco de Paseyro, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783) — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$40.00 Nov 23-16691-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PABLO FRANCISCO MAZZILLI NICODEMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Mazilli" en lugar de "Mazzilli": la madre figura como "Francisca Nicodeme" en lugar de "María Francisca Nicodemo": el apellido de la abuela paterna aparece como "Pansarte" en lugar de "Pansardi" y el apellido de la abuela materna como "Alimundi" en lugar de "Limongi", que son los que le corresponden — Mercedes, Noviembre 14 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$24 00 Nov.23-16690-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS FERNANDO DE BENEDETTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece inscripto como "Luis Benedetti hijo de Luis Benedetti", en lugar de "Luis Fernando de Benedetti, hijo de Luis de Benedetti" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18 00 Nov.23-1668[illegible]-v dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS JOSE EMILIA, ADAN y AUGUSTA BINNEWIES. Rectificación de partidas" (libro 27 folio 560), se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida parroquial de

matrimonio de Luis Binnewies y Julia Guex, pues en ella el apellido de la madre del contrayente aparece como "Esteihartd" en lugar de "Stainhof" y la madre de la contrayente figura como "Catalina" en lugar de "Catalina Ghefer de Guex". B) De nacimiento de José Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y "Bennevies", en lugar de "Binnewies", y la abuela materna figura como "Catalina" debiendo expresarse "Catalina Ghefer" C) De nacimiento de Emilia Binnewies Guex, pues en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Binnevis" y "Stianhof" en lugar de "Binnewies" y Stainhof", y la abuela materna figura como "Catalina", en lugar de "Catalina Ghefer" D) De nacimiento de Adán Binnewies Guex, pues el apellido materno figura como "Gueix" en lugar de "Guex" y el apelido de la abuela materna aparece como "Gueix" en lugar de "Ghefer" E) De nacimiento de Augusta Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y los apellidos de las abuelas paterna y materna como "Steinhof" y "Ghefer" en lugar de "Binnewies" "Stainhof" y "Ghefer", respectivamente; y F) De nacimiento de Luis Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Butmiex" el materno como "Staunhof" y la abuela materna como "Cristina" y sin apellido, debiendo en su lugar expresarse "Binnewies" "Stainhof" y "Catalina Ghefer" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$72 00 Nov.23-16663-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1951 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.23-16664-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO TEOFILO BOJREIBE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece con el apellido "Bujribi" en lugar de "Bojreibe", y su padre figura como "Mafmud Bujribi" en lugar de "Mahmud Bojreibe" que son los verdaderos — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario
$18 00 Nov 17-16327-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSENTINO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 14 de 1951. — Mario Echenique Juez de Paz.
$8 00 Nov.23-16689-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agraciada, Noviembre 13 de 1951. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
$16.00 Nov.21-16503-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PALERMO FERREIRA BICA o PALERMO BICA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Nov.24-16753-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO AMALIO DE AVILA o AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1951 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.28-16955-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.28-16956-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO JAVIER SUAREZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.27-16880-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16394-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la secesión de ANGELITA TRIFONA TELIZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezan dentro de treinta días a deducir en forme sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16395-v.nov.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que SEVERO MEDINA solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como Severa y del sexo femenino, debe decir Severo y masculino, que es lo verdadero. — Treinta y Ters, 1.o de Noviembre de 1951 — Hugo D Goyenola, Actuario
$18.00 Nov 15-16164-v dic.1 o.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "S. U. N. E. Y. S. A. contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de prenda Lo. 44, fo. 215", remataré al mejor postor y sin base, el día 11 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 661, un motor "Hill" Diesel, tipo 6 R. —de 61 H. P.— de 1.800 revoluciones por minuto, individualizado con el N.o 2.548. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$16.00 Nov.28-16922-v.dic.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Piano "Schwarz"

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Emilia Laucite contra JOSE MIKOLAJUNAS. Pensión alimenticia" Lo. 37, Fo. 726, el martes 11 de Diciembre a las 17 horas en el local de Juan Paullier 1065, buen piano Schwarz con la base de pesos 300.00. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.
$12.00 Nov.28-16972-v.dic.10.

JUAN JOSE LAURO CALLEJAS
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "BONILLA JUAN DOMINGO" Sucesión se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero público señor Juan José Lauro Callejas, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José A. Cuerendiain y del señor Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público con la base de $ 509.00 (quinientos pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 15, empadronado con el número 92 propiedad sucesión Juan Domingo Bonilla; y que lindan al Norte, solar N.o 4, al Sur, calle Manuel Irazábal, al Este, solar N.o 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia, de un área de 922 ms.2 35 dms.2 12 cms.2. En el mismo acto y en el lugar de ubicación de inmueble conjuntamente con éste se rematará al mejor postor: 1 vaca con una vaquillona y una ternera, de la misma sucesión

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 14 de Noviembre de 1951 — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
$60.00 Nov.22-16591-v.dic.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Camión "Internacional M 30"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Seción, en los autos "Claudio Guichón contra ROBERTO VARELA. Reconocimiento de firma" un camión Internacional modelo 30, M. 58999 P. 65425, sobre la base de $ 533.34, en el local de la calle Melo 2493, el martes 4 de Diciembre a las 17 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf.: 50.16.27.
$12 00 Nov.23-16685-v.dic.4.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANOLA ARENA, JUAN J. Cobro ejecutivo de pesos Padrón N.o 49 745". (libro 1.o. folio 103), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de trescientos veinte y cuatro pesos, de una fracción de terreno situada en la vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.745, que según plano del agrimensor José A. Podestá, de Setiembre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16 211 el 19 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nord-Este sobre la calle Camino Santos distando 18 metros de calle Las Palmas: 36 metros al Sud-Este, confinando con el padrón 49746: 9 metros al Sud-Oeste, limitando con padrón 49.748 y 36 metros al Nor-Oeste, confinando con el padrón 49 744

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere: B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente: C) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda: D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmuebles con derecho real. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero; certificado del Registro General de Inhibiciones: B) Gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario de Caja de Trabajadores Rurales, gastos y honorarios de protocolización 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 19-23361-v.dic.5.

LUIS HECTOR PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que Armando María Rainusso sigue contra INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO Y OTRO por ejecución de hipoteca (libro 45, folio 300), se hace saber al público que el día 6 del mes de Diciembre de 1951 a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Luis Héctor Pedetti asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo padrón 155217 señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Febrero de 1932 con una superficie de 306 metros y 82 decímetros que se deslindan así: 16 metros y 50 centímetros de

frente al Nor-Este a la calle Lucas José Obes, entre Joaquín Suárez y Venancio Benavídez; 21 metros 48 centímetros al Nor-Oeste con el solar 30; 17 metros 49 centímetros al Sur-Oeste con Santiago Montaldo y 15 metros 6 centímetros al Sur-Este con el solar 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario. certificado, son de cargo del comprador, siempre que este no sea el acreedor ejecutante. 3.o) El inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay constituído el 16 de Agosto de 1948, por pesos 12.500.00. Hipoteca Urbana 927. Serie A|48. 4.o) Los antecedentes se hallan en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er piso, y los títulos en la carpeta del Banco citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$72 00 Nov.15-16130-v.dic.1.o

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "Barrere y Compañía contra JUAN MATKOVICH. Ejecución de prenda industrial", remataré el día 11 de Diciembre del corriente año a las 17 y 30 horas en el local ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 2857 (Garage Universal), sin base y al mejor postor el camión marca "Ford" de 20 HP. empadronado con el N.o 98.780, matrícula N.o 62.489, donde se encuentra en exhibición. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega el día siguiente. Transferencia judicial. Informes en 18 de Julio 1457. Teléf.: 40.02.04.

$20.00 Nov.24-16717-v.dic.5.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andion, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Alfonso Raúl de Vita de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decímetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Acosta: veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas: veintisiete metros treinta y seis centiemtros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 Nov.12-16041-v.nov.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO LEONIDAS SILVA VERA. Ejecución de prenda", (libro 39, folio 510), se hace saber al público que el día jueves 6 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Colombia 1335 por intermedio del martillero Ange Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor de todas las máquinas de carpintería según inventario en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Exposición todos los días de 8 a 11 y 14 a 18. Informes: Colombia 1335. Tel.: 3.42.56.

$20.00 Nov.23-16622-v.dic.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO M. ACOSTA Y LARA DIAZ y otros. Cesación de condominio, Lo. 46, Fo. 19" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 35.000.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.546, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 371 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Francisco A. Vidal entre las de 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, distando el punto medio 40 metros 75 centímetros de la última calle citada; 36 metros 80 centímetros al Nord-Este, con Diego Young, hoy con los padrones N.os 32.545, 32.544, 32.543 y 32.542; 10 metros 10 centímetros al Nord-Oeste con propiedad de Abel I. Zamora y Manuel B. Nieto, hoy con parte de los padrones números 32.541 y 32.552; y 36 metros 80 centímetros al Sud-Oeste con Alfonso Pacheco, hoy padrón número 32.547.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el inmueble soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 455 Serie C|1950, cuyo saldo ascendía al 31 de Agosto próximo pasado a la suma de pesos 17.393.57. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así también la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Nov.23-16499-v.dic.11.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria. DORA ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ". (libro 44, folio 13), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas en el hall de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el sepulcro N.o 269 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que en el sepulcro se encuentran los restos de Atanasio Lapido y Octavio Lapido, que constituyen gravamen del local funerario, los que se hallan depositados en urna. 4.o) Que el título y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.17-16123-v.dic.4.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

Rematará judicial por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El día 11 de Diciembre próximo a las 17.30 horas en el lugar de su ubicación la propiedad de la calle Apóstoles N.os 3466|3476 de un área de metros 1.600. Base: $ 161.266.67, que se venderá de acuerdo al siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Mario Do Campo contra PABLO DE LEON. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 161.266.67, cuatro solares y lo en ellos construído, situados en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 166296, 166297, 166298 y 166299, señalados con los N.os 22, 23, 24 y 25 de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, inscripto el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865 en la Dirección General de Avalúos, compuestos de una superficie total de 1.600 metros cuadrados, y cuyo deslinde en conjunto, por estar unidos es el siguiente: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, distante el punto medio del conjunto 45 metros 90 centímetros del comienzo de la curva con la calle Felipe Sanguinetti, por cuyo frente las puertas de entrada se señalan con los N.os 3466 y 3476; por 40 metros de fondo lindando, al Suroeste con el solar 26 (hoy padrón número 166300); al Sureste con parte del solar N.o 7 (hoy padrón N.o 166281) solares 8, 9, y 10 (hoy padrones N.o 166282|84) y parte del solar N.o 11 (hoy padrón N.o 166285) y al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón N.o 166295).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2906. Serie A. Año 1948) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Noviembre 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$81.60 Nov.27-16924-v.dic.11.

AMADO SALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "LUISA BRION Y BONORO. Sucesión" (Lo 45 F.o 358), se hace público que el día 20 del entrante mes de Diciembre, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y uno de la nueva ciudad de esta Capital, que, según título se deslinda así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, donde la puerta de entrada tiene el número 1432 (antes N.o 403), diez metros en el fondo al Sud, donde confina con los señores Vega y Cuberna, veinte metros cincuenta centímetros en el Oeste, donde linda con los esposos Secchiari y don Emilio de Lapuente y veintitrés metros cincuenta centímetros en el Este lindero con el nombrado señor Lapuente. Dicho inmueble según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veintitrés mil quinientos setenta y cinco, el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comprende un área superficial de doscientos veintisiete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, está empadronado con el número siete mil ochocientos treinta y ocho (número 7.838), y se encuentra ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Montevideo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien de que se trata se vende libre de todo gravamen obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 4.o Que no se admitirán ofertas que no alcancen o superen el precio - base indicado anteriormente. 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada 6.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en Poder del Banco Hipotecario del Uruguay ("Hipoteca Urbana N.o 509. Serie A'1937"). y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen alguno sobre dicho bien, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y 7.o Que los autos en los cua-

les se dec[illegible] el remate, se encuentran de manifiesto [illegible] la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados al igual que los títulos en la mencionada [illegible]ución bancaria, por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 Nov.28-16923-v.dic.15.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Valdez, Blanca Esther contra JUAN CARLOS AMORIN. Cesasión de condominio", libro 38, folio 274), se hace público que el día 14 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Distacio, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.666.67 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble y sus anexos, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil novecientos once hoy padrón número ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta (N.o 155.950): una fracción de terreno con su edificio y mejoras que contiene, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de Abril primero de mil novecientos treinta y siete, el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número trescientos quince, de una superficie de noventa y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, individualizada con la letra "B" en dicho plano, según el cual se deslinda así: Siete metros diez centímetros al Norte frente a la calle Méndez Núñez, donde la puerta del edificio lleva el número 3084, igual medida al Sur con Teresa S. de Corrales, trece metros noventa centímetros al Este con el Banco Hipotecario del Uruguay e igual medida al Oeste con Gualberto Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Serie "B" 1938 N.o 651, y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 Nov.26-16836-v.dic.13.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40. Fo 265) se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden situado en el paraje Pocitos barrio "Tribuna" en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32 682) es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910 del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A. Vidal estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste lindando respectivamente con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2 168 Serie B|45) y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.14-15991-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra AUGUSTO LANSAC. Ejecución de prenda. (Lo. 35, Fo. 512), remataremos al mejor postor el Jueves 6 de Diciembre a las 15 horas en el local de la avenida Gral. San Martín N.o 2480 todo lo inventariado en autos. Garantía 30 o|o y comisión: 6 o|o a todo comprador. Entrega y pago en el acto. Más informes: Piedras 318.

$16.00 Nov.24-16847-v.dic.5.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de coser pieles, de escribir, estanterías, etc.

Rematará por el orden Juzgado Civil de séptimo turno en los autos: "CURTIPIEL S. A. Liquidación", (libro 35, folio 295, en el local de la calle Colonia 1269, el día 30 de Noviembre a las 15 horas, a mejor postor, los bienes pertenecientes a esta liquidación. Comisión 6 o|o Seña 20 o|o. Informes: Zabala 1379. Teléf.: 9.29.41.

$12.00 Nov.19-16367-v.nov.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL
Solares a plazos en Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), dictada en el expediente caratulado: "LAURA SABINA OLLER y LAURA GARCIA DE OLLER. Sucesiones" (Lo. 32, Fo. 143), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y escribano designados del Juzgado de los siguientes bienes situados en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento Canelones sobre las siguientes bases, anticipos y cuotas mensuales que se expresan:

I) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; A) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual pesos 30 00. Anticipo: $ 200.00. El solar N.o 5, compuesto de una superficie de 336 metros, da frente al Norte, en 10 metros a la calle Montevideo; y linda: al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; al Sur en 10 metros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 4; B) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $30 00 Anticipo $ 200 00 El solar N.o 6 compuesto de una superficie de 366 metros; da frente al Norte, a la calle Montevideo en 10 metros y linda: al Sur en igual medida con el solar N.o 8; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 7; y al Oeste en igual medida con el solar N.o 5; C) Base $ 22.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 150 00 El solar N.o 7 compuesto de una superficie de 408 metros 60 decímetros, da frente al Norte y Este, a las calles Montevideo y Garibaldi, respectivamente; y se deslinda así: Al Norte, en 8 metros 80 centímetros, y al Este en 30 metros 07 centímetros, unidas ambas líneas por una ochava de cinco metros; al Sur, en 12 metros 33 centímetros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; D) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 8 compuesto de una superficie de 423 metros 30 centímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 22 y parte del 23; y al Norte en 42 metros 33, centímetros con los solares N.o 4, 5, 6 y 7: E) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual pesos 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este, en 10 metros a la calle Garibaldi; y linda: al Sur, en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 10; al Norte en igual medida con el solar N.o 8; y al Oeste en igual extensión que al Este con el solar N.o 21; F) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00; Anticipo $ 200 00 el solar N.o 10 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar 20 y parte del 21; al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 11 y al Norte en igual medida con el solar N.o 9; G) Base $ 16 00 el metro Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 19 y parte del 20; al Sur en 42 metros 33 centímetros con los solares 12 y 25. y al Norte en igual medida con el solar N.o 10. Manzana "B" padrón mayor área N.o 3545: H) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual $ 30 00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 7, compuesto de una superficie de 352 metros 42 decímetros, da frente a las calles Lavalleja, en 6 metros 59 centímetros, por el Este, y a la calle de 17 metros de ancho por el Sur en 32 metros 73 centímetros, estando unidas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 10 metros con el solar N.o 6; y por el Norte en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 8; I) Base $ 20 00 el metro. Cuota mensual $ 30 00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 8 compuesto de una superficie de 363 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros a la calle Lavalleja y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 5; al Norte, en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 9; y al Sur en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 7; J) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 El solar N.o 9 compuesto de una superficie de 369 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 4: al Norte en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 10; y al Sur en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 8: K) Base $ 20 00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo pesos 200.00. El solar N.o 10 compuesto de una superficie de 374 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros, a la calle Lavalleja y linda: al Sur, en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 9: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 3: y al Norte en 37 metros 75 centímetros con el solar 11; L) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual pesos 30 00 Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 380 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda, al Sur en 37 metros 75 centímetros con el solar 10; al Oeste en 10 metros con el solar 2; y al Norte en 38 metros 30 centímetros con Santos Gayo Martínez; B) Plano del agrimensor Adolfo Loústeu inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477 el 27 de Junio de 1951 Parte manzana "G" padrón en mayor área N.o 3543: LL) Base $ 10.00 el metro. Cuota $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 976 metros 12 decímetros, da frente al Sur en 14 metros 81 centímetros a la calle Ellauri; y linda: al Oeste en 71 metros 25 centímetros con José Cipriani; al Note, en 12 metros 50 centímetros con Suc. G. Oller; y al Este en 72 metros 25 centímetros con el solar 2. M) Base $ 10.00 el metro. Cuota mensual $ 20 00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 1.055 metros 21 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 14 metros 81 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con Suc. G. Oller; al Oeste en 71 metros 25 centímetros con el solar N.o 1; y al Este en igual medida con los solares N.o 3, 6, 7, 8 y 9; N) Base $ 14.00 el metro, Cuota mensual $ 20 00. Anticipo $ 150 00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros, da frente al Sur a

la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 2; y al Este, en igual medida con el solar N.o 4; N) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 4 compuesto de una superficie de 303 metros 41 centímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte, en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 3; y al Este en igual medida con el solar N.o 5; O) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 5 compuesto de una superficie de 316 metros 95 decímetros, da frente a las calles Ellauri, por el Sur, en 10 metros 37 decímetros, y a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) por el Este en 19 metros 72 decímetros, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 4; y por el Norte en 13 metros 90 centímetros con el solar N.o 6; P) Base pesos 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 6 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2, al Sur en 40 metros con los solares N.o 3, 4 y 5; al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 7; Q) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 7 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 6; y al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 8; r) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo pesos 150.00 el solar N.o 8, compuesto de una superficie de 480 metros, de frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 7; y al Norte en la misma dimensión con el solar N.o 9); R) Base $ 11.00. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur, en 40 metros con el solar N.o 8; y al Norte en idéntica dimensión con Suc. G. Oller; C) Plano del agrimensor José P Asquizarraga inscripto en la Dirección General de Avaluos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942. Manzana "G"; S) Base $ 20.00 Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 2 empadronado con el N.o 3635, compuesto de una superficie de 495 metros, da frente al Norte, a la calle Montevideo en 11 metros, y linda: al Sur en igual medida con padrón N.o 2598; al Este en 45 metros con el solar N.o 3; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 1; T) Base $ 20.00 Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 495 metros, empadronado con el N.o 3636, da frente al Norte, a la calle Montevideo, en 11 metros; y linda: al Sur en igual medida con padrón 2598, al Este en 45 metros con el solar No 4; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 2; D) Planos de los agrimensores Jorge M. Chapuis y Adolfo Loustau, inscripto en el Dirección General de Catastro con los N.os 6239 y 6479, el 9 de Marzo y 27 de Junio de 1951, respectivamente. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; U) Base $ 25.00. Cuota mensual pesos 40.00. Anticipo $ 250.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, señalado con el N.o 4 y con la letra "B" en los aludidos gráficos, que da frente al Norte, en 13 metros 62 centímetros, a la calle Montevideo: y linda: al Oeste, en tres líneas: una de 35 metros con Zunilda Oller de Gayo, otras de 3 metros 62 centímetros y 8 metros 60 centímetros, con el solar 23, al Sur, en 10 metros con el solar N.o 8; y al Este, en 33 metros 60 centímetros, con el solar N.o 5; compuesta de una superficie de 426 metros 50 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el antecipo fijado: 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva; así como los de la diligencia del remate los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo los que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (General Flores esquina Rivera, Las Piedras - Canelones); 4.o) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; 5.o) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente; 6.o) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate: 7.o) Que el pago mensual deberá verificarse en la aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; 8.o) Que el expresado expediente, se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1951 — Ebelio Ubiria. — Más informes: en Las Piedras: Caja Popular y Escribanía Carámbula; en Montevideo: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$666.40 Nov.22-16407-v.dic.12.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Suc. GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 (mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 2.079 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con calle 19 de Abril; por el Este con Suc. Carlos B. Rúa y Suc. Juan A. Abella; por el Sur, con Suc. Alfredo L. Arce y por el el Oeste, por formar esquina, con calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz, 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23396-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo. a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 152 m.2, y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar; por el Este, por formar esquina, con la calle Ituzaingó; y por el Sur y Oeste con Suc. Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz de al 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23395-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Adimnistración de Impuestos Directos contra Suc PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, y en las Puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos (seiscientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras. empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 1.016 m.2.. y que se deslinda así: Por el Norte, con Suc Tomás Benítez; por el Este con calle General Flores; por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc L. O. de Odriozola.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base: B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta. el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados — Rosario. 15 de Noviembre de 1951 .— Zózima Martino de González, Juez de Paz. 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23397-v.dic.7.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados "ROGELIA GREGORIA MARTINEZ DE BORDOLI por su menor hija MARIA NELIS y NUBIA NAHIR BORDOLI DE CUELLO Venta y subasta pública" (Lo. 39. Fo 260). se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Juan M Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público, por precio que supere el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de pesos 85.00 la hectárea, de la cuota indivisa equivalente a un 18.075 o|o del total que le corresponde a doña Nubia Nahir Bordoli Martínez de Cuello, del inmueble padrón N o 4 568 compuesto de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Floro J de Souza de Mayo 31 de 1932, compuesta de una superficie de 39 Has. 9.477 mts 10 demts y que linda Noreste frente a Camino departamental: Sureste, con Miguel y Juan Scampini; Noroeste, con el lote uno del mismo plano de Josefa M Bordoli de Gonella; y Suroeste, con el lote tres de María Luisa Bordoli

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada, que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 6 de 1951 — Diego A Fort, Actuario Adjunto

$72.00 Nov 14-16110-v.nov.30.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ROGELIO BAEZ. Medidas preparatorias". se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Alberto Riva, a presencia del que subscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3.777, ubicado en la manzana N o 54 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, compuesto, según título, de tres hectáreas 3.204 metros, que linda: al Norte y Sur, con Miguel Teperino: al Este, con Eusebio Pérez y al Oeste con Miguel Teperino

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma a los fines legales. 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados 3.o Que también será de cargo del adquirente la comisión del 4 o|o correspondiente al rematador; y 4.o Que todos los antecedentes y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados - Florida Noviembre 16 de 1951. — Alberto Cassamagnagn, Juez de Paz.

$54 06 Nov [illegible]-[illegible]49-v dic.13.

DIEGO FURTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO UMPIERREZ y JESUS UMPIERREZ Sucesiones", (libro 6, folio 123), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ [illegible], de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en Matanjo, 4.a sección de este Departamento padrón N.o [illegible], compuesta de una superficie de 14 hectáreas 4993 metros 69 decímetros, lindando: Al Norte, sucesión de Pedro Tassano: al Sur Juan C Umpiérez; al Este Benito y [illegible] Umpiérrez y al Oeste Juan y [illegible] Tassano; y B) Otra fración de campo situada en el mismo lugar padrón N.o [illegible] de un área de 6 hectáreas 2421 metros 18 decímetros, lindando: Al Norte [illegible] Umpiérrez; al Sur, sucesión Pedro Tassano al Este, Felicia Umpiérrez y al Oeste, Evangelio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Ci

vil y que los gastos y honorarios de la escritura y los de certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Noviembre 12 de 1951. — Uberfil C. Latosa, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.22-16667-v.dic.11.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ARAIFFE, SALOMON JOSE. Intestado. (Lo. 6, Fo. 752)", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo desde las 9 horas en adelante, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, Villa de Aiguá, 6.a sección de este Departamento, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Salomón José Araiffe. — Maldonado, Noviembre 12 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov 22-16667-v.dic.2.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH Cesación de condominio" (libro 9, folio 323), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Duvimioso J Cardozo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno edificado en esta ciudad, situado en la manzana N.o 488 y empadronado con el N.o 3057; compuesto de 475 metros 8522 centímetros y que tiene: 21 metros 58 centímetros al Oeste sobre la calle Paz; 21 metros 64 centímetros al Este lindando con J. M. Fernández 22 metros 02 centímetros al Norte, lindando con N. Pesetto e igual medida al Sud lindando con Vicente Quintana.

Se previene: A) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto universitario, plus valía, honorarios del rematador e impuesto municipal serán de cuenta del comprador y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Tasación del bien: $ 6 166.56; las dos terceras partes, $ 4.111.04. — Paysandú, Noviembre 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$20 00 Nov 24-16761-v.dic.12.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ECHEVEST, L.o 27; F.o 161", se hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Gilberto Costa Fynn, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta del bien empadronado con el N.o 3219 ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, compuesto según títulos de una superficie de 2.126 metros cuadrados, y según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Agosto de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de Agosto de 1951, con el N.o 1080, dicho bien tiene una superficie de 2.011 metros 33 dms. cuadrados. El referido bien ha sido fraccionado en cinco lotes que a continuación se deslindarán, y serán sacados a la venta con las bases que se expresarán a continuación:

Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 261 metros, 25 dms. que linda al Norte 9.90 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Oeste 20.20 con frente a la calle Buenos Aires formando esquina con una ochava de 2 metros, 83 centímetros; al Sur 11.90 con la fracción N.o 2 del citado plano: y al Este con la fracción N.o 2, 22 metros, 5 decímetros. Base: $ 3 50 el metro cuadrado.

Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 662 metros, 68 decímetros que linda: al Norte 17.05 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez y una línea de 11.90 con fracción N.o 1; al Sur, 28.38 con la fracción N.o 5; al Este, 32.12 con la fracción N.o 3; y al Oeste 10.30 con frente a la calle Buenos Aires. Esta fracción contiene poblaciones, y será sacado a la venta con la base de $ 12.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 360 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 8 metros de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez: al Sur, 8 metros con José Gioia y Pablo L. Salvo: al Este 45.01 con la fracción N.o 4; y al Oeste 45.12 con las fracciones N.os 2 y 5. Base: $ 3.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 4, compuesto de una superficie de 359 metros, 56 decímetros cuadrados, que linda: al Norte 8 metros de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Sur 8 metros con Antonio Simaldoni y Pablo L. Salvo; al Este 44.90 con Antonio Simaldoni, Suc. de Margarita E. de Garrido y Pablo Risso; y al Oeste 45 01 con la fracción N.o 3. Base: $ 3.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 5, compuesto de una superficie de 367 metros, 41 decímetros cuadrados, que linda: al Norte 28.38 con la fracción N.o 2; al Sur 28.15 con Orfilia Dotti y José Gioia; al Este 13 metros con la fracción N.o 3; y al Oeste 13 metros de frente a la calle Buenos Aires. Base: $ 2.50 el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador o compradores, los gastos de escrituración, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y, 4.o) Que a los efectos de practicar dicha diligencia, han sido habilitados el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Noviembre 19 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$192.00 Nov.18-16974-v.dic.15

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove hace saber al comercio y al público que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O F I C." con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita para que se presente a la sede social todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

$48 00 Nov.7 15760-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951 — JOSE LUIS BENTOS.

$24.00 Nov 8-15708-v nov.30

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (26 de Enero de 1951). 2.o) Consideración del ofrecimiento sobre adquisición de acciones de la algodonera Uruguaya S. A. y|o compra del activo y pasivo de la misma. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre, 8 de 1951. — El Secretario.

$24.00 Nov.19-15970-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco. (Valparaíso N.o 1269) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Freitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N.o 538 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951 — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALI.

$20.40 Nov.10-15392-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo. Acreedores presentarse en el local de dicho comercio — Canelones, 30 de Octubre de 1951. — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

CANCELACION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber al señor don ABELARDO PAVON o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos realizada con el solar N.o 26, de la manzana R|2, del plano respectivo, ubicado con frente a la calle N.o 8 del Balneario Las Toscas. Por tanto, a los quince días de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. Se hace saber asimismo a los señores DANTE SIMEONE, EDUARDO BONARI y LORENZO SALVATI, o a sus sucesores a título singular o universal, que por el mismo concepto han perdido los derechos que pudieran corresponderles en los terrenos que a continuación se relacionan, respectivamente: solar número 7, manzana 16, solar N.o 21, manzana 21 bis, ambos ubicados con frente a la calle número 1 y solar N.o 15, manzana 23, ubicado con frente a la calle N.o 18 del plano respectivo, ubicados todos en el Balneario Las Toscas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951 — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$48.00 Nov.16-16265-v.dic.3.

JOYERIA CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1951 a las 12 horas en su local de la calle Ituzaingó 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1951, acompañados del informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Fijación de la retribución del Síndico. 5.o Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados antes de la hora 12 del día 12 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov.28-16982-v.dic.8.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Eugenio H. Bocallini manzana 58, solar 20, padrón 809; Antonio José Carbonaro, manzana 124, solar 4, padrón 1.681 la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$18.00 Nov.20-16414-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Edilio Nicanor Román Michelena el bar, fiambrería, alcohólicas y billar establecido en Gral. Flores 2951, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANCRO DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.16-16242-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mamerto Piedrabuena el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Liropeya 1648, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — CONSUELO RODRIGUEZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA SANCHEZ.

$20.40 Nov.16-16244-v.dic.5.

ARENERA "ING°. SANTIAGO A. CALCAGNO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoctoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1951, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095, esquina San Ramón, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para capitalizar reservas hasta una cantidad igual al 10 o|o del capital realizado, emitiendo las acciones correspondientes, las que serán distribuídas a prorrata entre los señores accionistas; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$36.00 Nov.27-16957-v.dic.14.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

(Montevideo)

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 975, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1950|951. 3.o) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la sociedad, Avenida Uruguay N.o 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día diez de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951.

$48.00 Nov.26-16807-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a José María Giani el comercio que en los ramos de bodega y empresa de obras giraba en esta ciudad. — Florida, Octubre 24 de 1951. — LORENZO GIANI.

$13.60 Nov.26-16842-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Octubre 30 último he vendido a Leoncio Díaz mi parte en el comercio que explotábamos en el ramo de taller de gomería, instalado en esta ciudad, Calleros 1063. Los acreedores presentarse escribanía de Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 19 de 1951. — CESAR RODRIGUEZ.

$13.60 Nov.26-16843-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta a la señorita María Mercedes Moratorio el comercio de farmacia "Farmacia Mangino" ubicado en la calle Uruguayana 3501. Acreedores escribanía Pérez Montebruno, Lima 1363. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — IRMA JARA DE MANGINO.

$13.60 Nov.26-16816-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Humberto Cambrilla las existencias de mi casa de comercio sita en calle 19 de Abril N.o 1585 de esta ciudad siendo de mi cargo el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Noviembre 14 de 1951. — ENRIQUE TORTEROLO. — Humberto Cambrilla.

$24.00 Nov.22-16601-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que la firma "Calixto González y Dutra", ha prometido vender a Oscar Russo, la casa de comercio "El Puente" con giro en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 1 al 5. Se hace cargo del activo y pasivo el promitente comprador. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1951. — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA. — Oscar Russo.

$24.00 Nov.24-16752-v.dic.18.

CHIMEX S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.o de Diciembre próximo, pueden pasar por nuestros escritorios calle Paysandú 887, para hacer efectivo el cobro del dividendo de acciones preferidas, del semestre a vencer el 30 del actual. Horario 15 a 17 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Secretario.

$3.60 Nov.27-16861-v.nov.29.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A. (E. F. A. S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1951 a las 17 horas, en el local social, calle Jujuy número 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario. 2.o Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio económico, informe del Síndico y retribución a éste. 3.o Designación de dos accionistas a fin de que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Se previene a los señores accionistas que conforme a las disposiciones de los estatutos sociales, los que quieran intervenir en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428, por lo menos tres días hábiles antes del señalado para la reunión. — La Secretaría.

$29.40 Nov.22-16589-v.nov.29.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de "Grafex, S. A. Gráfica, Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance y proyecto distribución de utilidades. 2.o) Distribución del dividendo y forma de pago. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección del Síndico.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera para el mismo días a las 11 horas. — El Directorio.

$19.60 Nov.23-16662-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Ruben D'Ottone mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería situada en la calle Piedras N.o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — ANTONIO V. D'OTTONE.

$16.00 Nov.9-15818-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor José María Martínez García el boleto de promesa de compra-venta que subscribí como promitente comprador del almacén y bar de la calle Williman N.o 501|07 propiedad del señor Constantino Souto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS.

$13.60 Nov.15-16180-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 Prometí vender el comercio de café bar y billares, sito en la Avenida General Flores N.o 2863 a los señores Eduardo Gurgitano e Ismael Franco (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — RAUL GUILLEN.

$13.60 Nov.15-16152-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Miñones N.o 452 esquina Joaquín Núñez a la señorita Isolda Berta Muglin (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JOSE MARIA MARTINEZ. — GUALBERTO MARTINEZ.

$12.80 Nov.23-16617-v.dic.12.

BRITOS Y FOLGAR HERMANOS LIMITADA

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1951 por el escribano don Ramiro Más y Pardo, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores CLODOMIRO BRITOS MORALES RAMON HUMBERTO FOLGAR RAMOS y GUMERSINDO SAUL FOLGAR RAMOS, con el objeto de fabricar, elaborar y vender bebidas gaseosas o carbonatadas, así como realizar todos aquellos negocios y operaciones comerciales que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto principal. El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir del 31 de Julio de 1951 prorrogable por períodos de cinco años. El domicilio legal de la sociedad se constituye en el Pueblo 25 de Mayo (Departamento de Florida), pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. El capital social se fija en $ 90 000.00, dividido en cuotas de $ 500.00 cada una aportados en la siguiente forma: Clodomiro Britos, pesos 47.000.00; Ramón Humberto Folgar Ramos, $ 21.500.00 y Gumersindo Saúl Folgar Ramos, $ 21.500.00. El capital ha sido integrado en su totalidad en especie. La administración estará a cargo del Directorio. El primer Directorio está integrado por los señores Clodomiro Britos Morales, Ramón Humberto Folgar Ramos y Gumersindo Folgar Ramos. El ejercicio económico será cerrado el 31 de Agosto de cada año. Las utilidades se distribuirán en forma proporcional al aporte de capitales, luego de hacerse las deduciones para reservas y porcentajes a Directores. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el día 9 de Noviembre de 1951, con el N.o 264 al folio 728. — 25 de Mayo (Isla Mala), Noviembre 19 de 1951. — (Florida).

$48.00 Nov.26-16841-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927 he contratado enajenar a doña Luzmila Dutrev de Cavallaro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Comodoro Coé 3951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — MARDIROS TCHOULLOUYIAN.

$19.20 Nov.22-16559-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Juan Carlos Macaria el comercio de almacén y lechería sito en Montevideo calle Junta Económico Administrativa 2050. Los acreedores deben presentarse en dicho local dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — WALDEMAR PEREIRA. — MARIA DELLA MACARIA DE PEREIRA.

$13.60 Nov.20-16431-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ambrosio R. Caimi prometió en venta a Carlos M. Ferrari su comercio de carnicería sito en la calle Simón Martínez 4112. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficinas Brusco: Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — AMBROSIO R. CAIMI.

$13.60 Nov.27-16889-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar M. Irigoyen prometió vender a Amanda V. de López la provisión de la calle Conciliación 4214. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — OSCAR M. IRIGOYEN.

$13.60 Nov.27-16881-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha cinco del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad y que giró bajo la razón social de "Fassanello y Rabiller" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Rabiller. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ANGEL FASSANELLO. — Víctor Rabiller.

$16.00 Nov.24-16758-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AMERICO MARIANO ESPARRAGOSA y BLANCA DURAN DE ESPARRAGOSA, prometieron vender a Gustavo y Humberto Tomeo Ibarra y Juan Eduardo Berch Díaz el establecimiento que poseen en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas denominado "Despensa Brasilera", sito en 25 de Mayo 546. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus cuentas por duplicado en la Escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo 25 de Mayo 477, escritorio 36 dentro de 30 días.

$24.00 Nov.27-16860-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores David Paz y Serafín Hermida, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1951. — JOSE MARIA CALVO. — CARMEN GRANDAL DE CALVO

$13 60 Nov.15-16183-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ariel y Edmundo Cella el café y bar de la calle Consulado N.o 3204. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. - Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — JOSE MILLAN MONTEJO. — DOROTEA ALDAMA DE MILLAN

$13 60 Nov.15-16184-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a mi socio señor José Lukin, mis derechos en la promesa de compra-venta que ambos subscribimos como promitentes compradores del café y bar de la Avda. Uruguay N.o 1001, propiedad de la firma "Salgueiro y Castro". — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — LELIS ALEJANDRO MORGANTTI.

$13 60 Nov 15-16185-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pedro Pérez Blanco, el café y bar de la Avda. Millán N.o 4646. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO DE FORMOSO

$13.60 Nov.15-16181-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Víctor Villar y Hugo Belo, el café, bar y restaurant de la Avda. General Flores N.o 2820. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$13.60 Nov.15-16182-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial denominada "Vaquería Normando-Uruguaya" que gira bajo la razón social de E. Benito Garcías y Compañía, establecida en la calle Buenos Aires N.o 614, quedando de cargo del socio Eustasio Benito Garcías el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — GUILLERMO VALLESPIR. — CASIMIRO BENITO GARCIAS. — E. Benito Garcías.

$20.40 Nov.15-16179-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sofía Rodríguez Márquez de Sotelo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Juan Paullier 2560, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — JULIAN FERNANDEZ SATURNO. — SUSANA SOTO DE FERNANDEZ.

$20.40 Nov.16-16245-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con asiento en esta Capital, calle Cerro Largo 1013, ha resuelto modificar el contrato social mediante el retiro de los socios señores EDUARDO NEME y JUAN PRIETO MORALES y la incorporación del señor Walter Romero Arenillas; citando a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1693

$27.20 Nov.16-16234-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto liquidar y disolver la Sociedad "Bauzá y Peña" que gira en esta ciudad, calle Colón N.o 786, bajo la denominación de panadería "Las Palmas" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín Peña Negrín quien a su vez adquiere la parte del otro socio. Acreedores presentarse en esta ciudad, calle Artigas N.o 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José Octubre 26 de 1951. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUIÑS. — Agustín Peña Negrín.

$24.00 Nov.13-16004-v.dic.5.

"SOCIEDAD INMOBILIARIA TRINITARIA DE URBANIZACIONES LIMITADA"
"SITU LTDA."

Fecha de constitución: 2 de Noviembre de 1951, ante el escribano José A. Saldún. Socios: Juan Antonio Montes de Oca Quintero, Amelia Teresa Montes de Oca Quintero, Ruben Ariel Montes de Oca Quintero, Raquel Esther Montes de Oca Quintero, César Hugo Montes de Oca Quintero, Fructuosa Jesús Larrañaga Fernández, Salvador Mamerto Pelaez, José Bolívar Robert, Arquímedes Doroteo Morúa Morales, José Santiago Ibiñete, Dolores Petrona Quintero de Montes de Oca, Roberto W. Irazábal Mujica y Rivera Batlle Echeberría. Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Sociedad Inmobiliaria Trinitaria de Urbanizaciones. Denominación: "SITU LIMITADA" Objeto: A) Compra y venta de campos, casas, comercios, terrenos y el loteo, urbanización y financiación de los mismos; B) Creación de colonias, villas y sitios poblados, dentro o fuera del Departamento de Flores o del país; estancias chacras, huertos o cultivos, para ser loteados, etc., C) Efectuar toda clase de propaganda, construcción de viviendas, instalación de industrias, creación de sitios residenciales etc., dentro o fuera del Departamento de Flores; importación o exportación de mercaderías de cualquier naturaleza; D) Representar industrias y firmas nacionales o extranjeras. Plazo: 50 años contados desde la fecha de constitución. Capital: $ 14.040.00 aportados en efectivo en la forma siguiente Juan Antonio, Amelia Teresa, Ruben Ariel, Raquel Esther y César Hugo Montes de Oca y Dolores Petrona Quintero de Montes de Oca la cantidad de $ 702.00 cada uno, y los señores Salvador M. Pelaez, Fructuosa J. Larrañaga, José B. Robert, Arquímedes D. Morúa, José S. Ibiñete, Roberto Irazábal y Rivera B. Echeberría, la suma de $ 1.404.00, cada uno. Directorio: Integrado por el Presidente, escribano José S. Ibiñete, por los Administradores don Juan Antonio Montes de Oca y señorita Fructuosa J. Larrañaga y por los Gerentes señores Arquímedes D. Morúa y Rivera Batlle Echeberría. Cierre del ejercicio económico: 30 de Setiembre de cada año. Asambleas: A los 60 días del balance. Distribución de utilidades. Proporcionalmente a los aportes de capital, después de fijado el fondo de reserva de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992. Disolución: Por resolución de los socios que representen la 3/4 partes del capital social. Liquidación: A cargo de los Administradores o en su defecto por quien se designe judicialmente. Forma de actuar los Administradores. Conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. Inscripción en el Registro de Comercio. En el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 5, al folio 95, del libro 10.

$64.00 Nov.24-16705-v.dic.5.

TALMET LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo a lo que dispone el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace constar que en escritura autorizada el 17 de Junio de 1940, por la escribana Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 11 al folio 66 del tomo 22 del registro de contratos, don Celso Giralt Lamas, cedió al doctor Julio B. Pons y al señor Enrique Piñeyrúa, las cuotas que tenía en la sociedad "Talmet Sociedad Limitada".

$ 16.00 Nov.24-16726-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Félix Bonora Monza, vendió al señor Francisco Alvaro Guichón Vidal, la parte indivisa (50 o|o) que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, fiambrería y comestibles posee en sociedad con el señor Miguel Egea Pérez, en esta ciudad, calle Guadalupe N.o 2159. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JUAN FELIX BONORA MONZA. — Francisco Alvaro Guichón Vidal. — Miguel Egea Pérez.

$32 00 Nov.24-16731-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Figueroa Rovira el bar y bebidas alcohólicas establecido en José Martí 3407, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. — MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE OLIVERA.

$19.20 Nov.24-16721-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nicolás Sergio, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE.

$12.80 Nov.24-16722-v.dic.13.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes "Hafnagel, Plottier y Cía.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad calle Cerro Largo N.o 775, (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, o en el escritorio de Paysandú calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Directorio.

$12.00 Nov.24-16709-v.dic.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Convócase a los socios de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea a efectuarse el 1.o de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, calle Colonia N.o 1739, la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día y quedando sin efecto la segunda convocatoria que figura en el N.o 13 490 del Diario Oficial.

I. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. II. Asuntos entrados. III. Aprobación de la elección parcial realizada el 27 de Octubre y proclamación de los candidatos electos. IV. Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. V. Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente (artículo 42). — Amaro F. Perdomo, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.

$4 80 Nov.22-16566-v.nov.2.

IMADU LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, hácese saber, que por escritura autorizada el 6 de Noviembre de 1951, por el escribano César Rivière Piaggio, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores: Roy C. A. Cooper, Tomás Fachola y Alter Gliksman, sobre las siguientes bases principales: I) Objeto: Producción, industrialización y comercialización, importación y exportación, de masilla, aceites vegetales, materiales de construcción en general y artículos de ferretería, anexos y materias primas necesarias, así como todo negocio conexo o que se estime conveniente anexar por vía complementaria. II) Sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales: domicilio actual en la Avenida San Martín 3469 III) Denominación: "IMADU LIMITADA" IV) Capital social: $ 45.000.00 aportados por partes iguales por cada uno de los tres socios. Se ha integrado el 100 o|o del capital en especie, por un total de $ 18 313 06. En efectivo se ha integrado $ 14 279.07, debiendo integrarse el saldo en efectivo de pesos 12.407.87, antes del 6 de Mayo de 1952. V) Plazo: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio con prórrogas automáticas de dos años. VI) La dirección estará a cargo de los tres socios y la administración requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de esta capital, el día 16 de Noviembre de 1951 bajo el número 61 al folio 193 y siguientes del libro N.o 21 de contratos sociales.

$44.00 Nov.24-16747-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR L BONTI vendió a Edil S. Arteogitia la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal" Activo y pasivo a cargo Edil S. Arteogitia — Mercedes Octubre 29 de 1951. — —Héctor L Bonti. — E Arteogitia

$16.00 Nov 9-15707 v dic 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta mi carnicería situada en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad al señor Ambrosio Cotageorgis Gallis a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores La Paz 1977 — EDMUNDO COSTABILE — MARIA CARMEN MENENDEZ DE COSTABILE y Ambrosio Cotageorgis-Gallis.

$13.60 Nov 14-16096-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 544, interviene Se ha prometido vender al señor Orlando Demetrio Díaz la casa de comercio ramo almacén frutas y verduras sita en Defensa N.o 2352 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — DOLORES VARELA DE GRACIA — Orlando Demetrio Díaz

$13 60 Nov 14-16071-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANTONIO DIAZ BOLON promete vender al señor Américo Rodríguez Rodríguez el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951

$21.60 Nov.14-16060-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Victoriano López Cueva, la Provisión y Almacén ubicada en la calle Cerrito N.o 229 Acreedores: s Esc Cavani, Treinta y Tres N.o 1320 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 23 de 1951 — JUAN DE LUJAN DIAZ — BASILIO EUFEMIO LARA

$13 60 Nov 14-16113-v dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Juan Ramón Pinales ha prometido ceder a los señores Gregorio Riboira y Basilio Lupi los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "Bristol" ubicada en la calle Gobernador Viana N.o 2678, subscripto con los señores José Luis Martínez y Aída Martínez de Martínez Acreedores presentarse en el Estudio del Doctor Nicolás Storace Arrosa, Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3. — JUAN RAMON PINALES — Gregorio Riboira. — Basilio Lupi

$32 00 Nov 13-15995-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri la parte que heredó de su otro hijo Luis R Barbieri en la razón social, "Barbieri Hnos" que gira en esta ciudad Avda Gral Flores N.o 4811 en el ramo de "Ferretería Pinturería y Bazar" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado — Montevideo Noviembre 8 de 1951 — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri

$32 00 Nov 12-15953-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CASILDA MARTINEZ DE MORENO prometió vender café y bar "Perla de Cuba" sito en Dante 1921, a Domingo Ramos y Carlos Enrique García Acreedores mismo comercio Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Noviembre 9/951. — Casilda Martínez de Moreno

$16 00 Nov 14-16068-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "INDUSTRIALIZADORA DE LINO LTDA" ha entrado en liquidación previa a su disolución Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso —Estudio Dr. Sotelo— de 15 a 17 hs — Montevideo Octubre 16 de 1951 — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Industrializadora de Lino Ltda

$16 00 Nov 14-16066-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUCIANO BARREIRO promete vender a la señorita María Peláez Pérez el comercio de almacén de comestibles de la calle Juan Paullier N.o 2649 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo. Noviembre 8 de 1951

$14.40 Nov.14-16061-v.dic.3.

AUFIC S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía A U F I C. S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 30 del mes de Noviembre de 1951 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1361 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias Pérdida del ejercicio e informe del Síndico por el ejercicio 1950/1951 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos — Montevideo Noviembre 12 de 1951 — El Director Gerente

$40 60 Nov 22-16246-v.nov.30.

SERATOSA Y CASTELLS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en el local social. Avda 18 de Julio 1112 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25) 2.o Consideración de la memoria balance general del ejercicio 1.o de Octubre 1950 al 30 de Setiembre 1951 cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o Distribución de utilidades 4.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1951 - 1952 y suplente para el ejercicio 1951 - 1952 5.o Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17). 6.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25) — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (artículo 19) — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Secretario.

$16.00 Nov.22-16615-v.nov.30.

"ORGANIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8 992 de 26 de Abril de 1933 se comunica que según escritura otorgada ante el escribano Ramón Mario Bruschini el 21 de Setiembre de este año e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 76 y al Fo 161 y siguientes del Libro N.o 6 de "Contratos Sociales", don GERONIMO DEMORO MILETO, con la conformidad de su esposa doña LUISA CASTIGLIONI, cedió a sus consocios la cuota que le correspondía en la sociedad, el capital de la cual según la misma escritura, fué reducido a diez mil pesos. — Montevideo Noviembre 15 de 1951 — El Directorio.

$20.00 Nov.22-16555-v.dic.3.

SOCIEDAD "CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS LIMITADA C. E. A. L.

Se constituyó la sociedad del epígrafe bajo las bases siguientes: I) Integrantes: MARCEL TAMBAY LUIS GIORGI RAMON ALVAREZ LISTA, ALFREDO J. LARRIEUX y ENRIQUE VESCOVI — II) Objeto: Fomentar el cultivo del algodón así como la plantación elaboración y comercialización del mismo. Compra - venta de semillas plantación, cosecha, etc — Compra - venta de inmuebles, arrendamientos hipotecas etc. III) Plazo: Tres años prorrogable de año en año IV) Capital: $ 250 000 00 (doscientos cincuenta mil pesos) V) Domicilio: Montevideo, Mercedes 937 VI) Organos: Directorio y Asamblea VII) Administración: Luis Giorgi y Marcel Tambay VIII) Inscripción con el N.o 62 al Fo. 202 del Libro 21 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fecha 17 de Noviembre de 1951

$20 00 Nov 22-16556-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio María Rivara, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2501, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

$20.40 Nov.16-16243.v.dic.3.

"LEMOINE Y CIA. LTDA."

Por escritura que autorizó el escribano Guillermo Serván Bauzón el 11 de Octubre de 1951 los señores ANGELA BERGOLO DE LEMOINE y ERCOLE, HUGO, ANGEL y HERALDO LEMOINE BERGOLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: explotar un negocio en el ramo de restaurant y afines importar exportar y representar mercadería de toda clase y realizar cualquier clase de negocios que tiendan al mejor desarrollo de sus actividades: Razón social: "Lemoine y Cía Ltda" Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Heraldo Lemoine con amplias facultades por excepción necesita la firma del socio Ercole Lemoine para: A) Contraer obligaciones; B) Girar letras de cambio vales, billetes, pagarés conformes y cualquier otro tipo de papel comercial que implique una deuda para la sociedad para contraer deudas superiores a $ 2 000 00 se necesita autorización previa de la asamblea social: Capital: $ 100 000 00 integrado en un 50 olo: Cuotas sociales: cien cuotas de pesos 1 000 00 que pertenecen a doña Angela Bérgolo de Lemoine 80 cuotas por $ 80 000 00; a cada otro socio 5 cuotas por $ 5 000 00. Integradas en un 50 olo Duración 20 años a partir del otorgamiento: Ejercicio social: 1.o de Julio a 30 de Junio: Reparto de utilidades: 52 olo a Angela Bérgolo de Lemoine; 12 olo a cada uno de los otros socios La primera copia está inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 1 al Fo. 1 del T 22 del Registro de Contratos. — Heraldo Lemoine.

$44.00 Nov 20-16427-v nov.30.

JUNCAL S. A. (EN LIQUIDACION)

El Directorio pone en conocimiento del público en general, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 24 de Octubre de 1951, la sociedad ha entrado en liquidación constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1511, piso 8

$8 00 Nov 20-16475 v nov 30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sucesión Luis Cándido Ribeiro, propietaria de la Cabaña "San Miguel" en el Departamento de Rivera ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford, Sexo Macho, H. B. U 222.907, R. P. 8.204, Fecha de nacimiento: Junio 7 de 1944, nombre SAN JUAN'S QUOIT 30

$24.00 Nov 14-16097-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas domicilio en Agraciada N.o 386 Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904 — Rivera, Octubre de 1951. — Alfredo Arlas — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov 12-15986-v dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS." —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González Con tal motivo requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951 — "Romeu y González Hnos"

$32.00 Nov.9-15845-v.dic.1.o.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 21 de Setiembre de 1951, autorizó el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 88, al Folio 206 y siguientes del Libro 6, se modificó el contrato social de "JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES, LIMITADA" en los siguientes puntos: A) Se incorporó como socio la señorita María Inés Arrieta, con un aporte de $ 160 00 B) Se incorporó como socio el señor Ernesto Peloche, con un aporte de $ 160.00. C) El capital social se elevó, por tanto, a pesos $ 8.400.00; D) Se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de Junio de 1953, con una prórroga automática de otros tres años, en caso de silencio de los socios; E) Se modificaron los porcentajes de utilidades para los socios y sus límites y condiciones de las sacas mensuales. — —Montevideo, Noviembre de 1951

$24.00 Nov.21-16505-v dic 1.o

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 27 de Octubre último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 6, se aumentó el capital social de "INCA LIMITADA" en doscientos ochenta mil pesos más, aportados por partes iguales por los socios Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, e integrado por la transformación en capital de las cuentas particulares de los socios. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Emanuel Rosenberg. — Francisco M. Grunwald. — Eugenio Schwartz. — Stevan Vuco.

$16.00 Nov.19-16347-v.nov.29.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.
(E. L. Y. C. S. A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1951 a la hora 20 en su local social, calle Leandro Gómez 552, de la ciudad de Paysandú a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora. 4.o Elección de un miembro Director y suplente respectivo. 5.o Designación de un (1) accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que desen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú, Noviembre 28 de 1951.

$12.00 Nov.28-16730-v.nov.30.

EMPRESA ROSSI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Diciembre de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Dante 2177, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Utilidades. 4.o Elección del nuevo Directorio. 5o Designación de las personas que firmarán el acta de la presente asamblea. — Depósito de acciones calle Dante 2177, hasta el día 11 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$7.20 Nov.28-16952-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "ALVAREZ, FUERTES Y COMPAÑIA S. C." que gira en esta ciudad en el ramo de Hotel, Restaurant y Anexos, separándose el socio Santiago Serafín Fuertes, tomando a su cargo el activo y pasivo lo ademas socios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Noviembre 14 de 1951. — Júpiter Garreta. — Juan Carlos Cabrera. — Sabino Alvarez. — Santiago Serafín Fuertes.

$21.60 Nov.28-16940-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por vencimiento del contrato social queda disuelta la sociedad FANNY S. DEOSIN y FRIDA K. DE MENKUS, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Orión - Modas" en el ramo de Casas de Modas. continuando en giro, bajo la misma razón, la señora Fanny S. de Osin. — Acreedores: 18 de Julio 2040 B. — Montevideo, Noviembre 27|1951.

$19.20 Nov.28-16929-v.dic.17.

CESION DE CUOTA

Hago saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Oholeguy, he dejado de pertenecer a la firma "Pesce, Culela, Artia y Compañía", (Empresa de Omnibus "La Sanducera"), cediendo mi participación social a los demás socios que proseguirán las actividades bajo nueva razón social. — Paysandú, Noviembre 15 de 1951. — JUAN S. PESCE.

$3.60 Nov.28-16945-v.nov.30.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 30 de Noviembre de 1951, a las 18.45 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (Art. 19). — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Secretario.

$14.00 Nov.23-16616-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Mallo Vázquez, mi carnicería, calle Junta Económico Administrativa N.o 2228 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a T. Tres N.o 1469 (Ley 26 de Setiembre 1904). — DELFIN IGLESIAS.

$13.60 Nov.15-16114-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma "PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado. — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello.

$32 00 Nov.12-15968-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante escribano Vicente Pari, 8 de Mayo de 1951 don Jesús Castro y don Edmundo Penot disolvieron totalmente la sociedad colectiva de 18 de Octubre de 1937, que giraba bajo la razón "CASTRO Y PENOT", y disolvieron parcialmente en cuanto al socio Edmundo Penot la sociedad de capital e industria de 27 de Marzo de 1947, como socio capitalista tomando a su cargo activo y pasivo la expresada sociedad integrada por don Jesús Castro como socio capitalista (artículo 492 Código de Comercio). Acreedores e interesados en San José 873. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$32.00 Nov.19-16352-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Afif Cura el comercio ubicado en esta ciudad calle Cuaró N.o 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 1490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — BENTANCUR Y GONZALEZ.

$24.00 Nov.23-16698-v.dic.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE AHORRO

Extravié libreta Ahorro Banco República, Casa Central, a nombre de MAXIMO A. LUZARDO, calle Joaquín Artigas 3964. — Montevideo, Noviembre 24|951.

$4.00 Nov.28-16939-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José A. Pardiña mi parte indivisa del comercio de taller de tornería y mecánico ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó 1593. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL LO PRETE.

$24.00 Nov.23-16700-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO

$20.40 Nov 10-15915-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas calle Verdi N.o 4335 al señor Julio Vega Acreedores presentarse en Ituzaingó 1512 apartamento 28, lunes a viernes de 17 a 19 horas. — HILDA O. DEL PINO DE DELGADO.

$16.00 Nov.26-16771-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Republica Ibañez de Martiarena y Ubaldo Martiarena el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Republica 1660 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — MANUEL LORES. — CARMEN MATO DE LORES. — Republica Ibañez de Martiarena. — Ubaldo Martiarena.

$20.40 Nov.28-16889-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender el comercio de "Pensión Familiar" situado en la calle Colonia N.o 1954. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — ROSA SILVA.

$16.00 Nov.28-16948-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometido vender a Roberto Puchi, el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad calle Cerrito N.o 451. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL GUERIZOLI.

$24.00 Nov.23-16697-v.dic.29.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro escritorio en Avda. Salto y Pereda, el día 22 de Diciembre de 1951 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual. 2.o Balance del 5.o ejercicio (1950|51) y distribución de utilidades 3.o Informe del Síndico. 4.o Directores presupuestados. 5.o Seguros. 6.o Designación de tres accionistas (artículo 27). — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria — Paysandú, Noviembre 22 de 1951. — El Directorio.

$10.80 Nov.28-16966-v.nov.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Capri Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Capri Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos: Acta de constitución de "Capri Sociedad Anónima".

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de "Capri Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años, a contar del día veinte de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse

constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganaderías, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero: ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo: los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas, emitidas, no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 8 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o. La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligaciones de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas debidamente constituídas.

Artículo 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de su elección como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, actuando dos Directores conjuntamente. B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra fondos en depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con bancos del país y del extranjero y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones formales respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma. D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos. E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad. F) Nombrar administradores, gerentes o subgerentes, y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración dando poderes generales o especiales con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio, subsisten aunque cambien el mismo si no son revocados expresamente. G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. H) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma, y cuenta de ganancias y pérdidas. I) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías y Bancos particulares y oficiales; J) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista, denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras. K) Proponer a la asamblea el dividendo a distribuir entre los accionistas; su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales. L) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero LL) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales, la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario, quienes harán cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. En contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera. B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances. C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.-

Art. 19. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto, cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909 Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos, y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3 545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas

por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá, de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores, prevista en este artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenecen en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos.

Art. 29. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, el Directorio los podrá considerar prescriptos y hacerlos pasar a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, serán nombrados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad; teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Francisco Delpoggio y Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; aceptar, y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. (Firmado): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Francisco Delpoggio. — Pablo R. Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Cr. José Pedro Damiani, José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, casados y Pablo Roberto Fossati, soltero, todos mayores de edad, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. Hay un sello que dice: Dante Russo Neves, Escribano. Hay un signo. (Firmado): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1369, apartamento 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Capri Sociedad Anónima" aprobado el día veinte de Agosto de 1951, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Pablo R. Fossati. — Montevideo, 22 de Agosto de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Agosto de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Julio Franco, Director Feneral de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Capri S. A.," pase en vista a la Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Capri S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículo 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Capri" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar negocios inmobiliarios, mobiliarios y financieros, otorgar y recibir representaciones, préstamos y mandatos, explotar la producción e industrialización de materias primas; 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo ser aumentado hasta dos millones ($ 2.000.000.00), por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Capri Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Pablo Roberto Fossati; constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1369, Apto. 7, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Capri", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándoseles personería jurídica. II): Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la matrícula de comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Capri Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados; el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la matrícula de comerciante. 3.o Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o Que se habilite la próxima feria mayor al solo efecto de practicar las publicaciones. (Firmado): Pablo R. Fossati.

16832. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. Vista al M. Público sin más trámite. (Firmado): Pérez Montebruno. Landa.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5059. Entrada: 24 Octubre de 1951. Salida: 25 de Octubre de 1951.

Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas en autos. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. (Fdo.): Julio C. Espínola.

17326. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio háganse las publicaciones de estilo y acreditadas las publicaciones con los ejemplares pertinentes procédase a liquidar y reponer el sellado, remítase nuevamente al Registro de Comercio para su inscripción en la matrícula; dénse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. (Firmado): Landa. — Pérez Montebruno.

Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 33 del folio 209 y siguientes del Libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. Gianola.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain.

$160.00 — 16914.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Internacional Financiera"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, se hace público que en este Juzgado se ha presentado la sociedad "Internacional Financiera S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Constitución y Estatuto Social de "Internacional Financiera S. A.". — Acta número 1. — Asamblea Constitutiva. — En Montevideo, a los veinte y dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, en la casa número 479 de la calle Buenos Aires, se reunen los señores don Segundo Santiago García León, español, casado con doña Francisca Arroyo Polo; don Enrique Botbol Tobelem, argentino, casado con doña Mercedes Botbol; don Héctor Alberto Mañé Garzón, oriental, casado con doña Yolanda Raquel Di Benedetto; don Daniel Rodríguez Larreta, oriental; casado con doña Irma Moller; don David Rossi, argentino, casado con doña Hilda Esther Miranda, mayores de edad, quienes establecen y convienen: Constitución de Sociedad: Los comparecientes, luego de un cambio general de ideas y de perfecto y común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de naturaleza anónima, con el nombre de "Internacional Financiera S. A." que se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales y por el siguiente estatuto, que aprueban en este acto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Razón social, Objeto, Domicilio y Plazo

Primera: — Denominación y Razón Social. — La sociedad que se deja constituída se denominará y girará bajo la razón "Inter-

nacional Financiera S. A.", pudiendo emplear la sigla "INFISA".

Segunda. — Objeto. — El objeto de la sociedad que se constituye por este contrato es: A) Realizar la financiación de toda clase negocios propios o de terceros en el país y o con el exterior, en cualquier clase de monedas; B) Realizar inversiones de capital de toda naturaleza, tanto en el país como en el extranjero; C) Realizar operaciones de carácter comercial de toda índole; exportaciones, importaciones, trueques, consignaciones, representaciones, etc.; D) Fomentar financieramente el desarrollo de industrias, así como implantarlas directamente; E) Hacer, sin limitaciones, todos los negocios que convengan a su interés.

Tercera. — Domicilio. — La sociedad tendrá el domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Cuarta. — Plazo. — El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la aprobación del Estatuto por el Poder Ejecutivo, plazo que se renovará por términos iguales, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Quinta. — Capital. — El capital social autorizado será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) en tres series de acciones de un millón de pesos ($1:000.000 00) cada una, que se denominarán: Primera, Segunda y Tercera Serie. — Este capital estará representado por seiscientas (600) acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio, por mayoría absoluta de votos, tendrá la facultad de elevar el capital social hasta cinco millones de pesos, en las condiciones que lo juzgue conveniente (Cláusula XX-K).

Sexta. — Integración. — El capital emitido inicial de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) que corresponderá a la primera serie de acciones. Las acciones de la primera serie tendrán el carácter de "Fundadoras" y las demás serán "ordinarias". El Directorio, por mayoría absoluta de votos, resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión de la segunda y terceras series. La integración de estas series podrá disponerse separada o conjuntamente, y se realizará de una de las maneras que se indican a continuación, o bien, combinando dos o tres de ellas o todas a la vez: A) Por el aporte de nuevos capitales mediante la subscripción de acciones; B) Capitalizando las utilidades destinadas a fondo de reserva, una vez cubiertos los límites estatutorios, o los legales que puedan implantarse. C) Capitalizando al mayor valor que puedan tener los bienes inmuebles y muebles de la sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobados, previa tasación; D) Por conversión de deudas u obligaciones. En los casos de los incisos B) y C) las acciones se repartirán entre los accionistas poseedores de acciones, en proporción al número que tengan.

Séptima. — Acciones. — Las acciones, tanto las "Fundadoras" como las "Ordinarias" serán al portador. El plazo y condiciones para la subscripción o integración de acciones, los determinará el Directorio, quien podrá aceptar la integración de las mismas con aportes de bienes tanto inmuebles como muebles, cuyo valor fijará por unanimidad de votos. El Directorio queda facultado para emitir obligaciones (debentures o de otra especie), dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales en vigor y en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente.

Octava. — Accionistas. — Los derechos y obligaciones de los tenedores de acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La subscripción y posesión de acciones importa el pleno conocimiento de este estatuto, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas en el ejercicio regular de sus funciones. Mientras las accioness no se hayan pagado totalmente, se otorgarán "certificados provisorios nominativos".

CAPITULO III

Autoridades de la sociedad

Novena. — Organos. — Las autoridades de la sociedad son: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio. C) El Síndico D) El Gerente. E) Asambleas.

Décima. — Asambleas. — La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Décimaprimera. — De su integración. — Para integrar la asamblea es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de su realización, acciones o el certificado bancario equivalente. Contra esta entrega el accionista recibirá una boleta que servirá de justificativo para actuar en la asamblea, en la cual constará nombre y apellido del depositante y la cantidad, número y clase (Fundadoras u Ordinarias) de las acciones depositadas, así como también el número de votos que le correspondan.

Décimasegunda. — De la asamblea ordinaria. — La asamblea ordinaria se efectuará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, y a ella compete: A) Considerar el balance general, proyecto de distribución de ganancias y pérdidas, memoria, etc., que presente el Directorio y resolver sobre ellos. B) Considerar y resolver sobre el informe del Síndico. C) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico, fijando en cada oportunidad el número de integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas décimaséptima y vigésima, inciso H) de este estatuto. En cada oportunidad la asamblea podrá designar miembros suplentes del Directorio y suplente del Síndico, en el número que lo estime conveniente. D) Reformar este estatuto con los "quórums" previstos en el Capítulo V. E) Considerar y resolver todos los demás asuntos que figuran en el orden del día, por iniciativa del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, que los hubieran propuesto al Directorio por escrito, dentro de los quince días de cerrado el ejercicio económico.

Décimatercera. — De las asambleas extraordinarias. — La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio, a su iniciativa o a pedido del Síndico o por solicitud formulada por escrito, de accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, a efectos de considerar las cuestiones que dieran mérito a la solicitud de convocatoria. Cuando la iniciativa de la convocatoria correspondiera al Síndico o a accionistas, el Directorio deberá citar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentación del petitorio, y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico.

Décimacuarta. — Funcionamiento y convocatoria. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas cuando se encuentre representado en ellas más de la mitad del capital integrado, debiendo estar presente más de la mitad del monto total de las acciones fundadoras integradas. En caso de que a la primera citación no concurran los quórums referidos, se realizará una segunda convocatoria, quedando constituída, cualquiera sea el número de asistentes y de capitales representados. La convocatoria para las asambleas se publicará durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con indicación del orden del día, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Décimaquinta. — Votos y votaciones. — Cada asambleísta tendrá un voto por cada diez mil pesos nominales de acciones fundadoras o veinte mil pesos nominales de acciones ordinarias, hasta un máximo de seis votos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio.

Décimasexta. — "Quórums": — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que el presente estatuto determine mayoría especiales

B) Del Directorio

Décimaséptima. — Directorio. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, de cinco o de siete miembros, número que fijará la asamblea, así como la existencia o no de suplentes. Para actuar como miembro del Directorio se requiere depositar en la sociedad, acciones fundadoras por un mínimo de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) valor nominal, o cinco mil pesos ($ 5.000.00) de acciones fundadoras, más veinte mil pesos ($ 20.000.00) valor nominal de acciones ordinarias

Décimaoctava. — Mandato. — Los miembros del Directorio y el Síndico, así como los suplentes, de existir, tendrán mandato por el término de uno a tres años, fijándolo la asamblea en cada oportunidad, pudiendo ser reelegidos. Los mandatos se considerarán tácitamente prorrogados hasta tanto no se proceda a la elección de nuevos miembros y Síndicos. De existir suplentes, actuarán con carácter provisional o definitivo según el plazo y de acuerdo con las reglamentaciones generales o resoluciones expresas que dicte el Directorio.

Décimanovena. — De la elección. — La elección de los miembros del Directorio, Síndico y los suplentes que la asamblea hubiera resuelto designar, se realizará por el sistema de listas completas en régimen de simple mayoría mediante boletas firmadas. Los miembros del Directorio, en la primera sesión ordinaria que se realice, para la cual citará de manera personal, procederá a la designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Vigésima. — Atribuciones. — Son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y resoluciones de la asamblea. B) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la sociedad y limitarlos y circunscribirlos cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las previsiones del estatuto. C) Distribuir dividendos provisorios a cuenta del definitivo cuando la marcha de los negocios sociales lo permita y de acuerdo con lo previsto por el artículo 418 del Código de Comercio. D) Intervenir, representando a la sociedad, en todos los asuntos y negocios en que directa o indirectamente tenga interés, así como también cuando la sociedad obre por cuenta de terceros. E) Realizar a los efectos de su gestión, todos los actos y contratos, por instrumentos públicos y privados y subscribir toda clase de obligaciones, teniendo para ello las más amplias facultades para administrar, disponer y afectar hipotecariamente todos los bienes muebles o inmuebles o derechos, cualquiera sea su naturaleza que integren el capital social y reservas (cláusula vigésimaprimera). F) Conferir mandatos generales o especiales revocándolos cuando lo estime conveniente y resolver, con máxima amplitud, sobre el empleo de la firma social a efectos de la firma de cheques y obligaciones sociales. G) Presentar a la asamblea de accionistas, memoria sobre la marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, con informe del Síndico. H) Proponer a la asamblea de accionistas el aumento del número de sus miembros. I) Convocar a las asambleas de accionistas en la forma y plazo que establece este estatuto. J) Nombrar, suspender o destituír al Gerente, empleados, corredores y agentes, fijándoles sus cometidos y competencias y su remuneración y establecer los gastos ordinarios y extraordinarios que se consideren necesarios. K) Resolver respecto a la ampliación del capital social y a la emisión de las nuevas series de acciones, así como obligaciones (cláusulas quinta, sexta, séptima y décimaprimera). L) En general y sin limitación alguna, le compete disponer todo lo que fuera útil a la realización de los bienes y objetos de la sociedad, para lo cual está investido de las más amplias facultades.

Vigésimaprimera. — Reuniones. — El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez al mes. Todas las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos salvo en caso de disposición o afectación hipotecaria de bienes inmuebles y lo previsto por disposiciones especiales, en que deberá resolver por mayoría absoluta Los Directores —eventualmente— podrán delegar mediante carta su voto en otro miembro del Directorio, sin que ello elimine su responsabilidad personal. Cada miembro del Directorio sólo podrá ejercer, a más del suyo, otro voto. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Vigésimasegunda. — Del Presidente. — Corresponde al presidente: A) Representar a la sociedad en todos los actos legales y sociales. B) Convocar a la asamblea y Directorio, presidiéndolos y dirigiendo sus deliberaciones C) Firmar actas, balances, comunicaciones, memorias, escrituras públicas y toda clase de instrumentos y documentos. En ausencia del Presidente, lo substituirá el Vicepresidente

Vigésimatercera — Suplencias. — Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésimaprimera, en caso de ausencia superior a sesenta días de un miembro del Directorio o del Síndico, podrá acordar aquél la convocatoria temporal de uno de los suplentes, si los hubiere.

Vigésimacuarta. — El Secretario. — Corresponde al Secretario: A) Redactar las actas de asambleas y Directorio. B) Refrendar la firma del Presidente en dichos instrumentos. C) Redactar la memoria anual. El Directorio podrá designar un Secretario ajeno al mismo, a quien podrá conferir las facultades que estime conveniente, sin que el ejercicio de ellas, por el Secretario, elimine la responsabilidad que corresponde al Directorio

C) Del Síndico

Vigésimaquinta. — Atribuciones. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la asamblea de accionistas cuyas atribuciones son: A) Examinar los libros y toda la documentación que estime conveniente. B) Asistir a las sesiones del Directorio, si lo deseare, con voz

pero sin voto. C) Convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, o bien cuando dejara de hacerlo el Directorio. Procederá en igual forma, si el Directorio omitiera convocar a asamblea ordinaria. D) Verificar el cumplimiento del presente estatuto. E) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio.

D) Del Gerente

Vigésimasexta. — Del Gerente. — Será designado por el Directorio y podrá o no ser miembro del mismo. Si lo fuera, no perderá sus derechos de Director y actuará con la designación de Director-Gerente. Son atribuciones del Gerente: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea. B) Ejercer la administración, vigilancia y fiscalización completa de las operaciones e intereses generales de la sociedad, así como de su personal, siendo Jefe inmediato del mismo. C) Informar todos los asuntos que se sometan a consideración del Directorio y proyectar las resoluciones. D) Usar la firma social y representar a la sociedad, con la amplitud que fijen los poderes que le atribuya el Directorio. E) Presentar al Directorio los balances de la sociedad con la periodicidad que aquél acuerde y cuantos datos solicite para apreciar la marcha de la sociedad.

CAPITULO IV

Del ejercicio económico. Retribución del Directorio y Distribución de utilidades

Vigésimaséptima. — Del ejercicio económico. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad.

Vigésimaoctava. — Retribución del Directorio. — El Directorio fijará la retribución de sus integrantes y suplentes y Síndico, conforme a las normas y criterio que establezca. La retribución del Síndico no será inferior a la que corresponda a los miembros del Directorio que no cumplen funciones o cometidos específicos. En caso de actuación de los suplentes, a estos les corresponderá la parte proporcional al tiempo que actúen. A efectos de las retribuciones de Directores, Síndico y suplentes, sólo podrán afectarse los beneficios o utilidades que arroje el balance dentro del límite máximo del quince por ciento (15 o|o). El Directorio podrá proponer a la asamblea, el conceder a los empleados y obreros una participación hasta del 15 o|o (quince por ciento) de las utilidades, de conformidad con la reglamentación que dicte a su respecto. Es competencia del Directorio el proponer a la asamblea y ésta resolver, la creación de "fondo de reserva" especiales.

Vigésimanovena. — Utilidades. — Con los beneficios líquidos restantes, se procederá en la siguiente forma: A) El diez por ciento (10 o|o) se destinará a la formación del "fondo de reserva", hasta que el mismo alcance al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. B) Respecto al saldo, la asamblea, sobre opinión fundada del Directorio, podrá atribuirlo a los destinos que se estimen necesarios o útiles y para el caso de distribuirlos en todo o en parte, en efectivo o en acciones y como beneficio a los accionistas, deberá atribuir previamente el veinte por ciento (20 o|o) a las acciones fundadoras y luego, el saldo, proporcionalmente a las acciones fundadoras y ordinarias.

Trigésima. — Pago de dividendo. — A las acciones ordinarias que por primera vez concurran a una distribución de utilidades, se les calculará sus dividendos proporcionalmente al período de tiempo que lleven integradas. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro primeros años de acordados, quedarán prescriptos a favor del fondo social. Los dividendos deberán comenzar a pagarse, desde los treinta días de la fecha en que fueren acordados.

CAPITULO V

Reforma del estatuto y Disolución de la sociedad

Trigésimaprimera. — Quórum. — Para reformar el presente estatuto, se requerirá la conformidad de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones fundadoras integradas, y, además, la mitad del importe total del capital integrado. En cualquier momento y con la conformidad de la mayoría establecida en este artículo, podrá resolverse la disolución de la sociedad.

Disposiciones Transitorias

Primera: Se fija el plazo de noventa días para proceder a la integración del capital emitido, de acuerdo a lo que prevé la ley N. 2.230. Segunda: El primer Directorio tendrá mandato hasta que la asamblea ordinaria del año 1953, proceda a su renovación, y queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Don Segundo Santiago García León; Vicepresidente: Don Enrique Botbol Tobelem; Secretario: Doctor Daniel Rodríguez Larreta; suplente de Directores: Don David Lorenzo Rossi Mariani. Tercera: Se designa Síndico, por igual término, al señor don Héctor Alberto Mañé Garzón. Cuarta: En virtud de que el señor García León representa a capitalistas suizos y belgas, que han de integrar importante parte del capital social y que el señor Botbol representa a otro grupo de capitalistas norteamericanos, se faculta a cada uno de ellos dos, para que cuando el Directorio designado por la cláusula segunda de estas disposiciones transitorias lo estime oportuno, designe cada uno de ellos, uno o dos nuevos miembros del Directorio, quienes tendrán el carácter de vocales. Quinta: El primer ejercicio económico cerrará el treinta y uno de Diciembre de 1952. Sexta: La sociedad constituye su domicilio en el edificio "Artigas", calle Rincón N.o 487, escritorios números 406 y 407.

Tramitación Administrativa

A los efectos de la tramitación de la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo y para las gestiones administrativas y judiciales que fuere necesario realizar, para el reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los registros públicos, así como para solicitar la protocolización de la presente acta, se confiere la representación de la sociedad a los doctores Héctor Payssé Reyes y Daniel Rodríguez Larreta, quienes individual o conjuntamente, pueden actuar y quedan expresamente facultados para aceptar las modificaciones al estatuto que imponga el Poder Ejecutivo. Leída la presente acta, se aprueba y firma. — A. Mañé Garzón. — D. Rossi. — S. García León. — D. R. Larreta. —E. Botbol.

Acta de presentación. — En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí el subscripto escribano y testigos que se nombrarán, comparece el doctor Héctor Payssé Reyes, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Clotilde Turena Stajano, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos cincuenta y nueve de la calle Soriano de esta ciudad y dice: Que solicita al subscripto escribano incorpore a su registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de "Internacional Financiera S. A.", conforme a lo establecido en la misma. Y yo, el subscripto escribano, doy fe: A) Conozco al compareciente; B) Leída que le fué así la otorga y firma con los testigos señores José F. Jaso Anchorena y Adolfo Gelsi Bidart, personas hábiles y de mi conocimiento. — Héctor Payssé Reyes. — José F. Jaso Anchorena. — Adolfo Gelsi Bidart. — Atilio Arrillaga Safons, escribano.

Protocolización N.o 3. — Acta de constitución y estatuto de "Internacional Financiera S. A.". En la ciudad de Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, el subscripto escribano en cumplimiento a lo solicitado en el acta precedente, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones el documento que en ella se hace referencia, el que queda agregado de fojas diecinueve a fojas veintiséis. Sigue a la extendida el dos de Marzo último pasado, bajo el membrete: "Protocolización N.o 2. — Acta de constitución y estatuto de "Aserraderos Vaso Uruguayos S. A.", del folio diez al folio dieciocho vuelto. — Atilio Arrillaga Safons, escribano.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado del folio diecinueve al veintiséis de mi registro de protocolizaciones correspondiente al corriente año. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. — Atilio Arrillaga Safons, escribano. — Hay un timbre Patente de $ 0.60 inutilizado con un rúbrica. Hay dos timbres de Montepío Notarial inutilizados con un sello que dice: "Atilio Arrillaga Safons, escribano".

Copia: "Señor Ministro de Hacienda: Héctor Payssé Reyes, constituyendo domicilio legal en la casa N.o 479 de la calle Buenos Aires, en representación de "Internacional Financiera S. A." al señor Ministro se presenta y dice: 1.o) Que según resulta del testimonio que en forma legal acompaña, expedido con fecha 23 de Junio de 1951 por el escribano Atilio Arrillaga Safons, con fecha 22 de Junio, quedó constituída una sociedad anónima bajo la denominación "Internacional Financiera S. A.". 2.o) Que dicha sociedad tendrá domicilio en la República, provisoriamente en el edificio "Artigas", Rincón N.o 497, escritorios números 406|7. 3.o) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, se viene a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el estatuto social que sancionó la asamblea realizada en fecha de ayer, y a solicitar se conceda la respectiva personería jurídica. 4.o) Que el compareciente fué autorizado por la asamblea según resulta de las Disposiciones Transitorias del estatuto, para realizar esta gestión y aceptar las modificaciones que se impongan en el estatuto. Por lo expuesto quiera el señor Ministro: 1.o) Previo dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y de la Asesoría Letrada de Gobierno, elevar al acuerdo con el señor Presidente de la República esta solicitud, a fin de que se apruebe el estatuto que se presenta y se conceda personería jurídica a la sociedad "Internacional Financiera S. A.". 2.o) Que a efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se devuelva el testimonio original que se presenta, dejándose testimonio en el expediente, y se expida testimonio de las actuaciones. 3.o) Que se tenga por acreditada la personería que invoca el compareciente. — (Fdo.): Héctor Payssé Reyes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Internacional Financiera S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Segunda E) El objeto de la sociedad debe precisarse determinándose el negocio o negocios que la misma va a emprender (artículo 406 del Código de Comercio). La disposición del inciso E) que se comenta no se ajusta a aquella exigencia, por cuanto lleva a la indeterminación del objeto social. Quinto: Los aumentos de capital que realice el Directorio de acuerdo a la facultad que se le confiere, deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Julio M. Perdomo, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Julio de 1951. — Vista a los interesados por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Héctor Payssé Reyes, en representación de "Internacional Financiera S. A." en tramitación del estatuto (expediente número 729|51), al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. 1.o) Cláusula segunda, inciso E) Se acepta la observación formulada, por sus fundamentos y en atención a ella se suprime del estatuto el parágrafo E) de la cláusula segunda. 2.o) Cláusula quinta. Desde luego, los aumentos al capital autorizado, que resuelva el Directorio, requerirán la aprobación del Poder Ejecutivo. Esta cláusula, lo que fija, es la competencia del Directorio, la que se ejercerá de acuerdo con las exigencias legales. Por tanto, y siendo así, no parece necesario ni pertinente, modificar el texto aprobado por la asamblea. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y ordenar se remita el expediente, sin más trámite a la Asesoría Letrada. — (Fdo.): Héctor Payssé Reyes. — Montevideo, Agosto 2 de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No obstante la modificación introducida por los interesados en el artículo 2.o relativo al objeto social, el Fiscal mantiene al respecto, la opinión expuesta en dictamen N.o 914.943, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A.". Reitera igualmente su opinión contraria a la emisión de "debentures", expuesta en dictamen N.o 483.944, de 7 de Junio de 1944, estatuto de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Internacional Financiera S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1951. — Existiendo ya una sociedad anónima denominada "I. N. F. I. S. A.", vista al interesado a los fines del cambio de la sigla proyectada, pudiendo ser evacuada la vista en el acto de la notificación. — (Fdo.): Julio Franco, Director de Secretaría.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se notificó en la Oficina al doctor Héctor Payssé Reyes, quien en la representación acreditada en el expediente, expresa: "que substituye la sigla proyectada, "I. N. F. I. S. A." por la sigla "I. F. S. A." en prueba de lo cual firma. — Conste. — (Fdo.): Héctor Payssé Reyes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Internacional Financiera" (I. F. S. A.) a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones financieras, tanto en nuestro país como en el exterior, y operaciones comerciales de toda índole; 2.o) Su capital autorizado será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), y podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) A fs. 11 los interesados, aceptando salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, suprimieron el inciso E) de la cláusula segunda y aclararon el alcance de la cláusula quinta. Y, a fs. 12, cambiaron por "I. F. S. A." la sigla proyectada "I. N. F. I. S. A.", ante la observación hecha por esta Secretaría de Estado de la existencia de una sociedad anónima con esa denominación. Considerando: 1.o) El señor Asesor Letrado de Gobierno de primer turno formuló observaciones al objeto de la sociedad y a la emisión de debentures. Estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo que, en lo referente a la primera de ellas, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures (inciso 2.o del artículo 20 de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893; ley de Timbres y Papel Sellado de 1923), se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o) Los estatutos a estudio, con las modificaciones anotadas no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Internacional Financiera Sociedad Anónima" (I. F. S. A.) tal como se ha expresado precedentemente y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2 230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Héctor Payssé Reyes en representación de "Internacional Financiera S. A." (I. F. S. A.), constituyendo domicilio legal en la casa N.o 479 de la calle Buenos Aires, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que con fecha 18 de Setiembre de 1951, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, dictó decreto aprobando el estatuto de "Internacional Financiera S. A." (I. F. S. A.) y concediendo la personería jurídica. 2.o) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, así como su publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital (Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de Julio de 1922). 3.o) Que el compareciente está autorizado para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales a efectos de la inscripción de la sociedad en los Registros Públicos y toda gestión que fuere necesaria a estos o análogos efectos. (Resolución final de la asamblea en la que se aprobó el estatuto). 4.o) Que una vez que el estatuto se haya inscripto en el Registro Público de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Comercio, y siguientes, corresponderá también la inscripción en la matrícula de comerciantes. 5.o) Que acompaña el testimonio del acta de la asamblea de constitución y de aprobación del estatuto, así como testimonio de las actuaciones administrativas. Por lo expuesto del señor Juez solicita: 1.o) Que de conformidad con el Ministerio Público, se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto de "Internacional Financiera S. A." (IFSA), y su inscripción en la Matrícula de Comerciante, ordenándose finalmente la publicación del edicto pertinente. 2.o) Que en oportunidad se haga el desglose en los recaudos que se presenten, los que podrán ser retirados por el señor Enrique Rodríguez. 3.o) Que corresponde tener por acreditada la calidad que invoca el compareciente. — Héctor Payssé Reyes, Abogado.

N.o 15796 — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 4169. — Señor Juez: una vez hecha la manifestación requerida por el artículo 34 inciso 4.o del Código de Comercio, puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 6 de octubre de 1951. — Juan Carlos Imhof.

N.o 16519. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Cumplido lo indicado por el señor Fiscal, lo que podrá hacer al notificarse vuelvan. — França. — J. T. Pereira.

El diez de Octubre de 1951, notifiqué en la oficina al doctor Héctor Payssé Reyes, quien expresa: 1.o) Razón social: "Internacional Financiera S. A." (I.F.S.A.). Directorio: Presidente: don Segundo Santiago García León; Vicepresidente: don Enrique Botbol Tobelem; Secretario: doctor Daniel Rodríguez Larreta; Suplente del Directorio: don David L. Rossi; Síndico: don Héctor Alberto Mañé Garzón. 2.o) Objeto: compañía de financiación y de inversión (artículo 2.o del estatuto). 3.o) Domicilio: "Edificio Artigas", calle Rincón N.o 487, piso 4.o, escritorios N.os 407|8; 4.o) Gerente: don Enrique Botbol. Y en prueba de ello firma; doy fe. — Héctor Payssé Reyes. — Pereira.

N.o 16957. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — França. — J. T. Pereira.

Los referidos estatutos han sido inscriptos con el N.o 3 al F.o 14 y siguientes del tomo 22 del Registro de Contratos, a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.032.00 — 15720.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública 86 Asunto 84|7284. (Segundo llamado). Artículos: Alpargatas, papel higiénico, azucareras y teteras de aluminio, cepillos de piso, pilas eléctricas, zapatitos, calcetines, hule, seda rayada, peines etc., para Cantinas Militares.

Liprandi De Boni y Scholberg. 300 azucareros de aluminio s|m N.o 1 a $ 0.94 cada uno, 240 coladores esmaltados con 2 asas para pastas s|m N.o 7530 a $ 3.10 cada uno.

Frechou Hnos. y Labat. 60 azucareros de aluminio s|m a $ 1.39 cada uno. 360 teteras de aluminio s|m a $ 2.63 cada una. 1.560 (1.200 más el 30 o|o) peines para hombre s|m N.o 103 a $ 1.70 la docena ($ 0.141 aprox. cada uno). 780 (600 más el 30 o|o) peines para hombre s|m N.o 114 a $ 1.77 la docena ($ 0.1475 cada una). 1.560 (1.200 más el 30 por ciento) peines para señora s|m a $ 2.00 la docena. ($ 0.166 aprox. cada uno). 312 (240 más el 30 o|o) peines para señora s|m N.o 107 a $ 2.50 la docena. ($ 0.208 aprox. cada uno).

Varela Radio y Cía. 240 coladores esmaltados de 2 asas, para pasta s|m de 26 centímetros a $ 3.10 cada uno.

Ameglio Nogara e Hijos. 180 pares de zapatitos para niño tipo económico s|m artículo 4020. 16 en los N.os 22|27 de color o negro a $ 4.40 el par. 180 pares de zapatitos para niño tipo económico s|m artículo N.o 4020. 16 en los números 28|33 de color o negro a $ 5.50 el par. 30 pares de zapatitos para niños buena calidad en colores marrón o negro s|m artículo 4020. 17 en los números 22|27 a $ 5.45 el par. 30 pares de zapatitos para niño de buena calidad en color o negro s|m artículo 4020; 17 en los números 28 al 33 a $ 6.55 el par. 30 pares de zapatitos para niña buena calidad en color o negro s|m artículo 4045; 15 en los números 22|27 a $ 5.45 el par. 30 pares de zapatitos para niña, buena calidad en los números 28 al 33 a $ 6.65 el par. 30 pares de zapatitos para niña buena calidad s|m artículo 4642, 1 en el número 22|27 en los colores N.o 20 rojo y blanco (10 pares c|color a $ 6.20 el par. 30 pares de zapatitos para niña buena calidad s|m artículo N.o 4642, 1 en los números 28|33 en los colores N.o 20 rojo y blanco (10 pares de c|color) a $ 7.70 el par. 60 pares de zapatitos para niño s|m N.o 4045, 12 en color o negro en los números 22|27 a $ 4.40 el par. 60 pares de zapatitos para niña tipo económico s|m artículo 4045, 12 en color o negro en los números 28|33 a $ 5.50 el par.

Calzados Sassi S. A. 30 pares de zapatitos para niño, en buena calidad s|m artículo N.o 8295 en los números 22|27 a $ 5.45 el par. 30 pares de zapatitos para niño, buena calidad s|m artículo 8295 en los números 28|33 a $ 6.55 el par. 60 pares de zapatitos para niña, tipo económico s|m artículo 8275 en los números 22|27 a $ 3.90 el par. 60 pares de zapatitos para niña tipo económico s|m artículo 8275 en los números del 28|33 a $ 4.70 el par. 468 (360 más el 30 o|o) pares de suecos de los números 6 al 9 en rollos de 12 unidades surtidos cada uno s|m artículo N.o 4 a $ 3.65 el par.

Gallo S. C. 780 (600 más el 30 o|o) pares de calcetines blancos para gimnasia s|m artículo N.o 500 a $ 0.68 el par. 120 pares de medias blancas de algodón para nurses s|m artículo N.o 888 a $ 1.08 el par. 100 metros de seda rayada para forros s|m artículo N.o 22 de 1 metro de ancho en varios gustos a $ 2.15 el metro. 312 (240 más el 30 o|o) boinas vascas color negro industria nacional s|m artículo N.o 23 a $ 2.06 cada una. 1.560, (1.200 más el 30 o|o) peines para hombre s|m artículo N.o 1 colores surtidos a $ 0.06 c|u.

Tobal Hnos. 500 metros de hule para mesa en varios colores y diseños s|m artículo 243 de 1 m35 de ancho en rollos de 20 metros aproximados cada uno a $ 4.29 el metro. El hule de referencia deberá ser entregado sin avería).

Mayon Ltda. 1.560 (1.200 más el 30 o|o) pomos de crema para afeitar s|m "Williams" a $ 11.60 la docena ($ 0.966 aprox. cada uno).

Carlos Stapf. 780 (600 más el 30 o|o) peines para hombres s|m artículo 203 a $ 1.82 la docena ($ 0.151 aprox. cada uno). 1.248 (960 más el 30 o|o) peines para señora artículo 205 a $ 2.08 la docena ($ 0.173 aprox. cada uno). Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 olo más el 1 olo de ley. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.29-23490-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 a fin de adquirir: Yerba mate, jabón común, latones de chapa galvanizada, taburetes para cocina, embuditos, cepillos para uñas, cabello, ropa y calzado, encendedores, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.29-23489-v.dic.11.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
RELACION N.o 94

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón	Nombre
526	David Waserstyn o Wasersten.
537	Guillermo Piacenza.
852	Arnoldo Oordoque, Juan F. Agazzi y Pedro J. Olmedo.
995	Enrique Rossi y Gastón Lorda.
996|998	Alegre Sasson.
1.398	La Educadora Uruguaya.
1.440	Santiago Rosso Acuña.
1.617	Octavio Chatroit.
1.634	Mauricio Zalcberg.
5.876	Simón Sur.
5.894	Zeev Zukerman.
5.904	Samuel Kemper (Templo Israelita).
6.048	Juan Goldfarb.
6.082	Centro Comercial Industrial Israelita.
6.673	Blanca Arcos Mondino y otros.
7.017	Vicente Manzo.
7.136	Jaime Galperini.
7.199	Sara Tocavent de López.
7.204	Andrés Pratto.
7.264	Alfredo Paleo.
7.308	Oscar y Mario Puppo.
7 469	Miller, Medeiros y Bastos.
7.486	Jaime Galperini.
7.513	Isidoro Satorsky.
7.527	Jaime Galperini.
7.532	Ana S. de López.
7.594	Deolinda B. de Rossi.
7.717	Jaime Galperini.
20.036	María A. Granero de Prat.
37.812	Domingo Solazar.
61.540	Ricardo J. O. Ponti.
61.446	Guido Selva.

61.808 Artigas Rey Larrocca.
61.863 Octavio [illegible] Assumção o C. Assumção
61.929 Doming[illegible]
62.138 Antonio [illegible] Rulvo.
63.258 Rosa Ordeig Pérez de Barriola.
142.194 Segr. del 63.258, César A. Alvarez Aguiar.
68.669 Bernardo M. de Ventayol.
69.666 Guillermo Perino.
71.857 Manolo Fernandez y Lucía Rodríguez de Fernandez.
72.403 Abran Sabbar.
72.428 Puzant Kouchian.
73.690 Francisco Lorenzo Pallas.
76.107 José López Telgar o Felgar.
76.202 Angela Zunino de Piña y María E., Isabel y Elisa Piña.
76.336 Tabaré Pose
78.321 Rosalía Tomasa G. de Gutiérrez.
79.924 Elisa P. de Suárez.
86.262 José López López.
88.232 Eduardo Angel José Bozzolo y otro.
6.907 Segr. del 88.232, Industria Algodonera S. A.
102.461 Esteban Castillo.
106.406 Manuel H. Pereyra y Conrado Civetti
106.500 Manuel Souto.
106.873 Ricardo Rodríguez.
113.112 Eduardo Segalerba.
116.127 Victoria M. Rovella o Rovello.
119.094 Pedro Gerardo Farías.
119.227 Luis I. Fusari o Jusari.
119.271 Julio Alberto Méndez.
134.086 José Sánchez.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cuenta corriente) Nov.29-23487-v.nov.30

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 172
Segundo llamado

Suministro de [illegible] acerado canaleta y tees. Apertura Diciembre 27, hora 10, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego ($ 1.99) un peso pudiendo obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.29-23484-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 17 de Febrero de 1951, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, catorce sección judicial, padrones N.os 56.563 y 56.564, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, con un área total de 698 m2 44, propiedad de la señora María Carrara de Salvo.

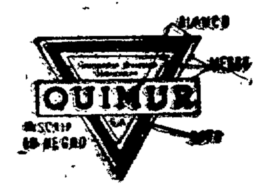
Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Ancap (avenida Agraciada esquina Paysandú, cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) Nov.29-23488-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.600|52
Conductores de cobre desnudo y material

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 174.000 kgs. cable de cobre desnudo de 85 y 50 mm2., y material complementario para líneas aéreas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-23486-v.dic.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64578. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 1, [illegible] 9, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Nov.29-17017-v.dic.11.

ACTA N.o 64[illegible]. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, (Sucursal Montevideo), de Montevideo, solicitan registrar marca, "ATELOE" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.29-17014-v.dic.11

ACTA N.o 64525. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha, Compañía Ecos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "AUTOVOX" para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17018-v.dic.11.

ACTA N.o 64545. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley, Condado de Essex, Estado de New Jersey, E.U.A., han solicitado el registro de la marca, "IMADYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.29-17015-v.dic.11

ACTA N.o 64529. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ARROW" para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov.29-17005-v.dic.11

ACTA N.o 64530. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMEGA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17006-v.dic.11.

ACTA N.o 64531. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MARATON" para la clase 24, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17007-v.dic.11.

ACTA N.o 64532. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ALCOLAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17008-v.dic.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8929. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha, señor Raúl Carlos Baron Biza, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa aplicable a todo recipiente de servir agua u otro líquido, provista de medios de señalamiento de estado de presión existente con el recipiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.29-17019-v.dic.11.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 245
Primer llamado

Suministro de arena, pedregullo y gravilla, durante el año 1952. Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1951, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.29-23485-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de camineros en lana roja, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cuenta corriente) Nov.29-23491-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 53

Llámase a licitación pública por la provisión de jabón tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 11 de Diciembre de 1951 a las 9 horas. Valor de los Pliegos pesos 0.70.
(Cuenta corriente) Nov.29-23492-v.dic.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 55

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de la peluquería del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 5 de Diciembre de 1951 a las 9 horas. Valor de los pliegos $ 0 90.
(Cuenta corriente) Nov.29-23493-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de caminero en lana roja, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 3 de Diciembre de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0 70.
(Cuenta corriente) Nov.29-23494-v.nov.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

[illegible]

[illegible]

(Espacio limitado [illegible] días [illegible])

Montevideo, Noviembre 29 de 1951

[illegible] Sección

OSCAR GASCUE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 554 y SARA EUGENIA DIAZ POSSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 554.

9.a Sección

GERMAN STAEHLE, 35 años, soltero, perito agrónomo, brasileño, domiciliado Lezica 5885 y MABEL DA SILVEIRA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5888.

FIDEL ESPINOSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2003 y MERCEDES ELIDA MONTESDEOCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8267.

10.a Sección

PEDRO MARIO SOTO, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio López 2162 y PRUDENCIA TEODORA FALCON, conocida por ISIDORA FALCON, 53 años, viuda, oriental, domiciliada D. López 2162.

JAIME SANABRIA, 22 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Bolivia 2501 e HILDA ESTHER TEJERA, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Bolivia 2501.

11.a Sección

DIEGO CASSOU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2654 y AROLDA PALERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. García 4536.

MIGUEL ANGEL MACHADO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Villademoros 2953 y ELSA ANGELICA MEDINA, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Villademoros 2953.

RAUL FACHOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5062 y TERESA CARMEN VALIDO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5062.

ZENON MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2939 y AR-

MANDINA BALLESTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2939.

PAULINO BERNARDO TORENA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4772 e HILDA AURORA DI CRISTOFARO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2663.

JUAN FEDERICO BERTOLINI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3039 y ANA FELICIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3039.

JULIO CESAR BORDON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Páez 2327 y ULMA SABATIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Páez 2327.

ALBERTO HUGO SUSPERREGUY, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José A. Posolo 4225 y BLANCA ZULMA CARABAJAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio 16.

RAUL GONZALEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Smidel 2230 y MILKA MARENCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2230.

ARTURO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4682 y BLANCA SUSANA ANSELMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Calleros 4682.

JUAN MANUEL MACIAS, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8350 y MERCEDES SEGUNDA BUSSOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2927.

24.a Sección

GERARDO ANICETO SASTRE, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Barroso 3391 y ANA OLGA LOPEZ, 21 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Barroso 3391.

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3340 y ANTONIA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3344.

$2.00 Pp. - v.dic.1.o.

22.a Sección

WALTER MARIO PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Iguren 3463 y NEMESIA ROSA SAVIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3786.

$2.00 Pp-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CESILIA EGAÑA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con HILARIO ROMERO. Donde dice de María Lía, debe decir Cesilia. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.29-17026-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o JUAN DOMINGO o JUAN DOMINGO SABINO o LAZARO o LAZARO SABATINO FORISCHI o FARISCHI o FORISCHE VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov29-16983-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA SPINZI o SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.29-16402-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LEONEL EVARISTO BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Nov 29-17011-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JULIA SCAGLIA DE REYES o ANA MARIA JULIA SCAGLIA BAENA DE REYES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.29-16984-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ CAMPON o ADELINA FERNANDEZ CAMPON MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov29-17022-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA CELAYA DE VADONE o SOFIA CELAYA DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.29-17035-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ZOILA BLANCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Nov.-17026-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.29-17037-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SANTA CRUZ LUZARDO DE SANTA CRUZ o BLANCA SANTA CRUZ DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.29-17012-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSA o ALFONSINA CASABURI DE LANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.29-17013-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-17009-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-16985-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN MERNIES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-16986-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE (CHARLES HENRY) YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov29-16987-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don PANTALEON PORTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad ha iniciado su esposa Horizontina Giorgetta (Lo 36, Fs. 214), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó la feria para el emplazamiento. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Nov.29-17039-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON POSE o POSSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Nov.29-16990-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO LEANDRO CEDRES o CEDREZ y JOSEFA o JOSEFA R. ARRECHE DE CEDRES o CEDREZ, citándose a los interesados en ellas para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días. — Migues, Noviembre 22 de 1951. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 Nov.29-16989-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se htce saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.29-16995-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.29-17001-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra la firma "BORIS EIDELMAN" de esta plaza a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha nombrado Síndico de la misma al señor Juan Bertani y 4.o) Que se ha fijado el

término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$56.00 Nov.29-16980-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO APPA y de JOSEFA NOCCITA DE APPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 Nov.29-17031-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RAFAEL IRACE, en la que los apellidos "Irace" y "Fortunato", figuran por error como "Ierace" y "Fortunata". — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.29-17032-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Buenaventura Olivera con EMMA PALMIRA PESSE Divorcio". (Lo. 17|701) se cita, llama y emplaza a Emma Palmira Pesse para que dentro de 90 días comparezca a contestar la demanda, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la incidencia sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, 22 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.29-17033-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL DE LOS SANTOS RAMON BARRIOS UMPIERREZ, en la siguiente forma: donde dice "Umpierri"; "Umpierri"; "era hijo de", "se ignora"; "Clotilde Torrillo"; "seis hijos llamados: Cristina, Rosario, Isabel, María, Victoria y Ciriaco"; debe decir respectivamente: Umpiérrez; Umpiérrez; era hijo de Manuel Barrios y Lorenza Umpiérrez; Nicacia Pereda; ocho hijos llamados: Rosario, Gregoria, Flora, Diego, Manuel, Clara, María Delia y Juana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Nov.29-17034-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ALBERTO REZENDE y MARIA ISABEL MOROY DE REZENDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges Alberto Rezende y María Isabel Moroy de Rezende. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 Nov.29-17027-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EUCLIDES PAJARES. Rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Eulogio Rubén, Nilza Gervasia y Nair Mercedes", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Pajares, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Euclides Pajares Grau y Julia Mengoni Soppi: Donde al margen y en el texto dice "Pajases", debe decir: Pajares. Partidas de nacimiento de Eulogio Rubén, Nilza Gervasia y Nair Mercedes Pajares Mengoni: Donde al margen y en el texto dice "Pajases", debe decir: Pajares. Y, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 Nov.29-17028-v.dic.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Silva Ferrarini contra MIGUEL OBENDORFER y ELISA o ISABEL ZIMMERMANN DE OBENDORFER. Ejecución de hipoteca", (libro 46, folio 574), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el hall que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Parque del Plata", empadronado en mayor área con el N.o 17.623 y actualmente con el N.o 457, señalado con el N.o 10, de la manzana 33 de la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 3 de Febrero de 1939, de una superficie de 560 mts. que se deslindan así: 14 mts. de frente al E. N. E. a la calle N.o 8; por 40 de fondo, lindando al N .N. O. con el solar 11; al O. S. O. con el solar 18; y al S. S. E. con el solar 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que el mejor postor fuere el acreedor hipotecario; B) Que los gastos de escrituras, derechos e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, no figurando agregados en los mismos los planos y permisos de construcción de lo edificado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$79.20 Nov.29-16997-v.dic.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Isabel Travella de Giordano y otra contra JULIO o IDA TRAVELLA. Cesación de condominio", (libro 43, folio 430), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán a continuación, por el señor martillero don Juan Márquez, y con la asistencia del Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: Hora 9 y 30. Base: $ 8.00 el metro. Una fracción de terreno ubicada en Maroñas (Pueblo Ituzaingó), empadronada con el N.o 75.864, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Mayo de 1951, se compone de un área de 411 m. 1174 c. Tiene 11 m. 17 c. de frente al S. O. a la calle Patricios (antes Sarandí) distando el punto medio de dicho frente 37 m. 26 c. con la esquina formada por la calle José Shaw; 34 m. 36 c. al Oeste con inmueble padrón número 166.826; al N. O. con padrón número 75.862, por el N. E. y S. E. en cuatro rectas de 4 m. 48 c., 12 m. 70 c. 1m. 59 c. y 17 m. 18 c. con inmuebles padrones 75.867, 75.866 y 75.868. Hora 10. Base: pesos 13.00 el metro. Una fracción de terreno contigua a la anterior, empadronada con el N.o 75.868 compuesta según el plano citado, de un área de 147 m. 5762 c. así deslindada: 8 m. 59 c. de frente al S. O. a la calle Patricios, distando el punto medio de dicho frente 47 m. 24 c. de la esquina formada con la calle José Shaw, al O. con el bien que se termina de describir, en parte, al N. E. con inmueble padrón 75.866 y al S. O. y S. E. en 17 m. 18 c. con padrón 75.865. Estos dos solares que en conjunto antes figuraban empadronados con el N.o 75.864, según títulos tienen una superficie de 649 m. 33 d., resultando entre el mismo y planos una diferencia en menos de 90 m. 6416. Hora 11. Base: $ 90.00 el metro. Una fracción de terreno y edificio, situado en la manzana N.o 24 de la ciudad de Montevideo, padrón N.o 6.106, que se deslinda así: 10 m. 737 mm. de frente al N. a la calle Maldonado N.o 876; por 42 m. 95 c. de fondo al S. donde linda con la sucesión de José Rodríguez Braga; por el E. con Juan C. Igouville y Pedro Carriquiry; y por el O. con Bernardino Figario y Antonio Urta. Hora 11 y 15. Al mejor postor los siguientes bienes muebles: Depositados en la casa de la calle Maldonado 876: Un lote de maderas; una caja de hierro: un escritorio usado; dos caballetes y una tabla de dibujo; un ascensor; y tres escaleras de madera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes y volantes en mi casa de remates, calle San José N.o 872 y 876 entre Andes y Convención. Teléfono 9.50.40.
$138.00 Nov.29-16978-v.dic.17.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictado en los autos "Berenguer A. Hildebrando contra CARLOS LEONEL GONZALEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 532), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, el martillero José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la fracción de terreno con su edificio y demás accesiones empadronado con el N.o 637, antes empadronado en mayor área con el seiscientos veintitrés ubicada en el "Balneario Salinas" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, designada con el número quince de la manzana número treinta en el plano trazado por el agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril de ese año, e inscripto con el número ciento diez el cinco de Mayo siguiente en la Dirección General de Avalúos según el cual mide: setecientos cincuenta metros cuadrados y tiene: quince metros de frente al Sur a la calle Yaguareté —hoy Río Negro— entre las de Guaycurú y Bibi — hoy Río Uruguay— por cincuenta metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número dieciséis, al Norte con el solar número ocho y al Este, con los solares números doce y catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificado y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 848 (Pando). — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.

Informes: Treinta y Tres 1312.
$104.00 Nov.29-16991-v.dic.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión. Venta del inmueble padrón N.o 133.986", (libro 40 folio 109), se hace público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.066.67, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene, situado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 133.986, señalado con el número 22, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, aprobado por resolución municipal de fecha 17 de Enero de 1928, recaída en el expediente número 29.729 e inscripto en Topografía el 19 del mismo mes y año antes citados, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: Diez metros de frente al Sud-Este a la calle José L.

tierra, distante el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Juan J. Quesada, según certificado de empadronamiento; diez metros en la línea del fondo al Nord-Oeste limitando con el solar catorce, cuarenta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Nord-Este lindando con los solares quince, dieciséis y veintiuno y cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sud-Oeste, confinando con el número veintitrés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble se vende en su actual estado de ocupación y conservación y con el pavimento y colector pagados. 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Nov.29-17016-v.dic.17.

AERO CLUB DE MELO
LLAMADO A LICITACION

El Aero Club de Melo, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un avión para instrucción, de acuerdo con las bases que se encuentran en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437 (Montevideo), y en la Secretaría de la institución, 25 de Mayo 711 (Melo).

Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el 9 de Diciembre próximo a las 9 horas y abiertas en la misma, a las 9 y 30 horas del mismo día.

$12.80 Nov.29-16996-v.dic.9.

EXPRINTER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1951 a las 18 horas, en el local social Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de un cuarto Director. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Arnaldo Arabehety, Presidente. — J. Enrique Supervielle, Secretario.

$48.00 Nov.29-16998-v.dic.17.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 10 de Diciembre de 1951 a las nueve horas en el local social de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio económico. 2.o) Disposición de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$28 00 Nov.29-17000-v.dic.11.

BATOVI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951, a las once horas, en la sede social Agraciada 1442, Ap. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital social. 2.o) Designación de las personas que harán el trámite ante las oficinas públicas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 4 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$3.60 Nov.29-17025-v.nov.30.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Diciembre de 1951 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Sarandí número 601, a fin de tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m|n).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Rivera, Noviembre 20 de 1951. — Luis Alberto Peralta, Secretario.

$15.00 Nov.29-17038-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de fiambrería y elaboración de productos porcinos, gira en esta plaza bajo la razón social de "FRANCISCO VEGA y JOSE MARIA RODOLFO", en la Avenida Brasil 2359, debiendo los acreedores y demás interesados presentar sus créditos en la calle Colonia 1319, de esta ciudad dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Francisco Vega. — José M.a Rodolfo.

$3.20 Nov.29-17082-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos dejado sin efecto la promesa de compra formulada a los señores Aquiles Albornoz y Terencio Ibarra por el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Félix Martínez. — Américo Martínez.

$19.20 Nov.29-17002-v.dic.18.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, cuarto piso, Montevideo, el día 18 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico; 3.o) Distribución de utilidades (artículo 23); 4.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio; 5.o) Designación de Síndico titular y su suplente

Artículo 28. Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos el fijado para la asamblea sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. El registro se cerrará el día 13 de Diciembre de 1951 a las 18 horas. La Secretaría los proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que le corresponda.

$24.00 Nov.29-16979-v.dic.4.

"ESTANCIAS ELISEO RON S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del año en curso, a las quince horas, en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 666 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951, e informe de la sindicatura; 3.o) Elección de los miembros del Directorio, con especificación de cargos; 4.o) Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que esta quedara debidamente constituída, con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. — Diciembre de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov 29-16994-v.dic.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alberto Brignoni S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	87 400.00
Accionistas	"	13.500.00
Caja, Bancos, cuentas corrientes, deud. varios y documentos a cobrar	"	76.812.00
Mercaderías, materias primas, etc.	"	23.287.84
Maq., herramientas, vehículos e instalaciones, etc.	"	38.084.94
Inmuebles	"	102.583 60
Varias cuentas deudoras	"	179.978.24
	$	521.646.62

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	87.400.00
Capital subscripto a integrar	"	13.500.00
Capital integrado	"	99.100.00
Acreedores varios	"	14.908.79
Banco Hipotecario	"	59.066.88
Cuentas corrientes bancarias	"	12.419.60
Fondo de amortización	"	25.448.51
Fondos de reserva	"	541.71
Varias cuentas acreedoras	"	209.261.13
	$	521.646.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 215 del libro Copiador, rubricado el 27 de Abril de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 24.00. — 6788.

Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	376.219.71
Cuentas deudoras	"	445.787.74
Varias cuentas deudoras	"	98.027.84
	$	920.036.29

Pasivo—

Capital y reservas	$	580.372.16
Varias cuentas acreedoras	"	339.664.13
	$	920.036.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete (1.er Trimestre 1951) se halla contabilizado en el libro Copiador, rubricado el 25 de Noviembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4 475 a folios 98.

$ 15.00. — 6814.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Noviembre de 1951

Irene López de Márquez, oriental, 66 años, casada, Hospital Pasteur.
Teófilo Muñoz Flores, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Angela Casas de Albornoz, oriental, 53 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
María Gómez de Marrero, oriental, 47 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Juan Prado, oriental, 12 años, Hospital Pereira Rossell.
Carolina Stibenson de García, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Luca Maysen, yugoeslavo, 55 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenzo Francisco Valarino, oriental, 35 años, divorciado, Larrañaga 275.
Dolores Leal de Sosa, oriental, 80 años, viuda, Médanos 1124.
Carmen Maizano de Carminati, italiana, 87 años, viuda, Paysandú 1928.
Gumersindo Martínez, oriental, 52 años, casado, Joaquín Requena 2662.
Pedro Pena, oriental, 54 años, soltero, Maldonado 21..
Julio Venutti, oriental, 69 años, casado, Tristán Narvaja 1121
Mateo Pintos, oriental, 86 años, soltero, Dalmiro Costa 4120.
Saturnino Migu.. Otaso, oriental, 72 años, casado, Isla de Flores 1525.
Amanda Machado, oriental, 65 años, soltera, Avenida Italia 2988.
Jorgelina Benítez de Sole, oriental, 63 años, viuda, 2 de Mayo 1433.
Amaranto Lucas Carrasco, oriental, 65 años, casado, Bruno Méndez 3457.
Carlota María Elisa de Castañeda, oriental, 57 años, viuda, 1. del Pino 1189.
Juan Ramón Menchaca Inzaurraga, oriental, 79 años, casado.

Día 16 de Noviembre de 1951

Alicia Raquel Moraes, oriental, 84 días, Casa del Niño.
Roque Carrasco, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Walter Morales, oriental, 22 días, Casa del Niño.
Servanda Espiga de Gallardo, oriental, 92 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Antonio Marelli, italiano, 76 años, casado, Asilo P. del Campo.
Victorina Maneiro de Favrin, española, 41 años, casada, Hospital Maciel.
Teodora Rosas de García, oriental, 80 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Marcolina García de Ranzini, oriental, 72 años, casada, J. E. Administrativa 1987.
Rafael Méndez, oriental, 60 años, soltero, Rivera 4131.
José Villadóniga, oriental, 31 años, soltero, Cerro Largo 806.
Carmelo Di Kandro Manzi oriental, 48 años, casado, Cap. Basedas 509.
Francisca Sosa Bottari, argentina, 37 años, soltera, Isidoro de María 1528.
Valentín Adelaido Fernández, oriental, 69 años, casado, Ameghino 4260.
Martín Carricaburu, oriental, 75 años casado, Garzón 2415.
Fernando Fernández, oriental, 5 años Hervidero, 2801.
Celia Inocencia Benítez Suárez, oriental, 55 años, soltera, Ceibal 1672.

Día 17 de Noviembre de 1951

Eloísa Raquel Cristín, oriental, 13 días, Casa del Niño.
Mario Daniel Moraes, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Estela Esther Silva Sánchez, oriental, 17 años, soltera, Hospital F Ferreira.
Norberto Callicé, español 68 años, viudo, Hospital Maciel
Juan Bellini, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Helvecio Erasmo González oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel
Secundino Iglesias, español, Hospital Pasteur.
Elia Cayetano, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Yolanda Maris Pereira oriental, 6 meses, Hospital P. Visca
Severino Lalín, oriental, 46 años, casado, Libertad 2375
Angela Alegre de Linares oriental, 56 años, casada, Médanos 1488
Juan Cosso, oriental, 79 años, casado Santa Ana 3968.
Domingo Olivieri, oriental 79 años, casado, Gaboto 1331
Angel Bielli, oriental 62 años, casado, J. Méndez 3678.
Julia Castelli de Vauni, oriental, 90 años, viuda, 21 de Setiembre 2290
Pedro Arbildi, oriental, 70 años, soltero, B. Artigas 2080

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1950.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946).

Salto

2ª Sección —

Luis Alberto Silvero, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Milka Argentina Reyna, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Marcos Moneta, 27 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Virginia Menoni, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Estuardo Mérica 24 años, soltero, comercio, oriental, y María Teresa Andrade, 18 años, soltera, oriental.
Néstor Narciso Menoni 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María Santa Uriano, 19 años, soltera, oriental.
Luis Melitón Franca de Lima, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y María Raffo, 34 años, soltera, oriental.
Sepsel Chaikin, 46 años, soltero, jubilado, polaco, y Cecilia Chodakievich, 42 años, soltera, polaca.
José Gervasio Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Norma María Texeira, 22 años, soltera, oriental.
Jardelino Vázquez, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y Omelia Maciel, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María Bisio, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Marta Etchandi, 22 años, soltera, oriental.
Angel Manuel Barrera 33 años, soltero, profesor, oriental, y Ligia Hernández, 21 años, soltera, oriental
Orestes Malvasio 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Angélica Pereira, 24 años, soltera, oriental.
Domingo Giordano (hijo), 22 años, soltero, comercio, oriental, y Universinda Cuelho, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Farías, 28 años, soltero, pintor, oriental, y Nelli Nair Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Enrique De María, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Brenda Nahir de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Otto Guillermo Rinderknecht, 40 años, comercio, oriental, y Sara Violeta Savio Pruzzo, 33 años, soltera, oriental.
Ismael García, 28 años, soltero, industrial, oriental, y Celeste Irma Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Julio Augusto Coquet, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Alba Mori 16 años, soltera, oriental.
Gabriel Manduca Echeverz, 23 años, soltero, pintor, oriental, y Penita Zunilda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
José Antonio Balbi, 35 años, soltero, mecánico, oriental, y Carmen Josefa Repetto, 39 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Lorenzo Luis Caimi, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Delia M. Urroz Sosa, 23 años, soltera, oriental
André Gómez, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Piroto, 20 años, soltera, oriental.
Gregorio Fernández, 46 años soltero, empleado, oriental, y Máxima Martínez, 54 años, soltera, oriental
Lidio Néstor Isaac, 2. años, soltero, jornalero, oriental, y Mana A. Fernández Barboza, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Kirshenko, 53 años, viudo, hacendado, ruso, y Teresa Chiriff, 18 años, soltera, oriental.
José A. Cardozo, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Erminda Sara Suárez, 15 años, soltera, oriental
Juan Gómez, 52 años, soltero, jornalero, oriental, y Orcolina Cruz, 48 años, soltera, oriental.
Wenceslao Malfeder, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Ceferina Esteba, 36 años, soltera, argentina.
Inocencio Attallete, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona La Rosa, 46 años, viuda, oriental.
Severiano Mármol, 46 años, soltero, empleado, argentino, y Lidia Alicia Aramburú, 25 años, soltera, argentina.

San José

1ª Sección —

Zacarías Bonifacino, 51 años, divorciado, empleado, oriental, y Camila Aida, Mascheroni, 40 años, divorciada, empleada, oriental.
Leandro Amelio Machín, 43 años, soltero, oriental, y Hermenegilda Lavecchia, 32 años, soltera, modista oriental.
Luis Alberto Nelson Echarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa García, 20 años, soltera oriental.
Paulo Montesano, 29 años, soltero, industrial, oriental y Elsa Gladys Cedrés, 19 años, soltera, oriental.
Bonifacio Gabino Guillén 24 años, soltero, panadero, oriental, y María Clotilde Cabrera, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Amado Nieto, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elena Gallareto, 29 años, soltera, oriental.
Juan Angel Ferrarc, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nelbis Luzardo, 16 años, soltera, oriental.
Euclides Olivier Laffio 1. años, soltero, empleado, oriental y Elia Isabel Bentancor 19 años soltera oriental
Luis Alfredo Reyes 2. años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Roquero, 25 años, soltera, oriental

Horacio José Zaino, 35 años, soltero, sastre, oriental, y Gladys Beatriz Brian, 21 años, soltero, oriental.

Luis Alberto Garrido, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Delia Inocencia Novas, 20 años, soltera, oriental.

Renato Francisco Mauri, 45 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Elia Ciganda, 28 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Britos, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Crisula Rumualda, López, 18 años, soltera, oriental.

Santiago Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Ramona Josefina Ibarra, 24 años, soltera, oriental.

Mario César Mora, 1º años, soltero, albañil, oriental, y Severina Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Britos, 28 años, soltero, jornalero, oriental, e Iris Renée Menéndez, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Anastasio Ferrari, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Delia Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Braulio Manuel Viñoles, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Liria Esther Berretta, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Vidal, 36 años, soltero, viajante de comercio, oriental, y Rosa Nilda Franco Maglio, 34 años, soltera, educacionista, oriental.

Alberto Daniel David, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, y María Esther Amorín, 24 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Oscar Valentín González, 39 años, soltero, hojalatero, oriental, y Mauricia María Angélica Camejo, 34 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Echeverri, 32 años, soltero, comercio, oriental, y Carmen Benicia Mujica, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Neris Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Amado Nandín, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Amanda Marcolina Ronqui, 18 años, soltera, oriental.

José Miguel Díaz, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Valentina Pérez, 37 años, soltera, oriental.

Daniel Samaniego, 55 años, soltero, jubilado, oriental, y Erminda Pérez, 44 años, soltera, oriental.

Pecho Pérez, 43 años, viudo, viticultor, oriental, y Carmen Ignacia Milán, 34 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Eustaquio Carmelo Hernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Dominga Gallero, 27 años, soltera, oriental.

Reinaldo Jesús Baronchelli, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Alma Luz Elena Sierra, 22 años, soltera, oriental.

Hernan Fernández, 34 años, soltero, industrial, oriental, y Elida Sofía Balbiani, 28 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Edmundo A. Figares, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Olga Gabriela Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Tomás Vicente Castro, 49 años, soltero, comerciante, oriental, y Amada Felipa Lemes, 37 años, soltera, oriental.

José Adolfo Odella, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Emma Felicia Barreiro, 15 años, soltera, oriental.

Lorenzo Larguero, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Daidée Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Gerónimo Hernández, 44 años, viudo, industrial, oriental, y Carmen Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Manuel, Margarito Ramiz, 42 años, viudo, jornalero, oriental, y Pantaleona Natalia Cabrera, 40 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Peña, 23 años soltero, agricultor, oriental, y Manuela Roberta Bango, 16 años, soltera, oriental.

Inocencio Morales, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Petrona Paulina Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Rapetti, 28 años soltero, oriental, y Mila Onilda María Haher, 23 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Florentino Eduviges González, 31 años, soltero, comercio oriental, y Ana Teodora Otheguy, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Lorenzo Carabalic, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona Isolina Dotta, 34 años, soltera, oriental.

Walter Goyeni, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María Paulina Braggio, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Sellanes, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria Hermenegilda Curbelo, 34 años, soltera, oriental.

Dimas Braulio Iruche, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Olímpica Ládiz Collazo, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramón Rodríguez, 45 años, soltero, jubilado, oriental, y Eva Maciel, 41 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Exaltación Fructuoso Rivera, 31 años, soltero, labrador, oriental, y Margarita Perdomo, 31 años, soltera, oriental.

Aurelio Ramón Piriz, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Renée Lavega, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Loreto Bentancor, 24 años, soltero, oriental, y Juana María Antonia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Arsenio Américo Díaz, 22 años, soltero, labrador, oriental, y Claudia María Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Nicolás Ferraro, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Norberta Revetria, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Ramón Lacava, 23 años, soltero, chofer, oriental, y Carmen Luján Calleros, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1ª Sección —

Héctor Landro Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Hermelinda Martenz, de la Carrera, 24 años, soltera, oriental.

Angel Modesto Scala, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Amelia Cariaga Prestes, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Rodríguez, 34 años, soltero, mecánico, oriental, y Elsa Gladys Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Renán Ariel Sabella, 27 años, soltero, papelero, oriental, y María Nieves Rey Ricci, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Walter Cabrera, 21 años, soltero, chofer, oriental, y Julia Essel Torres, 21 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Villalba, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Gladis Renée Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Agustín Galain, 24 años, soltero, militar, oriental, Elsa Aurora Varietti, 14 años, soltera, oriental.

Ambrosio Comunale, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Galeano, 45 años, soltera, oriental.

Amadeo Walter Castro, 35 años, soltero, mecánico, oriental, y Zulma Amelia Diperna, 39 años, soltera, oriental.

Carlos Rufino Alasio, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Emma Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

Florencio Bobby Borches, 22 años, soltero, carpintero, oriental, y Esperanza Lina Jacinta Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Francisco José Buffa, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Celia Gladis Gioia, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Fanor Mario Ramírez, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Polonia Ramírez, 47 años, soltera, oriental.

Felipe Coello Rigos, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Aminta Aida Muela, 25 años, soltera, oriental.

Mario Juan Pereira, 45 años, viudo, jornalero, oriental, y Blanca Irene Torres, 20 años, soltera, oriental.

Amaro Dionisio Rivero, 25 años, soltero, 25 años, soltero, herrero, oriental, y María Esther Britos, 25 años, soltera, oriental.

Nicolás Martignone López, 30 años, soltero, industrial, oriental, y Aleira Cristina Cresci, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Alanís, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María González, 56 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Alcides Manuel Pastorini, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y María Blanca Denis, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Rolando Vique, 26 años, soltero, chofer, oriental, y Delia Ires Lübiers, 21 años, soltera, oriental.

Julio Martín Techera, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y María Inés Vique, 28 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Martiniano Federico Ramón Romero, 62 años, soltero, jornalero, oriental, y Silvestre Inocencia Rivero, 47 años, soltera, oriental.

Jorge Basurreta, 84 años, soltero, pensionista, argentino, y Mauricia Ramos, 74 años, soltera, pensionista, oriental.

Juan Carlos Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dodelina Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Luis Rubens Gliatli, 34 años, soltero, mecánico, oriental, y María Elena Ruiz Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Cecilio Tomassini, 60 años, soltero, jornalero, oriental, y Remigia Angela Borges, 54 años, soltera, oriental.

Roque Cócaro, 21 años, soltero, abastecedor, oriental, y Luz del Alba Barbosa, 16 años, soltera, oriental.

Ismael José Moro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Alina Gastán, 29 años, soltera, oriental.

Héctor Bernardini Crequi, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Chelie María Máxima Bergero, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Alberto Venencia, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Amelia Ramona Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Héctor Núñez, 33 años, soltero, herrero, oriental, y María Herminia Robertoni, 27 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Efraín Elbio Cáceres, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa Violeta Otaro, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Anacleto Venancio Irizaga, 37 años, soltero, ganadero, oriental, y Elida Rosa Vancher, 16 años, soltera oriental.

8ª Sección —

Atacilio Riveiro, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Evangélica Rosa Lima, 19 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Juan Carlos Obeid, 35 años, soltero, empleado, argentino, y Eulogia Marcos, 25 años, soltera, argentina.

Bruno Sternbach, 41 años, soltero, comercio, alemán, y Herminia Kurz, 37 años, soltera, polaca.

Noé Moreira, 26 años, soltero, mecánico, oriental, y María Elena Gottero, 25 años, soltera, oriental.

Estanislao Rolando Galeano, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Mercedes Hortencia Torres, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Rodolfo Bonomo, 25 años, soltero, empleado, argentino, y Justina Elena Fuccint, 23 años, soltera, argentina.

Walter Augusto Heinzoneinor, 26 años, soltero, comercio, argentino, e Inés Dina Emilia Sommerfelilt, 31 años, soltera, paraguaya.

Jorge Veratti, 44 años, divorciado, industrial, italiano, y Jacqueline Morhange, 40 años, soltera, inglesa

José Norberto Bagnola, 36 años, soltero, empleado, argentino, y Angela Pena, 28 años, soltera, argentina.

Aloisio Gebhardt, 47 años, soltero, comercio, yugoeslavo, y Laura Elvira Meira, 26 años, soltera, argentina.

Andrés Fierro 35 años, soltero, comercio, oriental, y Susana Elida Suárez, 24 años, soltera, oriental

José Ruben Sastre, 34 años, soltero, contador, argentino, y Norma Violeta García, 21 años, soltera, argentina.

Juan Carlos Morel, 44 años, soltero, empleado, argentino, y Nilda Herrera, 44 años, soltera, argentina.

Jorge Piacenza, 39 años, soltero, abogado, oriental, y Liba Ida Diva Maldonado, 35 años, viuda, oriental.

13ª Sección —

Luis María Martín, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Genoveva Luzardo, 20 años, soltera, oriental.

Conrado Núñez Blanco, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María Julia Giménez, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Ocampo 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Lidya Esther Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Hilario Celso Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Vera, 25 años, soltera, oriental.

Juan Demetrio Avila, 35 años, soltero, empleado, oriental y Maria Ena Bentancor, 25 años, soltera, oriental.

Humberto Magallan, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Otilia Martina Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Ciriaco F. Bentancour, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Teodomira F. Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1ª Sección —

Luis Alfonso María Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Gismunda Meres Marella, 28 años, divorciada, maestra, oriental.

Francisco Wilkins, 53 años, soltero, criador, oriental, y Lucía Dos Santos, 45 años, soltera, oriental.

Olinto Maciel, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Celina Nélida Correa, 24 años, soltera, oriental.

Gusmán Melitón, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Celestina Freitas, 15 años, soltera ,oriental.

Julio Protti, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Estrella Barreto, 25 años, soltera, empleada, oriental

Sigifredo Bentancur, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Celeste Aída Miqueiro, 16 años, soltera, oriental.

Santos Angel González, 25 años, soltero, militar, oriental, y Beatriz Clavel, 15 años, soltera, oriental.

Coriolano Hornos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Guiorar Pérez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Eloy Núñez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga González, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Pablo Correa, 44 años, soltero, agricultor, oriental, y Lila Rosado, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carmelo Giarello, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Olga Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alfredo Idiarte, 27 años, soltero, jornalero oriental, y Zoraida Juárez, 17 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Juan Aiso Benítez Cuadrado, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Orfelina da Silva González, 16 años, soltera, oriental.

Avelino Freitas, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Noemí Núñez Machado, 25 años, soltera, oriental

Oribe Moreno Machado, 25 años, soltero, ganadero, oriental, y Nelly Celia Pérez Chiappara, 16 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Waldenkoque de Mello, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Almada, 18 años, soltera, oriental.

Eulalio Santiago Leites, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Borges, 17 años, soltera, oriental

Anastacio González, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Elvia Santiago Leites, 24 años, soltera, oriental.

Braulio Tito González, 58 años, soltero, empleado, oriental, y Graviela Ballejo, 57 años, soltera, oriental.

Floriano Ribeiro, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Eulogia Paz, 33 años, soltera, oriental.

Brígido Rodríguez, 75 años, soltero, jubilado, oriental, y Orfelina Paz, 63 años, soltera, pensionista, oriental.

Vitalino López, 64 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental y Justina Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.

Atiliano Coitto, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Correa, 38 años, soltera, lavandera, oriental.

Emiliano Rosas, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elvina Sosa, 21 años, soltera, oriental

Orlando Riveiro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula López, 52 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

José Artigas Duarte, 23 años, soltero, militar, oriental, y Amabilia Bacilia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Amilcar Giorgetta Costa 23 años, soltero, empleado, oriental, y Cledis Angela Casenave, 22 años, soltera oriental.

Francisco Sanguinet, 43 años, viudo, agricultor, oriental, y Rosa Lucía Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.

Pedro Vital Umpiérrez 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Orfilia Coitinho Farías, 19 años, soltera oriental.

Sirio Rivero Camarotti 25 años, soltero, empleado, oriental, y Maura Alvarez Sosa, 26 años, soltera, oriental.

Evaristo Martins, 49 años, soltero, criador, oriental, y Paula Gómez, 44 años, soltera, oriental.

Francisco Jorge Wittengerger, 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, y Blanca Persia Kauche, 28 años, divorciada, oriental.

Amaranto González, 26 años, soltero, marino militar, oriental, y Antonia Alejandrina González, 27 años soltera, oriental.

Eduardo Catalogne 46 años divorciado, empresario, oriental, y Gemenía González, 27 años, soltera, oriental.

Clibio Gilberto Beloqui, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Ana Isabel Techera, 23 años, soltera oriental.

Hilario Ramírez, 33 años, soltero, comercio, oriental y Francisca Ferreira, 31 años, soltera, oriental

José Borad, 27 años soltero, empleado, oriental, y Flordelisa Icardi, 26 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Carmelo Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Costa, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Souto, 74 años viudo oriental y Paulina Villanueva, 41 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Rubens Baisón, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Delia Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Díaz, 62 años, viudo, empleado, oriental, y Malvina Sosa de los Santos, 48 años, soltera, oriental

Victoriano Rau, 43 años, soltera, empleado, oriental, y Asunción Vargas, 41 años, soltera, oriental

Treinta y Tres

1ª Sección —

Ruben Otero, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Delia Claudina Toledo, 20 años, soltera oriental.

Ramón Balbino Fabeiro 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Esther Hernández, 28 años soltera oriental

Isabelino Otero, 19 años, soltero, empleado, oriental, y María Roma Silvera, 19 años, soltera, oriental

Mariano Heriberto Mariño, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Celestina Silvera, 17 años, soltera, oriental

Gregorio Medina, 68 años, soltero, empleado, oriental y Dima Miguez, 66 años, soltera, oriental.

Esteban Torena, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elida Nieves, 24 años, soltera, oriental.

Aurelio Pellejero, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Pimienta, 22 años, soltera, oriental.

Dionisio Agapito Peralta 19 años, soltero, jornalero oriental, y Felisa Machado, 24 años, soltera oriental.

Musé Mutrán 30 años soltero, jornalero, oriental, y Enilda Lacuesta, 23 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Mauro Figueroa 42 años soltero, jornalero, oriental, y María Josefa Amilivia, 17 años, soltera, oriental.

Herman Blones, 52 años, soltero, comerciante polaco, y Paulina Aurora Márquez, 22 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Graciano Rodríguez Silva 50 años, soltero, jornalero, oriental, y Jovelina Rodríguez, 35 años, soltera oriental.

5ª Sección —

Juan Orisma Sande, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y María Amanda Silva, 28 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Julián Bustamante, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Balvina Alcalá Medina, 47 años, soltera, oriental.

Ernesto Segovia, 26 años soltero jornalero, oriental y Manuela Larrosa, 15 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Eusebio Baladán, 47 años soltero, militar retirado, oriental, Juana de Dios da Silva, 53 años, viuda, oriental.